

PROYECTO EDUCATIVO

P.E.C



<u>ÍNDICE</u>

EL CEN		
0.	INTRODUCCIÓN	
1.	ANÁLISIS DEL ENTORNO	
2.	IDENTIDAD, FINALIDADES EDUCATIVAS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	
	2.1 - IDENTIDAD	
	2.2 - FINALIDADES EDUCATIVAS	2
	2.3 – LA PERSONA QUE QUEREMOS	2
	2.4 – COMPETENCIA ESPIRITUAL	
	2.5 – POLÍTICA DE CALIDAD	4
	2.6 – PRINCIPIOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS	5
PLANE.	S Y PROYECTOS	
3.	PLAN DE ESTUDIOS	8
	3.1 – EDUCACIÓN PRIMARIA	8
	3.2 – EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	9
4. P	PROYECTO BILINGÜE	
	4.1 – AUTORIZACIÓN	
	4.2 – OBJETIVOS	
	4.3 – MATERIAS QUE SE IMPARTEN EN INGLÉS	10
	4.4 – EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	11
	4.5 – COORDINADOR DEL PROGRAMA BILINGÜE	11
	4.6 - PERFIL DEL PROFESORADO	
	4.7 – PERFIL DE LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN	
	4.8 – FUNCIONES DE LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN	
	4.9 – FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA BEDA	
5 D	LAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
J. FI	5.1 – INTRODUCCIÓN	
	5.2 – NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO	
	5.3 – OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
	5.4 – MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	14
	5.5 – SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
6 DI	AN DE ACCIÓN TUTORIAL	
U. FE	6.1 – OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL	
	6.2 – ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL	
	6.3 – FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD EN LA ACCIÓN TUTORIAL	20
7 CADÁ	ACTER PROPIO Y PLAN DE PASTORAL	
7. CARA 1	ACTER PROPIO T PLAN DE PASTORAL	22
1	I – MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	22
2	2 – IDENTIDAD DE NUESTROS CENTROS	25
3	3 – NUESTRO MODELO	
	3.1 – MODELO DE PERSONA	
	3.2 – CRITERIOS PASTORALES	, 26
	3.3 – CRITERIOS PEDAGÓGICOS	
4	4 - CULTURA ORGANIZATIVA	, 28
	4.1 – MODELO DE LIDERAZGO	, 28
	4.2 – COMUNIDAD EDUCATIVA	., 28
	4.3 – ESTILO DE PARTICIPACIÓN	, 29
	4.4 – RELACIONES PERSONALES	29
	4.5 – CONVERGENCIA Y COHERENCIA	, 30
	ECIONES GENERALES DEL CURRÍCULO – EDUCACIÓN PRIMARIA	_
7-	OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA	32
	MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS	33
3-	DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES	
	DIDÁCTICAS	35
4-	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	38

0

0

O

Ç

Ö

Ö

0

0

0000

000

O

0

0

9

C

0

000

0

0

0

0

0

0

0

0

0

O

0

0

0

0

٥

0

0

O

0

sección segunda: CLAUSTRO DE PROFESORES	112
sección tercera: CONSEJO ESCOLAR	
5 – TÍTULO IV : ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA	
capítulo primero: ORGANOS UNIPERSONALES	115
sección primera: COORDINADOR DE ORIENTACIÓN	
sección segunda: COORDINADOR DE CALIDAD	
sección tercera: COORDINADOR DE TIC's	
sección cuarta: COORDINADOR DE ETAPA	116
sección quinta: JEFE DE DEPARTAMENTO	117
sección sexta: COORDINADOR DE PROYECTOsección sexta: COORDINADOR DE PROYECTO	117
sección séptima: TUTOR	117
capítulo segundo: ORGANOS COLEGIADOS	118
sección primera: EQUIPO DE PASTORAL	
sección segunda: EQUIPO DE ETAPA	118
sección tercera: EQUIPO DE DEPARTAMENTO	119
sección cuarta: EQUIPO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	119
sección quinta: EQUIPOS DOCENTES	120
sección sexta: JUNTA DE EVALUACIÓN	120
6 – TÍTULO V : ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA	120
capítulo primero: NORMAS GENERALES	120
capítulo segundo: ALUMNOS	121
capítulo tercero: PROCEDIMIENTO CONCILIADO	122
capítulo cuarto: RESTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
7 – TÍTULO VI : RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES	123
DISPOSICIONES ADICIONALES	123
DISPOSICIÓN DEROGATORIA	
DISPOSICIONES EINALES	

0

Introducción

Los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Nª Sª del Sagrado Corazón de Madrid, hemos elaborado el presente Proyecto Educativo.

Este Proyecto Educativo está inspirado, principalmente, en el Carácter Propio de la Fundación Educativa Franciscanas de Montpellier y en el marco legal de la Administración Educativa, a nivel estatal y autonómico. Es el punto de partida que orienta nuestra acción educativa, así como todas las decisiones curriculares y organizativas. Es común a todos los niveles de enseñanza existentes en el centro. Está abierto y es susceptible de modificaciones. Fue enriquecido con las aportaciones del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar y aprobado el 30 de Enero de 2017.

1

Análisis del Entorno

1.1. El entorno.

El colegio Ntra. Sra. del Sagrado Corazón se encuentra en el distrito de Latina, un distrito amplio y diverso en todos sus aspectos. Posee una de las poblaciones de inmigrantes más variada de todo Madrid. Latina acoge una población de clase media-baja. Es un distrito grande desde la perspectiva espacial, y también en cuanto a población 253.599 habitantes

Un factor de transformación del distrito ha sido la llegada de población inmigrante, muy diversa no sólo en cuanto a nacionalidades, sino también desde un punto de vista social. El porcentaje de población extranjera es de 23.71 %.

El 12.54% de la población que vive en Latina tiene menos de 16 años. Los menores extranjeros representan el 20% de todos los niños residentes. El barrio donde el peso de los extranjeros es mayos es Puerta del Ángel con 24.4 %.

La diversidad de orígenes nacionales se refleja en un 30,3% de origen ecuatoriano, un 10,2% de origen colombiano, un 6,9% de origen peruano, un 7,5% de origen rumano y un 5,3% marroquí. Las familias inmigrantes comparten con las autóctonas la necesidad de más plazas de escuelas.

2

Identidad, Finalidades Educativas y Prioridades de Actuación

2.1. Identidad

2.1.1. El Colegio Nº Sº del Sagrado Corazón es un centro educativo católico.

El Carácter Propio dado por la Entidad Titular -Fundación Educativa Franciscanas de Montpellier- define con claridad la identidad de nuestro Colegio como un centro católico que la Iglesia ofrece a la sociedad para promover la formación integral de sus alumnos y alumnas según el estilo franciscano, de acuerdo con el carisma de la Madre Carolina Barón, fundadora de las Hermanas Franciscanas del Espíritu Santo (Montpellier). Esto implica educar de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo.

El Colegio Nª Sª del Sagrado Corazón se define como un lugar de aprendizaje, de vida y de evangelización en el que los alumnos aprenden progresivamente a armonizar fe, cultura y vida.

Optamos por un modelo de educación integral que abarca todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional y todas las dimensiones de la persona. La educación en el sentido de la trascendencia ocupa un lugar destacado en esta propuesta de educación integral.

2.1.2. El Colegio Nª Sª del Sagrado Corazón es un Centro Concertado, abierto a todos.

Alumnos, personal y familias constituimos una Comunidad Educativa en la que todos colaboramos en la tarea de la educación comprometidos con el Proyecto Educativo.

El alumno es el principal protagonista de su crecimiento como persona y todos los demás miembros favorecemos que se implique personalmente en el bien común y en el ejercicio de sus deberes y derechos.

2.1.3. El Colegio Nº Sº del Sagrado Corazón aspira a ser un centro innovador.

Educamos con un sentido moderno e innovador, con una constante actualización metodológica que prepara a nuestros alumnos para el futuro.

Los rasgos que han de caracterizar la práctica educativa tienen como fuentes la tradición de las Hermanas Franciscanas de Montpellier y el ideario pedagógico contenido en la legislación educativa actual:

- Una metodología activa que asegure la participación del alumno en el proceso de enseñanzaaprendizaje.
- Una educación personalizada, atenta a las necesidades y crecimiento individual del alumno, con especial atención a los alumnos con mayores dificultades.
- La presencia cercana del educador, como rasgo tradicional de nuestro estilo educativo.
- El trabajo en equipo.
- Una enseñanza de calidad en la que destacan el clima de trabajo, el nivel de exigencia, el seguimiento individual del alumno, el valor del esfuerzo diario y la auto superación.

2.2. Finalidades Educativas

- 1. Proponer una educación integral de nuestros alumnos, que tenga en cuenta todas las dimensiones de la persona: conocimientos, destrezas, desarrollo físico, desarrollo afectivo-emocional, aceptación de unos valores esenciales, y que abarque los distintos ámbitos de la vida humana: el personal, el familiar, el social, el profesional y el medioambiental.
- 2. Desarrollar una educación en valores que ayude a nuestros alumnos a ser felices, a realizarse plenamente como personas y a implicarse en la transformación y mejora de la sociedad.
- 3. Despertar en nuestros alumnos una visión cristiana y creyente de la vida y del mundo. Ponemos especial cuidado en el anuncio de Jesús e invitamos a los niños y jóvenes a crecer en su dimensión de fe.
- 4. Conseguir que nuestros alumnos sean protagonistas de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, empleando una metodología activa y participativa y procurando que los propios alumnos se impliquen en dicho proceso.
- 5. Ayudar a nuestros alumnos a crecer y madurar como personas, potenciando las capacidades de cada uno y acompañando su desarrollo desde una atención personalizada y una presencia cercana de los educadores.
- 6. Desarrollar en nuestros alumnos una «cultura del esfuerzo», del trabajo diario bien hecho, de la constancia y la fuerza de voluntad para la superación de las dificultades.
- 7. Acompañar el proceso de crecimiento de nuestros alumnos, buscando una implicación directa de los padres y una colaboración estrecha de éstos con el Centro.
- 8. Ser una escuela que promueva el conocimiento activo de la naturaleza bajo una perspectiva racional y científica, a partir del fomento de la curiosidad, la indagación y el espíritu crítico, y también creyente, entendiendo la naturaleza como obra y don de Dios, contribuyendo, así, al conocimiento de las acciones que obstaculizan o posibilitan el desarrollo justo y sostenible y la preservación del medio ambiente.
- 9. Educar para la vida, proyectando nuestra acción educativa más allá del aula.

2.3. La persona que queremos.

Concebimos al ser humano como una realidad en proceso, que se va construyendo a sí mismo poco a poco mientras da respuesta a los interrogantes que le presenta la vida.

Nuestro trabajo educativo consiste en acompañar a nuestros alumnos en su crecimiento personal desde el carisma franciscano para que desarrolle una personalidad con los siguientes rasgos:

DEFINICIÓN DE RASGOS

- Abierta a la trascendencia (creyente, practicante y comprometida).
- Solidaria, con proyección humana hacia los demás, de forma desinteresada. Atenta y sensible a las necesidades más cercanas y a las más lejanas. Comprometida con nuestro mundo.
- Responsable, que responde de sus actos, asume obligaciones y deberes.
- Autónoma, capaz de hacerse cargo de su propia vida.
- Positiva, sabiendo sacar provecho de lo que acontece, incluso cuando no le es propicio.
- Con paz interior, equilibrio y sosiego.
- Integrada socialmente, con las emociones básicas bien asentadas: empatía, compasión...
- Con una escala de valores clara, que tenga proyección en acciones concretas de su vida. Con sentido crítico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atender a los conocimientos (área de Religión) y a las vivencias (experiencias religiosas de oración, de comunión, de comunidad, de compromiso...).
- Acciones solidarias concretas por niveles y con prolongación hacia las familias.
- Normas claras, coherentes, educativas y llevadas a la práctica de forma constante. Estilo educativo firme (que no duro), que eduque desde la cabeza y el corazón. Exigencias adaptadas a la capacidad de responder en cada Etapa.
- Entrenamiento en habilidades de resolución de conflictos, asunción de responsabilidades, manejo de emociones... haciendo hincapié en el carácter preventivo de estos programas.
- Enseñar a "leer los signos de los tiempos".
- Cuidar el ambiente general en el Centro, especialmente en los momentos de trabajo personal. Crear un clima de reflexión y silencio que favorezca la paz interior.
- Incluir en el Plan de Acción Tutorial una programación vertical de educación emocional.
- Programa de Acción Tutorial centrado en lo vivencial.

En definitiva, una persona que sea feliz consigo misma, con los demás y con Dios.

0

2.4. Competencia Espiritual.

El enfoque de esta competencia es el de la visión trascendente del ser humano, que le lleva a una visión más abierta del mundo que le rodea. En sí misma, la competencia espiritual es la capacidad de cuestionarse lo más fundamental de la existencia humana. Sean cuales sean las respuestas, esta competencia hace al ser humano sentirse parte del proyecto global que es la humanidad en su conjunto y el mundo en el que habita.

Para el que desarrolla esta sensibilidad, "el otro", es alguien por quien vale la pena interesarse, propiciando el crecimiento en valores como la solidaridad, la empatía y la aceptación de la diversidad como elemento enriquecedor de uno mismo. Capacita a las personas para apreciar la interiorización y el silencio, para saltar la barrera de una sociedad poco dada hoy en día a reflexionar sobre las preguntas esenciales de la vida y para ser motores de cambio hacia un mundo mejor.

Distinguimos, en un primer nivel, una competencia espiritual básica cuyos rasgos nos permiten preguntarnos sobre el significado y sentido de las cosas. Nos compromete al cuidado de la naturaleza, de las personas. Nos permite expresar pensamientos y reflexiones a través de la creatividad capacitándonos para elegir valores propios y comprender los de los demás. Fruto del desarrollo de esta competencia podemos tomar autónoma y conscientemente una opción vital, aprendiendo de nuestros errores y aprovechando aciertos.

La competencia espiritual trascendente incluye la anterior permitiéndonos conocer e identificar experiencias de trascendencia, tanto de personas como de movimientos religiosos. Las prácticas de meditación y silencio potencian esta competencia. Nos habilita de recursos y hábitos para integrar de una manera positiva la experiencia de la trascendencia en diferentes aspectos vitales: desarrollo personal, ética, antropología, cosmovisiones y opción vital radical.

En nivel más profundo, contaríamos con la competencia espiritual religiosa. Además de las anteriores nos permite conocer la estructura del Hecho Religioso, al menos, en perspectivas fenomenológicas e históricas. También posibilita identificar los símbolos, procesos y propuestas de las diferentes religiones, saber expresar sus ideas y experiencias clave. Nos permite conocer, valorar y situar las aportaciones positivas y negativas de las religiones en la historia de la humanidad, siendo capaz de estudiarlas en su contexto histórico y relato vital. Nos capacita para entender, comprender y situar las manifestaciones y la influencia del hecho religioso en el arte, la música, la literatura y en las múltiples manifestaciones culturales. Esta competencia nos invita a practicar, situar y desarrollar el valor de las religiones como mediadores para la paz, la justicia y el encuentro diverso y multicultural, así como la reflexión ética sobre el ser humano y su relación con el mundo, el tiempo en el que vivimos y su compromiso con las generaciones venideras.

Citamos, en un último nivel, **la competencia espiritual confesional**. Se trata de la libre opción de adscribirse a un tipo de credo determinado.

La evaluación de la competencia espiritual es uno de los grandes retos por la dificultad que entraña. Nosotros nos hemos centrado, fundamentalmente, en la competencia espiritual básica y apertura a la trascendencia. Se basa en una doble valoración: una la del propio alumno y otra la de los educadores, especialmente la de su tutor. Genéricamente consta de un epígrafe: Creo que soy una persona... y continúa con una serie de valores generales (respetuosa y amable, responsable, autónoma, solidaria, creativa, integrada, abierta a la trascendencia) que se especifican en cuatro ítems sobre los que se hacen una autovaloración. Ésta se contrasta con la del resto del equipo docente gestionada por el tutor.

2.5. Política de Calidad.

La Política de Calidad del C.C. Colegio Nº Sº del Sagrado Corazón se establece en función de su razón de ser, la MISIÓN, los objetivos que se plantea alcanzar, la VISIÓN, y los principios sobre los que se fundamenta para alcanzar la visión y desarrollar la misión, sus VALORES.

Además, el C.C. Colegio Nª Sª del Sagrado Corazón establece como objetivos importantes y básicos de su Política de Calidad:

- El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentos aplicables a la actividad educativa realizada por el Centro.
- La satisfacción de las necesidades, demandas y expectativas de los Docentes, las Familias, los Alumnos y la Sociedad.

MISIÓN

El Colegio Nº Sº del Sagrado Corazón es un Centro educativo católico, privado, mixto y concertado, en el que se imparten los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria.

La Entidad Titular es la Fundación Educativa Franciscanas de Montpellier (FEFMONT), institución que tiene por objeto la educación integral de los alumnos basada en:

- Una concepción cristiana del mundo, de la persona y de la vida.
- Una educación fundamentada en la fe en Jesús de Nazaret y en el compromiso cristiano.
- Una formación en valores humanos y evangélicos.
- La transmisión del carisma franciscano recibido de Madre Francisca y de S. Francisco de Asís.

El Centro, como servicio de interés público, está abierto a todos y da respuesta a las familias que quieren una educación cristiana.

El Proyecto Educativo fija y actualiza constantemente los objetivos y métodos de nuestra acción educativa.

VISIÓN

Deseamos que se nos reconozca por:

- Ser un Centro que educa en la línea de una formación cristiana e imparte una enseñanza de calidad.
- Estar formado por Personas identificadas con el modelo educativo de nuestro Colegio.
- Tener un Equipo Docente y un Personal implicado en el Centro y que transmite valores humanos y cristianos a través de su propio ejemplo.
- Nuestra profesionalidad, la constante renovación pedagógica y metodológica y nuestra formación permanente.
- Mantener el buen clima de convivencia y respeto entre toda la Comunidad Educativa.
- Preparar a los alumnos para ser altamente competentes en el uso de las nuevas tecnologías y los idiomas.
- El compromiso con todos los alumnos, especialmente con los más desfavorecidos.
- Los buenos resultados académicos, conseguidos como consecuencia del buen clima de trabajo, motivación y esfuerzo de nuestros Alumnos y la atención personalizada del Equipo Docente.
- La esmerada atención a las Familias y la buena relación con el entorno educativo y social.
- Garantizar la pervivencia del Centro mediante la creación de una relación de presente y futuro con las Familias y una correcta gestión económica que permita la autofinanciación.
- Potenciar el Sistema de Gestión del Centro y seguir los principios de la Calidad Total y la Excelencia como medios para impulsar nuestra mejora continua.

VALORES

Los valores humanos y evangélicos, a través de los cuales el Centro desarrolla su Misión, son:

- El sentido trascendente de la vida, a través del crecimiento en la fe.
- La toma de conciencia acerca de las injusticias sociales.
- El compromiso a favor de una sociedad más justa y más fraterna.
- Los propios de nuestro espíritu franciscano.
- La educación para la paz, la solidaridad y la fraternidad.
- La sencillez, la alegría y la honradez personal.
- La ecología: respeto a las personas, a la naturaleza y a las cosas.
- La responsabilidad y el valor del trabajo como medio de crecimiento personal.
- La educación para la libertad y la tolerancia.

2.6. Principios didácticos y metodológicos.

Las decisiones, estrategias, procedimientos y acciones de la práctica educativa en nuestro centro, en las diferentes etapas educativas que lo conforman, estarán orientadas por los siguientes principios metodológicos:

a) La atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas. Conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los estándares de aprendizaje evaluables; así como aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque de escuela inclusiva.

- b) El desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las áreas y para todos los alumnos. Para ello, se deben incluir oportunidades para potenciar aquellas inteligencias en las que cada alumno presenta mayores capacidades. Por otra parte, supone dar respuesta a la diversidad de estilos de aprendizaje existentes a través de la combinación de propuestas verbales, icónicas, musicales, espaciales y matemáticas y también las relacionadas con la inteligencia emocional –intrapersonal e interpersonal- y con el cuerpo y el movimiento.
- c) El aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión y una estimulación de los procesos de pensamiento. Promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo. Enseñar a pensar desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las áreas, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.
- d) El aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje. Dentro de lo posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha planteado el alumnado e implicar un proceso de investigación o resolución; para ello resultan idóneos los proyectos de trabajo.
- e) La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.
- f) La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada área como de carácter interdisciplinar. Es importante que los alumnos comprendan la relación que existe entre los diferentes aprendizajes de cada área y entre las áreas. Para ello, a partir del perfil de área y del perfil competencial, es especialmente aconsejable la aplicación de métodos y tareas globalizados, como son los proyectos, los talleres. Este principio responde a la necesidad de vincular el colegio con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre los docentes que intervienen con un mismo grupo de alumnos.
- g) La preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana. Requiere un entrenamiento en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se relacionan con la planificación y el razonamiento pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.
- h) El fomento de la creatividad a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para los alumnos en todas las áreas. Los alumnos deben comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades, lo que supone perderle miedo a cometer errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.
- i) La contribución a la autonomía en los aprendizajes que conlleva el desarrollo de la competencia de aprender a aprender como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida. Requiere incluir en el currículo y en la práctica educativa aspectos como el autoconocimiento, las estrategias de aprendizaje y su autorregulación, el trabajo en equipo y la evaluación formadora.
- j) La actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente. Cerebro y cuerpo se complementan. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y los demás. Las acciones motrices pueden promover la motivación de los alumnos y su predisposición al aprendizaje.
- k) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. A partir del referente de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, debemos plantear una evaluación continua que sea educadora y que favorezca la mejora de los aprendizajes y de los resultados. Todo lo anterior debe garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva.

C

- I) La inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como recurso didáctico del profesor pero también como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando diversos lenguajes.
- m) El logro de un buen clima de aula que permita a los alumnos centrarse en el aprendizaje y les ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar a los alumnos a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.
- n) La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos de alumnos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para trabajar con todos los compañeros.
- o) La progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa, prestando especial atención a la transición desde Educación Infantil y hacia la Educación Secundaria Obligatoria. Esta atención debe abarcar tanto aspectos cognitivos como socio afectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado en beneficio de los alumnos.
- p) La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca de los alumnos, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, asimismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación. Todo ello procurando una coherencia con los planteamientos educativos familiares.
- q) La actuación del docente como ejemplo del que aprenden los alumnos en lo referente al saber y al saber ser y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumno. Los maestros y maestras ejercen una importante influencia como modelo en el desarrollo de los alumnos, en sus valores y comportamientos. La neurociencia confirma que aspectos como el respeto a todos los alumnos, la resolución de conflictos de forma constructiva, las muestras de afecto, la curiosidad, el humor y todos los demás elementos del comportamiento docente causan cambios en el desarrollo cerebral del alumno y en su forma de ser y de actuar. Esta función de modelo se complementa con la importancia de transmitir a los alumnos expectativas positivas sobre su aprendizaje.
- r) La relación con el entorno social y natural y, muy especialmente, con las familias como principal agente educativo. Desde el aula se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que proceden los alumnos. La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.

PLANES Y PROYECTOS

3

Plan de Estudios

3.1. Educación Primaria

3.1. AUTORIZACIÓN

 Orden 2138/2013 de 1 de Julio la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación por la que se establece la relación de centros privados concertados que han comunicado modificaciones en el horario lectivo semanal y áreas impartidas en lengua extranjera, resuelve las siguientes características:

3.2. ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y HORARIO LECTIVO SEMANAL

		Horari	o lectivo	semana	l en sesio	ones de (60 min.	TIC THE S
Áreas de Educación Primaria		19	2º	3º	49	5º	6º	Impartidas en otra lengua
	Lengua Castellana y Literatura	6	6	6	5	5	5	
	Matemáticas	5	5	5	6	6	6	
Troncales	1ª Lengua Extranjera: Inglés	4	4	4	4	5	5	
	Natural Sciences	2	2	2	2	3	3	2/3
	Social Sciences	2	2	2	2	3	3	2/3
	Educación Física	2	2	2	2	2	2	
Específicas	Educación Artística: Arts	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	0,5/1
	Religión	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	
Otras específicas	Segunda Lengua Extranjera: Francés	1	1	1	1	2	2	1/2
	Diseño propio del centro: Ajedrez, dentro de la asignatura de matemáticas	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
Recreo		2 h 30'						

3.2. Educación Secundaria Obligatoria

Áreas de Educación Secundaria		19	2º	3º	4 º	Impartidas en otra lengua
	Lengua Castellana y Literatura	5	5	4	4	
	Matemáticas	4	4	4	4	
	1ª Lengua Extranjera: Inglés	5	4	4	4	
Troncales	Biología y Geología	3*		3	3	*3(1º)
	Social Sciences		3	3	3	3
	Geografía e Historia	3				
	Física y Química		3	3	3	
	Educación Física	2	2	2	2	
	Educación Plástica	2	2			
Específicas	Religión	2	2	2	2	
	Educación Artística: Música		2	2		
	Tecnología	3	2	2	2	3(1º)
Especificas opcionales	Optativas	2	2	2	2	
Recreo		2h 30 min	2h 30 min	2h 30 min	2h 30 min	

Proyecto Bilingüe

4.1. Autorización

• Con fecha 1 de Julio de 2010 se autoriza la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés en el curso de 1º de EP en este centro.

4.2. Objetivos

- 1. Lograr un conocimiento profundo de la lengua inglesa por parte de los alumnos de manera natural y desde los primeros momentos del aprendizaje.
- 2. Conseguir el dominio de la lengua inglesa al finalizar el programa de bilingüismo implantado en el centro.
- 3. Lograr el dominio de las cuatro habilidades que caracterizan el aprendizaje de una lengua: hablar, escribir, leer y escuchar.
- 4. Adquirir una competencia similar a la de la lengua materna en el idioma inglés por parte de los alumnos del programa, que serán capaces de usar una u otra lengua en cualquier circunstancia con parecida eficacia.
- 5. Conocer y aprender los aspectos fundamentales que caracterizan a la sociedad de los países de cultura anglosajona.
- 6. Valorar el conocimiento de otras sociedades y culturas a través del uso de la lengua inglesa, facilitando el acercamiento entre los ciudadanos de la U. E. y con los de otros continentes.

4.3. Materias que se imparten en Inglés

	Sesiones semanales						
Áreas de Educación Primaria	1º	2º	3º	49	5º	6º	
1ª Lengua Extranjera: Inglés	4	4	4	4	5	5	
Natural Sciences	2	2	2	2	3	3	
Educación Artística: Arts	1	0,5	1	0,5	1	1	
Social Sciences	2	2	2	2	3	3	
Total	9	8,5	9	8,5	12	12	

	Sesiones semanales				
Áreas de Educación Secundaria	1º	2º	35	49	
1º Lengua Extranjera: Inglés	5	4	4	4	
Natural Sciences	3				
Social Sciences		3	3	3	
Tecnology	3				
Total	11	7	7	7	

Las concreciones curriculares sobre estas materias se encuentran en la programación didáctica correspondiente.

4.4. Evaluación del alumnado

La evaluación y promoción del alumnado se ajustará a los procedimientos establecidos en la normativa vigente con carácter general.

4.5. Coordinador del programa bilingüe

El coordinador de las enseñanzas en inglés será designado por el Director del centro entre los profesores de la especialidad de inglés.

Son funciones del coordinador del programa bilingüe:

- a) Colaborar con el equipo directivo elaboración y revisión del Proyecto Curricular, la Programación General Anual y la Memoria de final de curso.
- b) Coordinar el desarrollo de la programación de las áreas impartidas en inglés con el resto de los maestros que participan en el Programa.
- c) Establecer contacto con los auxiliares de conversación asignados al colegio, facilitarles la acogida en el centro y orientarles en su adaptación al entorno.
- d) Organizar, junto con el Jefe de Estudios, la asignación de los auxiliares de conversación a los respectivos maestros y grupos, y velar por la óptima utilización de este recurso en el centro.
- e) Comprobar la adecuada coordinación que debe existir entre los maestros y los auxiliares de conversación.
- f) Convocar reuniones de coordinación.
- g) Fomentar la reflexión sobre la práctica docente en el centro e impulsar iniciativas de innovación pedagógica y metodológica.
- h) Seleccionar los recursos y materiales para el Programa, en colaboración con el equipo docente, velando por su buen uso y mantenimiento.
- Organizar en el centro, junto con el equipo directivo, la gestión de las pruebas de evaluación externa (fechas, matriculación, protocolos, etc.) siguiendo las instrucciones que establezca la Consejería de Educación.
- j) Fomentar la participación de los miembros del equipo docente en seminarios y cursos de formación que redunden en la mejora de la práctica docente.
- k) Mantener puntualmente informado al director de todos los aspectos relativos al programa y al funcionamiento del mismo. El director, como máximo responsable del Programa Bilingüe en su centro, tomará las decisiones que correspondan en cada caso.

El Director del centro, como máximo responsable del programa de enseñanza bilingüe, supervisará, junto con el resto de los miembros del equipo directivo, el ejercicio de las funciones del coordinador, velando por su cumplimiento.

Cuando proceda, el Director facilitará al coordinador la asistencia a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro.

4.6. Perfil del profesorado

El área de Lengua Extranjera (Inglés) será impartida por profesores con la titulación académica adecuada para impartir dicha área.

El profesorado que imparta en inglés otras áreas distintas a la Lengua Extranjera (Inglés), deberá estar en posesión de la habilitación lingüística correspondiente, en los términos establecidos por la Consejería de Educación.

Auxiliares de Conversación

4.7. Perfil de los Auxiliares

- a) Ser mayor de 20 años.
- b) Ser nativo de lengua inglesa.
- c) Ser titulado universitario.
- d) Se valorará tener un conocimiento intermedio de español (nivel B1-B2 según el Marco Común de Referencia de las Lenguas).
- e) No tener antecedentes penales.

0

4.8. Funciones de los Auxiliares

Los auxiliares de conversación realizarán sus funciones con los grupos de alumnos que el centro determine, bajo las indicaciones de la Dirección del Centro y del profesorado designado por el mismo, para que los alumnos practiquen la lengua inglesa con corrección fonética y gramatical, acercando a los mismos a la cultura de su país.

Son funciones de los auxiliares de conversación:

- a) Ayudar a los profesores en la planificación de las clases y asistirles en el aula como apoyo lingüístico.
- b) Seguir las indicaciones del maestro o profesor y colaborar con él en lo que se le solicite.
- c) Reforzar fundamentalmente las destrezas orales del alumnado, como hablante nativo de la misma, y promover el entendimiento cultural.
- d) Fomentar la motivación y el interés del alumnado por la lengua y la cultura de su país de origen y del conjunto de países de habla inglesa.
- e) Promover iniciativas de formación y apoyo a la enseñanza y aprendizaje de las lenguas.
- f) Desempeñar las funciones que los profesores con los que colabore consideren oportunas y que estén vinculadas al Programa Bilingüe.
- g) Realizar prácticas específicas de conversación.
- h) Promover la enseñanza de la cultura y civilización del país de origen.
- i) Aportar recursos didácticos, especialmente material auténtico de sus países de origen.
- j) Participar en actividades de distinta índole: el Coordinador/Jefe de Estudios, de acuerdo con el equipo directivo, decidirá en qué actividades participará el Auxiliar: asistencia a reuniones de profesores, charlas, presentaciones en clase o elaboración de materiales didácticos.

PROGRAMA BEDA

Desde el curso 2009-2010, nuestro centro participa en el Programa BEDA, orientado a la potenciación y mejora de la enseñanza del idioma inglés entre los centros de Escuelas Católicas de Madrid adheridos al Programa.

4.9. Funciones del Coordinador Beda

A decisión del Director del Centro, las funciones del Coordinador BEDA pueden recaer en el Coordinador del Programa Bilingüe o en otro profesor del ámbito de inglés que las ejerza en coordinación con éste.

Son funciones del Coordinador BEDA las siguientes:

- a) Coordinar, organizar y supervisar la elaboración del Programa BEDA.
- b) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico.
- c) Coordinar las acciones de mejora del inglés que se desarrollen en el Centro.
- d) Impulsar la formación del profesorado. Informar a los profesores de todas las propuestas formativas organizadas desde FERE y otras instituciones
- e) Coordinar la gestión de los exámenes de Cambridge.
- f) Facilitar la información a profesores y familias.
- g) Participar en las reuniones del Equipo de Programa BEDA.
- h) Elaboración de la Programación Anual de cada curso escolar
- i) Supervisión de la entrega de documentos elaborados por los miembros del Equipo BEDA.
- j) Elaboración de circulares informativas sobre aspectos relacionados con el Programa, junto con Dirección Pedagógica.
- k) Reuniones informativas periódicas sobre la evolución del Programa con la Dirección Pedagógica y Dirección Titular.
- I) Participación en los principales eventos BEDA del curso.
- m) Elaboración de la Memoria Anual Programa BEDA.
- n) Tramitar la renovación del Programa BEDA, junto con Dirección Pedagógica y Titular.
- o) Asistencia a las reuniones de Grupos de Trabajo propuestas desde FERE CECA, e información al Equipo de los asuntos tratados en dichas reuniones.

5.1. Introducción

La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado superdotado, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

La diversidad es una realidad fácilmente observable, y su adecuada atención es uno de los pilares básicos en el que se fundamenta el sistema educativo. Cada alumno y cada alumna tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben ser satisfechas. En consecuencia, nuestro Plan de Atención a la Diversidad opta por los siguientes principios, en su elaboración y revisión:

- Principio de normalización e inclusión en la respuesta educativa ante la diversidad de necesidades que presenta el alumnado.
- Cultura de trabajo colaborativo y en equipo de los agentes educativos.
- Posibilidad de revisión constante de las medidas de atención a la diversidad adoptadas, en función de su efectividad, y flexibilidad para realizar los ajustes oportunos.
- Principio de personalización de la enseñanza, adoptando medidas de tipo individualizado y de tipo grupal.

5.2. Necesidades educativas del alumnado.

El diseño y la planificación de las medidas de atención a la diversidad se jerarquiza en función de la mayor o menor incidencia que tienen determinadas situaciones en los distintos tipos de dificultades de aprendizaje que presenta nuestro alumnado.

Se diferencian los siguientes bloques de prioridades:

- 1. Medidas de tipo curricular:
 - 1.1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
 - 1.2. Programas de refuerzo de destrezas básicas: lectura, expresión oral, escritura y cálculo.
 - 1.3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso.
 - 1.4. Programas de adaptación curricular.
- 2. Medidas de tipo metodológico con alumnos TEA.
- 3. Medidas de tipo metodológico con alumnos con TDHA.

5.3. Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad.

5.3.1. OBJETIVOS GENERALES

- 1. Lograr una respuesta autónoma y adaptada a las necesidades y características diferenciales de todo nuestro alumnado.
- 2. Facilitar al alumnado el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación infantil y primaria, garantizando así el derecho a la educación que le asiste.
- 3. Mejorar el rendimiento académico del alumnado y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
- 4. Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas en razón de circunstancias de desventaja personal, social, cultural, económica, familiar o escolar.
- 5. Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales, siempre que su grado o tipo de discapacidad aconseje su permanencia en nuestro centro.

5.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO

En cuanto al desarrollo cognitivo

- a) Potenciar el desarrollo de los ámbitos relacionados con las capacidades, las habilidades y las destrezas:
 - Los procesos mentales básicos: memoria, atención y creatividad.
 - Las bases de razonamiento: Razonamiento verbal, numérico, abstracto y espacial.
 - El dominio de las técnicas instrumentales básicas: lectura, escritura y cálculo.
- b) Diseñar la respuesta educativa individual para el alumnado con necesidades educativas especiales y planificar las intervenciones adecuadas.

En cuanto al desarrollo personal y social

- a) Facilitar el crecimiento personal del alumno y acompañarle en los momentos de conflicto que surjan en su relación con lo escolar o en aquellos que sean consecuencia de su ambiente familiar.
- b) Motivar la interiorización del valor de "pertenencia a un grupo", facilitando vivencias que fortalezcan sentimientos de acogida y aceptación de la individualidad personal e interpersonal.
- c) Trabajar el desarrollo de las competencias de aprender a aprender y de autonomía e iniciativa personal.

En cuanto a la mejora de la convivencia

- a) Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado de nueva incorporación al centro y al entorno, especialmente cuando se trate de alumnado extranjero o proveniente de situaciones especiales y/o difíciles.
- b) Mejorar el conocimiento, la reflexión y el respeto hacia:
 - Las normas de convivencia básicas contempladas en nuestro R.R.I y en el Plan de Convivencia y Disciplina del centro.
 - La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - Los derechos y deberes del alumno contemplados en la normativa de la nuestra Comunidad Autónoma.
- c) Desarrollar experiencias de "trabajo en equipo", sobre todo basadas en trabajo cooperativo, dentro y fuera del grupo-aula, para desarrollar los valores del respeto, la tolerancia, la responsabilidad individual y colectiva y la justicia, a través de ellas.

5.3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LAS FAMILIAS

- a) Favorecer una actitud positiva en las familias hacia las diferencias en cuanto a capacidad, cultura, religión...
- b) Favorecer la comunicación y cooperación entre las familias y el centro educativo propiciando los espacios y los tiempos adecuados.

5.4. Medidas de Atención a la Diversidad.

5.4.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.4.1.1. EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- Acompañamiento, a padres, alumnos y profesores, en el período de adaptación para los alumnos de 1º de E.I.
- Programa de Educación en valores desarrollado para toda la etapa de El y EP.

El tutor coordina

- a) La identificación de las características individuales de los alumnos.
- b) El proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado por cada uno de sus alumnos en el desarrollo del currículo y de las competencias básicas.
- c) La valoración de las incidencias de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanzaaprendizaje de su grupo, para garantizar su coherencia.
- d) El intercambio de información con las familias.
- Establecimiento por parte de los tutores junto al equipo docente de los criterios metodológicos básicos, así como de los métodos y técnicas didácticas que se van a poner en marcha en el desarrollo de las clases.
- El tutor, en colaboración con el Departamento de Orientación, coordinará la elaboración, para los acnees y los alumnos con necesidad de apoyo ordinario, de las adaptaciones curriculares y el plan anual de trabajo, respectivamente.

5.4.1.2. EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO

En las etapas de El y EP la concreción de este plan se centra en el apoyo al proceso de enseñanzaaprendizaje, a través de las siguientes acciones:

- Colaboración entre tutores y el Departamento de Orientación para la detección, evaluación, intervención y seguimiento de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaboración con los tutores de las distintas clases y cursos en el proceso enseñanza-aprendizaje de sus alumnos.
- Elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares y los planes individualizados con los tutores y profesores-especialistas responsables, coordinados por el Departamento de Orientación.
- Entrevistas con las familias.

También existe, a nivel de orientación académica, coordinación de información con tutores y familias para el paso de una etapa a otra, especialmente para el paso de EP a ESO.

5.4.1.3. EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS POR GRUPOS

Criterios generales para la distribución de los alumnos atendiendo especialmente a las situaciones de cambio de etapa:

- Distribución equilibrada de número de alumnos en cada grupo.
- Distribución equilibrada de números de niños y niñas en cada grupo.
- Distribución equilibrada en los diferentes grupos de los alumnos con necesidades de educativa de apoyo específico.
- Distribución equilibrada en los diferentes grupos de alumnos con alteraciones de conducta.
- Distribución equilibrada de alumnos en los diferentes grupos de alumnos que no promocionan.
- Distribución equilibrada de alumnos nuevos en los diferentes grupos.
- Distribución equilibrada de alumnos procedentes de otras culturas.
- Estudio del informe grupal e individualizado del tutor al finalizar 3º El, en lo referente al clima en el aula, métodos eficaces trabajados con ellos, los casos específicos (tanto del alumnado como de las familias) y a las aportaciones de las sugerencias oportunas de cara a la posible nueva agrupación de los alumnos en 1º de EP.
- Estudio de aportaciones y sugerencias del Departamento de Orientación.
- Sugerencias y aportaciones de algunos padres, suficientemente justificadas.
- Además, en 1º de El, con los alumnos de nuevo ingreso que son hermanos gemelos, se hace la propuesta a los padres de que los alumnos sean separados en aulas diferentes.

5.4.1.4. EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE HORARIOS

• En función de las necesidades observadas en el alumnado, se confeccionará un horario específico para que las áreas de lengua, matemáticas e inglés coincidan en franja horaria, de manera que se puedan realizar estos apoyos y refuerzos dentro y fuera del aula, mediante desdobles o agrupamientos flexibles, según necesidades y disponibilidad en cada una de las etapas.

5.4.1.5. EN RELACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN DE LOS DESDOBLES, REFUERZOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

- Elaboración en junio, entre tutores y profesores, de un listado con los alumnos que se prevé precisarán medidas de apoyo, refuerzo o recuperación en las distintas competencias y áreas, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Coordinación durante el curso escolar dentro de los equipos de nivel, ciclo y etapa, para la elaboración de los planes de refuerzo, recuperación y apoyo de cada competencia y área.
- Evaluación al final de cada trimestre de la marcha de estas medidas y propuesta de nuevas en caso de que aparezca la necesidad.
- Buscar la colaboración de los padres comunicándoles las necesidades educativas de su hijo y haciéndoles partícipes del proceso.
- Colaboración con el Departamento de Orientación para ayudar a diagnosticar las dificultades que impidan un rendimiento óptimo, y para orientar a las familias sobre las medidas de apoyo y refuerzo más oportunas.

5.4.1.6. EN RELACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES PREVISTAS

- Oferta de actividades extraescolares, deportivas y no deportivas, que favorecen, además, la inclusión de los alumnos en el centro.
- Hora de estudio acompañado, después del comedor, para alumnos de 5º y 6º de EP y ESO.
- Preparación de celebraciones, campañas, días conmemorativos: Despertar religioso, Domund,
 Operación Kilo-Navidad, Día de la Paz, Apadrinamientos, Día del libro, Campaña contra el Hambre, Día de la Fundadora...
- Salidas: granja- escuela, museos, teatros, conciertos, exposiciones, multiaventura...

5.4.1.7. EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS ESPECIALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- a) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos
- b) Realizar tareas de prevención a través de:
 - Detección precoz de las dificultades.
 - Realización del diagnóstico descriptivo e identificación de las dificultades.
 - Información a educadores y a padres.
 - Planificación y ejecución de los programas de actuación.
- c) Desarrollar programas específicos de estimulación y desarrollo de elementos competenciales lingüísticos y matemáticos en los niveles iniciales de la etapa, elaborando material específico y proporcionando orientaciones a los tutores y a las familias.
- d) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos:
 - Decidir el tipo de intervención más recomendable, integrándola en el currículo.
 - Sesiones individuales o en pequeños grupos.
 - Planificación de la intervención y desarrollo de la misma en el marco de la propuesta curricular y/o adaptación curricular.
 - Promover la participación del tutor, otros profesores de apoyo y los padres
 - Realizar el seguimiento del alumnado al que se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.
- e) Asesorar y participar en los niveles de concreción curricular, con el fin de priorizar, secuenciar y/o matizar los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- f) Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias básicas en el alumnado con necesidad específica de apoyo y Adaptaciones Curriculares Individuales (ACI).
- g) Mantener reuniones periódicas con los tutores del alumnado con necesidad específica de apoyo para:
 - Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera de su aula ordinaria.
 - Colaborar en la adaptación de la programación de aula a dicho alumnado.
 - Participar en la elaboración de informes para las familias.
 - Establecer estrategias de refuerzo educativo.
 - Colaborar en la elaboración de materiales.
 - Colaborar en pautas de actuación con las familias.
 - Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.
- h) Mantener reuniones periódicas con el equipo de orientación externa para:
 - Participar en la revisión de informes psicopedagógicos.
 - Elaborar pautas a desarrollar a partir de dichos informes.
 - Solicitar materiales necesarios para el aula.
 - Desarrollar estrategias de intervención con las familias.
- i) Realizar tareas de asesoramiento a maestros y a familias:
 - Acerca de los aspectos básicos del desarrollo del lenguaje, así como actividades y ejercicios para prevención de dificultades y realización de programas concretos.
 - Sobre la generalización y el mantenimiento del tratamiento de los casos.
 - Sobre el mantenimiento de contactos y coordinación con centros de salud y otros servicios comunitarios que también atiendan los casos presentados.

5.4.2. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En general, la información sobre los alumnos provendrá de dos vías:

- Aportaciones del profesorado del curso anterior.
- Evaluación inicial, realizada por los profesores a comienzo de curso. En ella se tratará de analizar el nivel de competencia curricular de cada uno de los alumnos.

5.4.2.1. PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO Y AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES EN LAS ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS

En relación al **Refuerzo Educativo**, una de las opciones de refuerzo ordinario por la que opta el colegio es la de apoyo dentro del aula para la atención personalizada del trabajo grupal o individual de las áreas instrumentales. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa y se incorporará a las actividades programadas para el grupo-clase en el que se encuentra.

En E. Infantil el apoyo a alumnos con dificultades de aprendizaje se realiza dentro del aula, centrándose en las destrezas de lecto-escritura (pre-requisitos y requisitos para su adquisición) y área lógico-matemática. Así, todas las aulas recibirán una hora de refuerzo educativo a la semana dentro del aula. El apoyo se realizará, indistintamente, en las áreas de Conocimiento de sí mismo y autonomía personal, Conocimiento del entorno y Lenguajes: comunicación y representación.

En E. Primaria el profesorado que entra en el aula, imparte los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, haciendo coincidir los refuerzos en el momento en que en el aula de referencia se están impartiendo dichas materias. A lo largo del curso se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado e informará trimestralmente a los tutores. Existe un documento que de forma trimestral cada profesor debe cumplimentar de acuerdo con lo que resulte acordado en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente. Se distribuirá al profesorado según las necesidades y disponibilidad horaria.

En la ESO en relación a los Agrupamientos Flexibles, para atender la diversidad de un mismo grupo-clase:

- Se planificarán para la prevención de dificultades de aprendizaje y competencias básicas vinculadas al lenguaje y las matemáticas.
- Los desdobles se realizarán, normalmente, fuera del aula. Se hará dividiendo los dos grupos-clase en tres grupos, para que los alumnos con dificultades cursen la materia en condiciones ventajosas en cuanto a número y homogeneidad.

El desarrollo de estos programas se basará en la programación y realización de actividades motivadoras que busquen alternativas al programa curricular de las materias instrumentales y que intenten responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre estas actividades, se consideran aquellas que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

5.4.2.2. PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO.

En el caso de la Educación Primaria, en la que todas las áreas y materias no superadas tienen continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas.

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

5.4.2.3. PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA DE CURSO CON ALGUNA ASIGNATURA PENDIENTE.

El alumnado que promocione de curso con alguna asignatura pendiente seguirá un plan orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

5.4.2.4. MEDIDAS CON ALUMNOS CON TDAH, TEA y TEL

Los alumnos con diagnóstico de Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad o con diagnóstico de Trastorno del Lenguaje requieren un apartado especial, dado que las medidas que se toman con ellos, no se centran tanto en lo curricular, como en lo metodológico.

El protocolo de actuación en estos casos se centra en:

- 1. Informar a todo el profesorado que entra en un aula determinada, de los niños con TDAH/TEL/TEA que hay en ella, previa petición de autorización escrita a los padres para tal efecto.
- 2. Ofrecer formación y orientaciones generales, para la actuación con los alumnos con TDAH/TEL/TEA, a todo el profesorado de la etapa.
- 3. Ofrecer orientaciones a los padres de alumnos con TDAH/TEL/TEA, de forma individualizada. Se establecerá una reunión informativa con la familia en la que el profesorado-tutor, en colaboración con el Departamento de Orientación, informará sobre las medidas acordadas y en la que se propondrán compromisos educativos.
- 4. Revisión de la evolución de cada caso con el profesor-tutor y con los padres, con una periodicidad trimestral.

5.4.3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.4.3.1. ACTUACIÓN CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado, en nuestro centro, se realiza por parte del Equipo de Atención Temprana y del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Latina, para Educación Infantil y Educación Primaria, respectivamente. El procedimiento es el establecido por la administración.

Se pretende garantizar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. A tal efecto, se mantiene una reunión trimestral con los padres, en la que están presentes el profesor-tutor, el especialista en Pedagogía Terapéutica y el especialista en Audición y Lenguaje. En dicha reunión, además de un intercambio mutuo de impresiones e informaciones, se presenta y hace seguimiento de la adaptación curricular correspondiente a las materias objeto de esa medida.

Para la elaboración de la Adaptación Curricular Significativa (ACI), se siguen una serie de criterios y pautas:

- Revisión de las publicaciones de las editoriales como materiales básicos para el trabajo en el área.
- Adaptación de materiales siguiendo esta graduación:
 - 1. Priorización de los objetivos más importantes a conseguir.
 - 2. Selección de los contenidos del libro de texto. Siempre que sea posible, se utilizarán los materiales curriculares de referencia para el grupo aula, adaptados a las necesidades específicas del alumno en cuestión.
 - 3. Ampliación de los contenidos del libro seleccionando entre otros libros de textos o materiales didácticos afines.
 - 4. Elaboración de materiales de refuerzo y ampliación. Se elaborarán vinculándolos al máximo con los recursos del libro del área y las actividades de aula

Para la atención de este alumnado se emplean los medios materiales, los avances técnicos y los recursos específicos de las especialidades correspondientes de que el centro dispone. En Educación Infantil esta atención se lleva a cabo dentro del aula o en las aulas de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica, dependiendo de qué especialista trabaje con el alumno, qué características personales presenta el alumno y qué aspectos metodológicos se han modificado para favorecer el proceso de aprendizaje. En Educación Primaria, según avanzamos en la etapa, este tipo de atención se desarrolla, fundamentalmente, en las aulas de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica, en grupos de no menos de dos o tres alumnos.

Trimestralmente se evaluarán los resultados conseguidos por cada uno de estos alumnos en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial y de la propuesta de adaptación curricular. Se informará a los padres, verbalmente y mediante informe escrito, que se adjuntará al boletín de calificaciones. Dicha evaluación permitirá proporcionarles la orientación adecuada y modificar el plan de actuación, de modo que pueda favorecerse, siempre que sea posible, el acceso del alumnado a un régimen de mayor integración.

5.5. Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad

Se valorará, a lo largo del curso, la efectividad y eficacia de las medidas adoptadas con el fin de ir realizando los reajustes oportunos. Para ello, se establecen una serie de indicadores que nos ayudarán a valorar la calidad de nuestra respuesta educativa a la diversidad del alumnado y a tomar decisiones para mejorarla. Los indicadores que nos sirven a tal fin, son:

- Detección temprana de necesidades educativas.
- Adecuación entre las necesidades de los alumnos y los recursos de que dispone el centro.
- Maximización de los recursos.
- Grado, calidad y logros de las coordinaciones entre los distintos agentes.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa (alumnos, profesores, familias).
- Nivel de implicación del profesorado.
- Flexibilidad en las modalidades de apoyos y refuerzos.
- Grado de inclusión y normalización de los alumnos con necesidad de apoyo ordinario, de los alumnos con necesidades educativas especiales y de los alumnos con altas capacidades intelectuales.

La evaluación del PAD formará parte de la memoria anual del centro, tendrá lugar al finalizar el curso. Para ello se seguirá el cuestionario de evaluación elaborado con esta finalidad.

6

Plan de Acción Tutorial

Entendemos por acción tutorial el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- 1. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Centro.
- 2. Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.

6.1. Objetivos Generales de la Acción Tutorial

La acción tutorial en el centro, tendrá como objetivos generales los siguientes:

- 1. Favorecer la integración del alumnado en su grupo y en el Centro, generando un clima de convivencia, respeto, tolerancia y colaboración, fomentando a su vez la participación en las actividades generales y en las de su grupo-clase.
- 2. Contribuir a la personalización de la labor educativa por medio de un clima de confianza entre el alumnado y el profesorado para poder desde ahí abordar posibles dificultades y canalizar la atención y respuesta más adecuada según los intereses, sugerencias, y necesidades de nuestro alumnado.
- 3. Colaborar en la consecución de un mejor ambiente de trabajo, de aprovechamiento del tiempo y de estudio serio y responsable que redunde en toda la Comunidad educativa.
- 4. Ayudar y orientar al alumnado sobre su rendimiento académico, colaborando en la enseñanza de habilidades de trabajo, en la adquisición de hábitos de estudio, desarrollando las competencias básicas, potenciando unas actitudes positivas hacia el estudio a través de metodologías de enseñanza-aprendizaje adecuadas a cada edad que redundarán en un autocontrol progresivo.
- 5. Proporcionar al alumnado la información y asesoramiento con respecto a las diferentes opciones académicas, facilitando así la toma de decisiones respecto al futuro escolar, en función de sus propias posibilidades.
- 6. Obtener, seleccionar, analizar y priorizar información sobre el alumnado, a nivel individual y grupal, para ponerla a su propia disposición así como para el resto del profesorado, con la exclusiva finalidad de que redunde en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 7. Lograr un cauce de información y comunicación permanente con las familias.

6.2. Ámbitos de la Acción Tutorial

La acción tutorial que se desarrolla en nuestro centro se concreta en cuatro tipos de actuaciones:

- 1. Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2. Actuaciones con el grupo.
- 3. Actuaciones para atender individualmente a los alumno/as
- 4. Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

6.3. Funciones y Responsabilidad en la Acción Tutorial

6.3.1. FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS

- 1. Participar en la elaboración y el desarrollo del PAT.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y organizar y presidir, en su caso, las correspondientes sesiones de evaluación de su grupo, cumplimentando la documentación académica individual de los alumnos a su cargo.
- 3. Mediar en la resolución de posibles conflictos que surjan en el aula, así como procurar que el ambiente del grupo/clase sea positivo y ayude a un desarrollo óptimo de cada uno de los alumnos que lo integran en los diferentes aspectos: personal, social, escolar.
- 4. Comunicar a las familias las faltas de asistencia de sus hijos y facilitar la necesaria cooperación educativa entre el profesorado y los padres del alumno.
- 5. Facilitar la integración en el centro del alumnado tutelado y fomentar su participación en las actividades de todo tipo que se realicen en el centro.
- 6. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas partiendo del conocimiento personal de cada uno y de las necesidades educativas que cada uno precise.
- 7. Consignar en un informe de evaluación individualizado, cuando un alumno/a se traslade a otro centro antes de la finalización del curso escolar, aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.
- 8. Colaborar en la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares para la participación de los alumnos del grupo.
- 9. Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- 10. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS: RESPECTO AL ALUMNO/A

- Conocer los problemas y situaciones de cada alumno como persona individual. Cada tutor tendrá los datos de cada alumno individualmente que deberá custodiar y completar con la información que vaya recogiendo (cuestionario inicial, registro entrevistas con familias, historia escolar, incidencias...)
- Atender los problemas relacionados con falta de motivación ante el estudio, dificultad de relación e integración, crisis madurativas, problemática familiar.
- 3. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 4. Orientar al alumno en cuanto a la organización del estudio y técnicas de trabajo intelectual en colaboración con el Departamento de Orientación.
- 5. Informar a los alumnos puntualmente de sus resultados académicos.
- 6. Orientarle académica y profesionalmente en colaboración con el Departamento de Orientación.
- 7. Cumplimentar los documentos administrativos relativos a cada alumno.
- 8. Controlar las faltas e incidencias del alumnado según el modelo establecido en nuestro centro.
- 9. Controlar las actuaciones contrarias a las normas de convivencia y actuar de forma conjunta junto a Jefatura de Estudios para corregirlas.

RESPECTO AL GRUPO

- 1. Conocer la dinámica interna del grupo y contribuir a su creación y cohesión.
- 2. Animar a fomentar actividades que promuevan su madurez como personas que posibiliten su acercamiento a la cultura entendida de forma global.
- 3. Colaborar con el grupo en la preparación de viajes, salidas y actividades extraescolares.
- 4. Informar al grupo sobre los recursos y actividades que puedan ser de su interés.

- 5. Informar al grupo sobre la estructura y normativa del Centro potenciando su participación en la organización de la vida escolar.
- 6. Realizar un análisis del grupo en colaboración con el equipo de profesores, especialmente si surgen conflictos, y proponer soluciones adecuadas.
- 7. Orientar al grupo en cuanto a dificultades de organización y técnicas de estudio.

RESPECTO A LA FAMILIA

- 1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que faciliten la cooperación centro-familia
- 2. Realizar una reunión informativa con todos los padres al inicio del curso en la que se traten los aspectos relativos a la organización del curso más importantes.
- 3. Informar periódicamente de la marcha del grupo y de la evolución de cada alumno en particular.
- 4. Informar a los padres sobre organización, normativa, decisiones del claustro o de la junta de evaluación etc.
- 5. Informar a la familia sobre la situación académica del alumno y orientarles sobre posibles opciones cara al futuro.
- 6. Informar sobre las faltas de asistencia, incidentes, apercibimientos o sanciones.
- 7. Pedir información para conocer mejor las circunstancias del alumno y poder orientarle.

6.3.2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- 1. Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- 2. Convocar, coordinar y moderar, junto con el Dpto. de Orientación, las reuniones de tutores.
- 3. Asegurar la planificación de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- 4. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

6.3.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- 1. Concretar el P.A.T. para el curso, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- 2. Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- 3. Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar a la Dirección una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- 4. Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar a su desarrollo.
- 5. Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.
- 6. Realizar el seguimiento individualizado de cada alumno y custodiar la información en las carpetas de orientación de cada curso.
- 7. Asesorar a los tutores sobre reuniones y entrevistas con familias y/o con alumnos acompañándoles en todos los casos que sea necesarios.

6.3.4. RESPONSABILIDAD DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

Todo profesor es, en alguna medida, tutor y contribuye a la acción tutorial:

- 1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su materia.
- 2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su materia.
- 3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- 4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
- 5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- 6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
- 7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- 8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
- 9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- 10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- 11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

6.3.5. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tuto tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen, de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

6.3.6. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

A lo largo del curso se mantendrán 3 encuentros con las familias: a principio de curso (reunión inicial), a mediados, para valorar la evolución de alumno y a final de curso, para ver cómo han terminado el curso. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de

escuchar sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa.

De igual manera, el tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de absentismo y/o abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de los alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que dispongan. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

7

CARÁCTER PROPIO Y PLAN DE PASTORAL

La Congregación de Franciscanas del Espíritu Santo (de Montpellier), siguiendo la inspiración de Madre Francisca del Espíritu Santo, fundadora de la Congregación, y el carisma de San Francisco de Asís, se hace presente en el mundo educativo desde el establecimiento de la primera comunidad de hermanas en una escuela rural en Saint-Chinian, Diócesis de Montpellier, en el año 1861.

En España, las primeras hermanas que llegan de Francia, en el año 1903, se dedicaron a esta tarea de evangelizar a niños y jóvenes en los Colegios que fueron creando. Los principios pedagógicos que la Fundadora transmitió a las hermanas, siguen teniendo vigencia en nuestro Ideario o Carácter Propio.

La Congregación en el ejercicio que le reconoce el Artº 27 de la Constitución Española, establece en el presente documento su CARÁCTER PROPIO.

La Fundación Educativa Franciscanas de Montpellier, conforme a lo señalado en su Carta Fundacional y en sus Estatutos, asume dicho Carácter propio para sí y para sus Centros educativos.

1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

1.1 LA MISIÓN

INTRODUCCIÓN

Nuestros colegios, como centros católicos, están al servicio de la Iglesia como ámbito de educación y de evangelización. Fieles al carisma de Carolina Barón (Fundadora de la Congregación de Hermanas Franciscanas del Espíritu Santo, de Montpellier), inspirado en Francisco de Asís, se ofrecen como un servicio a la educación integral de los niños y jóvenes mediante la creación de un ambiente de fraternidad, solidaridad, sencillez, tolerancia y apertura a todos.

NUESTRO ORIGEN

La Congregación de las Franciscanas del Espíritu Santo (de Montpellier) fue fundada en Saint-Chinian (Francia) en 1861 por una joven con grandes inquietudes y de fuertes convicciones religiosas, Carolina Barón (Madre Francisca del Espíritu Santo.)

Madre Francisca, viendo la necesidad de niños y jóvenes, se dedicó a su acogida y educación, a su cuidado y orientación, aún en medio de las dificultades de la época. Como seguidora de Francisco de Asís y con vocación de educadora, fue creando centros como respuesta a las necesidades de la juventud de su entorno y de su tiempo.

Su ideario y convicciones siguen vigentes en nuestros colegios, considerando que son muy necesarios en la sociedad actual.

LEMA

"MEMORIA AGRADECIDA Y HORIZONTE ABIERTO"

Recogiendo esta herencia con agradecimiento y aprendiendo de ella, fieles a los orígenes y a las experiencias vividas y compartidas, nos abrimos al futuro ofreciendo nuevas respuestas a los nuevos retos.

Educamos evangelizando y evangelizamos educando, desde la realidad de nuestro alumnado y desde la pedagogía del corazón que hace que todos se sientan queridos y acogidos.

Conscientes de que el ambiente educa y evangeliza, intentamos crear un clima familiar y fraterno donde todos los miembros de la Comunidad Educativa se sientan parte de una familia, unida y abierta.

NUESTROS EJES

1 EJE ESPIRITUAL

Desarrollamos las competencias existenciales, religiosas y espirituales:

- Fundamentamos la acción educativa en una concepción cristiana de la persona y del mundo. La desarrollamos a través de personas comprometidas y referentes de valores para nuestro alumnado.
- Promovemos y desarrollamos una formación en valores humanos y evangélicos vividos desde el carisma franciscano, ofreciendo a toda la Comunidad Educativa la transmisión del mensaje cristiano mediante una síntesis fe-cultura-vida.

2 EJE SOCIOPERSONAL

Formamos en competencias intrapersonales, interpersonales, emocionales y éticas, creando:

- UN AMBIENTE QUE EDUCA. Promovemos la creación de un ambiente de acogida, fraternidad, justicia, solidaridad e igualdad que dé respuesta a las necesidades de las familias y de la sociedad.
- UNAS RELACIONES EDUCATIVAS. Estamos al servicio de la persona y de la sociedad, abiertos a todos y enraizados en la zona, promoviendo un clima de libertad, de diálogo, de autonomía y de colaboración.

3 EJE DEL CONOCIMIENTO

Formamos en competencias intelectuales, vitales y creativas para aprender a aprender:

- Ayudamos al alumnado en la adquisición de los conocimientos y actitudes necesarias para el desarrollo armónico de su personalidad, preparándoles para la vida y la asunción de responsabilidades, de modo que puedan ser personas libres, felices, respetuosas y comprometidas con el entorno y la sociedad.
- Buscamos la mejora permanente de la calidad educativa, ofreciendo un buen nivel académico e innovador. Para ello promovemos una formación permanente de toda la Comunidad Educativa.
- Inspirados en los valores cristianos y franciscanos, nos preocupamos de los más necesitados, prestando una atención especial a la diversidad.

1.2 LA VISIÓN

Queremos hacernos presentes en el seno del pluralismo cultural y religioso de nuestra sociedad, a través de nuestros centros educativos, basados en una visión cristiana del hombre y del mundo.

Siguiendo la inspiración de Madre Francisca del Espíritu Santo, pretendemos mantener una visión crítica, pero esperanzada, de los acontecimientos actuales, una visión que genere expectativas positivas en personas, equipos y familias.

Partiendo de las claves del presente, queremos educar para el futuro.

¿QUÉ ENSEÑAR?

A través de la acción educativa procuramos la formación integral de los alumnos, enseñándoles a ser personas y a saber cuáles son las claves para la felicidad, teniendo en cuenta todos los aspectos de su desarrollo humano: físico, afectivo, psicológico, intelectual, estético, moral y religioso.

¿CÓMO ENSEÑAR?

Promovemos una escuela:

- Que no sea una mera transmisora de conocimientos, sino que la **búsqueda y el debate** sean su razón de ser.
- Que tenga en cuenta el desarrollo de los afectos, la expresividad y la creatividad, y que premie el esfuerzo.
- Que sea flexible, adaptándose a los grupos, a las personas y a los proyectos, atendiendo a cada alumno según sus capacidades, sus intereses y sus progresos para que llegue al máximo de sus posibilidades.
- Que busque una estrecha colaboración con la familia, partiendo de criterios educativos comunes.
- En la que los avances tecnológicos estén al servicio del aprendizaje y de una mayor humanización para el desarrollo integral de la persona.

¿CÓMO EVANGELIZAR?

- Asumiendo la defensa de los derechos fundamentales de la persona.
- Fomentando el respeto y la defensa de la vida.
- Denunciando todo lo que dificulte la mejora de las condiciones de vida de los hombres.
- Estimulando a los alumnos para que elijan opciones libres y responsables que les lleven a asumir una jerarquía de valores fundamentada en el Evangelio, que dé sentido a su vida.

¿QUÉ CAMBIOS NECESITAMOS PARA LLEVAR A CABO NUESTRA MISIÓN?

Unos cambios pedagógicos y didácticos que nos lleven a una escuela:

- En la que prime la educación integral (competencias) frente a la mera transmisión de conocimientos.
- Multidireccional, que estimule la interacción dentro de las diversas comunidades de aprendizaje.
- Que entrene habilidades para la vida.
- Que estimule la actividad del alumno mediante la motivación constante.
- Que dé especial relevancia al trabajo intelectual serio y riguroso.
- En la que el alumno sea el principal protagonista de su propio crecimiento como persona y, mediante su compromiso, participe en el funcionamiento de las estructuras escolares.

Con una acción pastoral:

- Basada en la competencia espiritual.
- Respaldada por el liderazgo del equipo titular y directivo.
- Que se constituya en motor de las decisiones en el Centro.
- Que esté dirigida al alumno y abierta a toda de la Comunidad Educativa.
- Que logre que el Centro sea un referente cultural y cristiano dentro de su entorno.

1.3 LOS VALORES

Formamos para educar en valores humanos, cristianos y evangélicos, desde el carisma franciscano y al servicio de la persona, de la sociedad y de la Iglesia.

Nuestro trabajo fomenta en la Comunidad Educativa:

- El sentido trascendente de la vida a través del crecimiento en la fe.
- Los valores propios del carisma franciscano: educación para la paz y la justicia, la sencillez, la alegría, la solidaridad, el amor a la naturaleza y la fraternidad.
- La responsabilidad personal y colectiva, la toma de conciencia acerca de las injusticias sociales y el compromiso a favor de una sociedad más justa y fraterna, especialmente en nuestro entorno social.
- La honradez personal, la sinceridad, el sentido del trabajo bien hecho y la participación desinteresada en la tarea educativa.
- La educación para la libertad y la aceptación del pluralismo.
- El respeto a las personas, y el cuidado de la naturaleza y las cosas.

2. IDENTIDAD DE NUESTROS CENTROS

NUESTROS CENTROS SON CENTROS CATÓLICOS ESTÁN ABIERTOS

- Definen su identidad desde el Ideario del humanismo cristiano, basado en los valores del Evangelio y centrado en la persona, desde el diálogo fe-cultura-vida, de forma plural y abierta, vividos desde el carisma franciscano.
- Son Escuelas Católicas por el ambiente, el estilo, las relaciones personales, el enfoque y la educación en valores que se promueve desde todas las áreas.

A LA SOCIEDAD

Acogen a todos, optando prioritariamente por la defensa y atención a los más débiles y desfavorecidos, y abordan la situación de increencia y falta de fe de gran parte de nuestra sociedad como un reto.

ESTÁN AL SERVICIO DE LA PERSONA

- Acompañan al alumno en su desarrollo personal, ofreciendo una comunidad educativa donde aprender a vivir y a ver el mundo, según el estilo propuesto en el Evangelio.
- Pretenden la educación integral de nuestros alumnos de una manera progresiva, teniendo en cuenta todos los aspectos de la persona: físico, afectivo, psicológico, intelectual, estético, moral y religioso.

TRABAJAN EN **COMPROMISO CON LA SOCIEDAD**

- Quieren dejarse interpelar por el Evangelio y ser una propuesta profética que ilumine a nuestra sociedad frente a las injusticias sociales.
- Asumen decididamente la defensa de los derechos de la persona. Se insertan en el mundo de forma responsable y crítica, y adoptan una actitud decidida y valiente en favor de una sociedad más justa y fraterna, especialmente en su entorno social.

ESTÁN ENRAIZADOS EN LA CULTURA DE **NUESTRO TIEMPO**

 Educan a través del análisis sistemático y crítico de las distintas manifestaciones de la cultura de nuestro tiempo y medio, sin olvidar el patrimonio cultural del pasado y siempre desde una visión fundada en los valores cristianos.

TIENEN UNA VISIÓN **TRASCENDENTE**

Poseen rasgos de identidad propios, con una visión histórica y trascendente de la persona, la sociedad, la humanidad y la educación; creen en el valor personalizador de la fe y fundan su acción en el Evangelio de Jesús y en las enseñanzas de la Iglesia.

EDUCAN EN LA FE

Fomentan los valores y actitudes que le son propios, adaptándose al momento evolutivo del alumno, teniendo en cuenta los principios de la inculturación, la personalización-interiorización, el compromiso y la celebración.

ANUNCIAN EL MENSAJE DE JESÚS

Proponen de forma explícita el mensaje salvador de Jesús sobre el Reino de Dios y procuran que este Reino se haga realidad en los propios centros educativos, configurando las relaciones entre sus miembros y organizando con un sentido cristiano su actividad.

EDUCAN EN VALORES

Forman en valores humanos, cristianos y franciscanos: el sentido trascendente de la vida, a través del crecimiento en la fe; la educación para la paz, la solidaridad y la fraternidad; la sencillez, la alegría y la honradez personal; el sentido cristiano del trabajo; el respeto a las personas, a la naturaleza y a las cosas; la libertad y la tolerancia; procurando que los centros sean el ámbito donde estos puedan ser valorados y promovidos por todos.

TRABAJAN EN MISIÓN COMPARTIDA

- Realizan su tarea educativa, religiosas y laicos, atentos al Espíritu, en corresponsabilidad y como una participación en la misión evangelizadora de la Iglesia.
- Constituyen una gran familia, definida como ámbito de relaciones interpersonales a través de las cuales los educandos, los educadores, las religiosas y las familias intentan lograr una Comunidad Educativa donde cada cual participe, según su capacidad y grado de responsabilidad, en la consecución de los objetivos educativos.

3. NUESTRO MODELO

Queremos formar personas con unas señas de identidad, un modo de sentir, de actuar y de enfrentarse a la vida. Una persona que va construyendo su propia vida, y es capaz de comprometerse consigo misma y con los demás.

3.1 MODELO DE PERSONA (Modelo Antropocéntrico)

- Estará abierta al encuentro con la Verdad, y con la transcendencia de la vida. Creyente, coherente y comprometida con la historia.
- Será solidaria, comprometida con la justicia y los derechos humanos. Sociable y compasiva.
- Atenta y sensible a las necesidades y a las injusticias de nuestro mundo. Valorando el trabajo y el esfuerzo como medio de crecimiento personal.

LA PERSONA QUE QUEREMOS FORMAR

- Autónoma, capaz de hacerse cargo de su propia vida. Libre y responsable de sus actos, que asume obligaciones y deberes. Consciente de su fragilidad.
- Una persona que vive, desarrolla e integra sus emociones, tolerante con los demás y abierta al diálogo.
- Positiva y esperanzada, sabiendo sacar provecho de lo que acontece, incluso cuando no le es propicio.
- Con una escala de valores clara, que tenga proyección en acciones concretas de la vida.
 Con sentido crítico y conciencia moral.

3.2 CRITERIOS PASTORALES

morales y religiosos.

Como proceso sistémico enfocado a la transformación social y a la educación en la fe, **MODELO DE** TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA es agente activo y destinatario de la Pastoral en **PASTORAL** nuestros centros. Los planes de pastoral asumen explícitamente los valores evangélicos y franciscanos. Toda **PLANES DE** la Comunidad Educativa, cada uno en su grado, se compromete personal y **PASTORAL** comunitariamente en la adquisición gradual y sistemática de esos valores. La pastoral es el principal signo de identidad de nuestros centros, basados en un ideario **SIGNO** de humanismo cristiano. Es una opción estructural y, por tanto, permeabilizará toda la **DE IDENTIDAD** acción educativa y será criterio indispensable en todo educador. Para ser significativa ha de conectar con las necesidades de los destinatarios. Buscando una formación integral, se tienen en cuenta en nuestros planes de pastoral, aspectos **PASTORAL** fundamentales de las personas: emocionales, físicos, psicológicos, intelectuales, estéticos, SIGNIFICATIVA

COMPETENCIA **ESPIRITUAL Y APERTURA A LA** TRASCENDENCIA

El sentido de la vida, de la historia y de la existencia personal serán objetos de estudio y reflexión privilegiados en aras de conseguir una competencia y madurez espiritual y religiosa seriamente fundamentadas. Todos los ámbitos académicos tienen en cuenta, en sus procesos didácticos, este aspecto configurador de nuestra pastoral educativa.

Optamos por una formación que abra a la persona a la trascendencia, a una visión y comprensión religiosa del mundo y al excepcional enriquecimiento para la persona que supone el mensaje evangélico y la figura de Jesús.

Facilitamos espacios y momentos para compartir la fe, sintiéndonos comunidad que educa, **FE COMPARTIDA** vive, expresa y comparte la fe.

Favorecemos el acompañamiento espiritual de toda la Comunidad Educativa.

EN COMUNIÓN **CON LA IGLESIA** UNIVERSAL

Sintiéndonos comunidad, colaboramos con la Iglesia universal y local en la consecución de sus objetivos pastorales.

Como colegios de Iglesia, son acciones propias la enseñanza religiosa, la práctica sacramental, las experiencias de interioridad y oración, la educación moral y el compromiso solidario con el mundo desde una perspectiva cristiana.

COMPROMISO EN LA TRANSFORMA-CIÓN DE LA **SOCIEDAD**

Colaboramos en la formación de personas que actúan con criterios basados en el evangelio y en los valores franciscanos. Personas comprometidas en la transformación de nuestra sociedad para que sea más profundamente humana y se vaya haciendo presente el Reino de Dios anunciado por Jesús.

DIÁLOGO **FE-CULTURA Y VIDA**

Transmitimos el mensaje cristiano para ser vivido en un enriquecedor diálogo con la

La fe no es un elemento independiente, sino que se encarna y expresa a través de la cultura, a la vez que actúa como elemento transformador de la misma.

FRANCISCO DE ASÍS Y **CAROLINA BARON**

El carisma franciscano está explícitamente presente en nuestra tarea educativa. Destacamos y vivimos como valores la paz, la justicia, la no-violencia, la cooperación entre los pueblos, el respeto y el amor a la naturaleza como obra de Dios, la solidaridad entre los hombres, la sencillez, la humildad y la alegría, buscando la fraternidad universal.

LIDERAZGO **ESPIRITUAL**

Dada la trascendente tarea que supone conservar y revitalizar el patrimonio espiritual legado por Carolina Barón y sus religiosas, todos los educadores tenemos la encomiable tarea de la formación continua como líderes espirituales en nuestros centros, pues en ella gravita nuestro futuro institucional.

3.3 CRITERIOS PEDAGÓGICOS

METODOLOGÍA **ACTIVA** Y FLEXIBLE

- Nuestro Proyecto Educativo incluye una metodología activa y flexible que garantiza tanto la fidelidad a los principios pedagógicos fundamentales como su constante actualización.
- Consideramos al alumno como sujeto activo y principal protagonista de su proceso de aprendizaje y maduración.
- Estimulamos valores como el esfuerzo, el trabajo, la creatividad, la investigación y el sentido crítico respecto de sí mismos y de la realidad social, cultural y científica.

EDUCACIÓN PERSONALIZADA

Valoramos la educación centrada en las personas, en su propio proceso de crecimiento y maduración y en la concepción de que todos poseemos inteligencias múltiples que podemos desarrollar al máximo.

TRABAJO EN **EQUIPO**

 Acentuamos la dimensión social del proceso educativo; favorecemos las diversas formas del trabajo en equipo y, a través de ellas, la cooperación y la solidaridad.

• Potenciamos el uso responsable de las nuevas tecnologías que caracterizan el mundo **NUEVAS** actual y sus formas de aprendizaje como medios al servicio de la persona. **TECNOLOGÍAS** Potenciamos en los alumnos su capacidad de comprender y de expresarse **CREATIVIDAD Y** creativamente en las distintas formas de lenguaje: verbal (oral y escrito), expresión **CAPACIDAD DE** artística y física... **EXPRESIÓN** • Nos proyectamos más allá de la actividad académica y potenciamos el uso formativo TIEMPO LIBRE del tiempo libre: deporte, artes, inquietudes religiosas y sociales, grupos diversos... La evaluación es un proceso continuo que verifica el rendimiento de la Comunidad **EVALUACIÓN** Educativa: la convertimos en un estímulo y una orientación constante en la mejora de CONTINUA

4. CULTURA ORGANIZATIVA

la acción educativa.

La Cultura organizativa define el estilo de ser, de hacer y de vivir dentro de nuestros centros. La concreción de esta cultura queda definida en los siguientes bloques:

4.1 MODELO DE LIDERAZGO

- Son personas comprometidas con el Ideario y el proyecto educativo.
- Sus decisiones son adecuadas y coherentes con el Ideario.
- Son capaces de representar a los Centros cuando les sea requerido, siendo referentes de sus valores y principios.

SE IMPLICAN CON EL IDEARIO

- Se requiere un alto grado de competencia espiritual en sus diferentes dimensiones, con capacidad para afrontar las crisis en actitud de mejora y los retos con capacidad de superación.
- Lideran con el ejemplo, a través del servicio a la Comunidad Educativa.

SON PERSONAS MOTIVADORAS

- Capaces de transmitir ideas con claridad y de mantener motivados a los equipos que lideran.
- Favorecen un talante proactivo, no reactivo, positivo, que dé avance y crecimiento a las personas.
- Integradas en equipos abiertos, multidisciplinares y diversos para favorecer el enriquecimiento mutuo.
- Son reconocidas por su capacidad para dirigir grupos en proyectos amplios y orientar a personas en particular.

SON PERSONAS CERCANAS

- De trato cordial y asequible, cercanas en sus relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa, con capacidad de empatía y transmisoras de serenidad.
- Mantienen una actitud sencilla y servicial que atiende de forma espontánea necesidades coyunturales.

Polivalentes y flexibles.

SON INNOVADORES

 Con iniciativa, creatividad y capacidad para innovar, entendiendo la innovación como un proceso de mejora continua orientado a la consecución de los objetivos educativos.

4.2 COMUNIDAD EDUCATIVA

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los Colegios son **COMUNIDADES EDUCATIVAS** en las que hay que favorecer que cada cual participe según su capacidad y grado de responsabilidad en la consecución de los objetivos educativos.

EL PROYECTO EDUCATIVO	La fuerza que integra nuestra Comunidad Educativa es la identificación y la responsabilidad compartida en la propuesta y realización de un PROYECTO EDUCATIVO coherente.
LA ENTIDAD TITULAR	Anima la acción educativa global de los colegios, asume la responsabilidad sobre los mismos ante la Iglesia, la sociedad y la Administración y estimula un clima participativo que hace posible la corresponsabilidad.
EL PERSONAL DEL CENTRO	Colabora activamente en la realización y evaluación del Proyecto Educativo. Es corresponsable de nuestra Misión, Visión y Valores como educador de escuela cristiana y partícipe del carisma franciscano.
EL ALUMNO	Es el principal protagonista de su crecimiento como persona. Entendemos al alumno como una persona integrada con capacidades, emociones, espiritualidad y sociabilidad. Favorecemos que el alumno se comprometa personalmente con el bien común y en el ejercicio de sus deberes y derechos.
LOS PADRES	PRINCIPALES EDUCADORES DE SUS HIJOS, aceptan el CARÁCTER PROPIO y el PROYECTO EDUCATIVO, en cuyos valores desean que sus hijos sean educados. Por esta razón potenciamos su participación y corresponsabilidad activa en el Centro y en la relación Familia-Colegio.
LA COMUNIDAD ECLESIAL	Como parte integrante de su acción eclesial, la Comunidad Educativa de nuestros Centros participa del Proyecto Pastoral de la Iglesia.

4.3 ESTILO DE PARTICIPACIÓN

PARTICIPACIÓN	Activa, coordinada y responsable de todas las personas de la organización construye la Comunidad Educativa, de acuerdo con el Carácter Propio.
CORRESPONSA- BILIDAD	Fundamentamos la participación en la capacidad de cada uno y promovemos la aportación de todos según sus posibilidades y competencias.
GESTIÓN DE LOS CENTROS	Nuestros centros se organizan de acuerdo con la legislación vigente. Su gestión pretende garantizar, dentro de un modelo de calidad, una mejor respuesta a las necesidades de cada momento, siguiendo los principios y valores franciscanos. Se plasma en el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI) .

4.4 RELACIONES PERSONALES

RELACIONES ABIERTAS	Se favorece un clima en el que fluyan la comunicación, la transparencia y la confianza. La relación entre las personas es abierta, de aceptación, siempre desde posturas de respeto mutuo.
CULTURA EMOCIONAL	Desde el carisma franciscano, consideramos a la persona como el centro de nuestra tarea educativa, y la cultura emocional es una parte de la educación integral.
ESTILO	El estilo de los colegios, tanto en las personas como en los espacios y en las actividades, apuesta por la sencillez y la adecuación a cada circunstancia.
RELACIONES INTERPERSONALES	Nuestros colegios fomentan la convivencia, el respeto a los demás, la cooperación y la solidaridad; potencian las relaciones interpersonales y la comunicación, de modo que la Comunidad Educativa vaya creciendo en un clima de familia y apertura. La resolución de conflictos debe gestionarse como una oportunidad de crecimiento personal, desde una postura asertiva, favoreciendo la mediación y el consenso.

El objetivo de nuestra acción educativa se centra en que las personas avancen gradualmente en su capacidad para tomar decisiones y para asumir responsabilidades **AUTONOMÍA Y** y compromisos con la sociedad. COLABORACIÓN La toma de decisiones se gestionará desde la reflexión, la participación y la corresponsabilidad. Nuestros Colegios son Centros de promoción cultural y social. La relación colegio-APERTURA AL **ENTORNO**

entorno nos ayuda a ser sensibles a los cambios de la sociedad, nos hace compartir sus inquietudes y problemas y tomar parte activa en la búsqueda de soluciones adecuadas, y nos urge a renovar nuestra acción educativa de acuerdo con las exigencias de los tiempos.

CELEBRACIÓN

Las comunidades educativas celebran la fe y los acontecimientos más significativos de la vida de los Colegios, de la sociedad y de la Iglesia y, muy especialmente la festividad de San Francisco de Asís.

4.5 CONVERGENCIA Y COHERENCIA

COHERENCIA Y UNIDAD

Todos los miembros de la Comunidad Educativa, como responsables de la educación y dentro del respeto a las libertades y derechos fundamentales, asumen todos los aspecto de la identidad de nuestros centros reflejados en este documento, así como la MISIÓN, VISIÓN Y VALORES que nace de nuestro Ideario cristiano y franciscano.

COLABORACIÓN

Pedimos a cuantos soliciten el ingreso en nuestros centros, en cualquiera de sus niveles de participación, que estén dispuestos a respetar, aceptar y comprometerse con el presente CARÁCTER PROPIO y a colaborar en el desarrollo del mismo.

CONCRECIONES GENERALES DEL CURRÍCULO

(Educación Primaria)

INTRODUCCIÓN

Planificar y llevar a cabo el proceso educativo supone que los distintos miembros de la Comunidad Escolar en la que se inserta el Centro tomen una serie de decisiones compartidas. El funcionamiento armónico del Centro hace necesaria la existencia de unas bases comunes de actuación sin las cuales no quedaría suficientemente garantizada una coherencia mínima en la formación del alumnado.

La CONCRECIÓN CURRICULAR es el proceso de toma de decisiones por el cual el profesorado, a partir del análisis del contexto de su Centro, establece una serie de acuerdos acerca de estrategias de intervención didáctica que va a utilizar, con el fin de asegurar la coherencia de su práctica docente.

1. LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.

DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.

Serán referentes relativos a los logros que el alumnado deberá alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin. Son el referente último de la programación.

Expresan las intencionalidades, las metas a conseguir por el alumnado al final del proceso educativo de la etapa.

La adecuación de los objetivos generales de la Educación Primaria al contexto socioeconómico y cultural de nuestro centro, a las características de los alumnos y teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo, ha quedado así:

OBJETIVOS:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática, participando según la edad de nuestro alumnado en un vasto conjunto de actividades de convivencia
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, a través de un amplio abanico de actividades adaptadas a la edad del alumnado que fomenten el esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor, incidiendo en la planificación, organización y gestión de tareas en sencillos proyectos de aula o del centro, que permitan una mejor comprensión y adquisición de los contenidos curriculares y de hábitos culturales que le permitan compensar las desventajas socioeconómicas en las que se encuentran.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, a través de las Asambleas de Aula, de Delegados y de otros procedimientos, utilizando la mediación con adultos y entre iguales, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo, la empatía que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas y la no discriminación de personas con discapacidad mostrando un comportamiento de respeto a las diferencias expresado de manera constructiva y facilitando la participación de todo el alumnado en cualquier actividad del centro en función de sus posibilidades.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas como un instrumento fundamental para la socialización y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas y de disfrute personal.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, con especial incidencia en las prácticas sociales al uso.

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, para acercarle a la interpretación y comprensión de la realidad social en la que vive y acercarse a otras realidades y vivencias de entornos diferentes.
- i) Iniciarse en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, en su uso creativo y seguro para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo diario de clase, con el desarrollo personal y social, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales como fuente de conocimiento, enriquecimiento y disfrute personal.
- k) Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano, y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social con especial incidencia en la actividad física y la dieta equilibrada durante la jornada escolar para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.
- I) Conocer y valorar los animales y plantas, explicando de forma sencilla las relaciones entre los seres vivos en especial las de su entorno próximo y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, con especial incidencia en la capacidad de ponerse en la situación del otro para comprender sus razones y argumentos, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y el respeto a las normas para evitar accidentes de tráfico con la colaboración de las autoridades municipales promoveremos acciones para la prevención de los accidentes de tráfico.

2. MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS

ASAMBLEA DIARIA

*Se aplica en el primer ciclo de E.Primaria.Diariamente a primera hora de la mañana por el profesor que imparte dicha sesión.

FAMILIAS LECTORAS

*Plan de colaboración entre el centro y las familias con el objetivo de fomentar el hábito por la lectura de los alumnos, se aplica en el primer ciclo.

APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS COOPERATIVAS

*Se aplican en toda Primaria. 1º Ciclo en el área de Lengua y la Asignaturas que se imparten en inglés. En el 2º ciclo en las asignaturas que se imparten en Inglés. Se establecen 7 técnicas aplicables durante todo el curso.

TRABAJO POR PROYECTOS

*En el primer ciclo de Educación Primaria se realiza un proyecto por trimestre, así como una actividad complementaria que gira en torno al mismo, se está implantando de forma progresiva de modo que el próximo curso los alumnos de 4º de primaria realizaran este mismo esquema de trabajo.

ENTUSIASMAT

*Es el método empleado en la asignatura de Matemáticas está implantado en toda primaria, lleva un esquema de trabajo que se repite diariamente, basado en la manipulación, experimentación e inteligencias múltiples.

Se potencia el cálculo mental, problemas orales, historias y actividades para aprender, bits matemáticos....

0

PROGRENTIS

*Es un programa que mejora la competencia lectora y aumenta la destreza de la lectura silenciosa comprensiva ejercitando el sistema neuro – visual de los alumnos, está implantado en los cursos de 5° y 6° , con una periodicidad de una hora semanal. Con el objetivo de mejorar la velocidad y comprensión lectora.

BILINGÜISMO

*Está implantado en toda la etapa, en las áreas de natural y social sciences y en Arts & crafts, llevado a cabo por profesores especialistas.

PROGRAMA DE PASTORAL (DESPERTAR RELIGIOSO E INTERIORIDAD)

Despertar religioso

Es un programa que realizamos desde 1º hasta 6º de primaria, consiste en un acercamiento a la vida de Jesús que hacemos con los niños a través de un material basado en la teoría de las inteligencias múltiples. En diferentes momentos se presenta a los alumnos algún relato de la vida de Jesús donde se muestra un valor humano-cristiano, que tomamos como un ejemplo de conducta o como una reflexión. Se lleva a cabo en tres partes diferenciadas:

- -una breve canción (inteligencia artística) donde damos valor al trabajo
- -un relato (competencia lingüística) trabajando la escucha activa o la dramatización
- -un mural a través de un símbolo concreto "resumimos el trabajo" y establecemos un vínculo entre el alumno y ese signo de modo que relacione esa imagen o ese dibujo con el valor trabajado e interiorizarlo.

Interioridad.

Esta actividad, que en Primaria está en fase de desarrollo, consiste en que los alumnos busquen encontrarse con ellos mismo. Descubrir que hay algo más que lo que somos capaces de sentir con nuestro cuerpo y nuestros órganos sensoriales, de ahí tratamos de ahondar más en nosotros mismo y reconocer que existe un plano que no es físico, por ejemplo el mundo de las emociones, los sentimientos y posteriormente dar respuesta a este plano a través de Dios, fin último de nuestra existencia. De este modo, la interioridad no responde solo a la asignatura de Religión, sino a cualquier ámbito del mundo educativo que me ayude a acceder a ese plano espiritual que los cristianos identificamos con Dios. En la siguiente fase de este proyecto, se tratará de buscar posibles actividades que se ajusten a ese descubrimiento en las diferentes asignaturas.

AJEDREZ

*En toda la etapa se realiza una hora de ajedrez quincenalmente dentro del área de matemáticas. Desde 1º a 4º, los alumnos tienen un libro elaborado por los profesores del centro, en 5º y 6º realizan partidas ya que los alumnos tienen el conocimiento suficiente para realizarlas y les resulta muy motivador.

MÉTODO DE LENGUA PROPIO EN 1º CICLO EP.

*Durante este curso hemos comenzado a trabajar con un material elaborado por los profesores del centro, tanto libros de texto como material manipulativo para mejorar la compresión lectora y la expresión oral de los alumnos.

OPCIONES METODOLÓGICAS.

- -Fomentar el hábito del trabajo diario, implicando a las familias en la realización de los deberes (lunes y miércoles deberes en inglés, martes y jueves en español, viernes en ambos idiomas).
- -Duración de los deberes de acuerdo con su edad y capacidad de trabajo:
 - 1º Primaria duración aproximada diaria de 10 minutos
 - 2º Primaria duración aproximada diaria de 20 minutos
 - 3º Primaria duración aproximada diaria de 30 minutos
 - 4º Primaria duración aproximada diaria de 40 minutos
 - 5º Primaria duración aproximada diaria de 50 minutos
 - 6º Primaria duración aproximada diaria de 60 minutos

3. <u>DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES</u> DIDACTICAS

En **Educación Primaria** las programaciones didácticas de cada curso han de contener los siguientes elementos:

- a. Los contenidos de las áreas de aprendizaje.
- b. Los criterios de evaluación de cada una de las áreas.
- c. Los procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de los alumnos
- d. Los estándares de aprendizaje evaluables de cada área.
- e. Criterios y procedimientos de calificación.
- f. Metodología y estrategias didácticas y actividades.
- g. Plan de refuerzo o recuperación y apoyo para los alumnos con el área pendiente.
- h. Los recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado
- i. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.
- j. Las estrategias y actividades de animación a la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora y de la expresión oral y escrita.
- k. Las medidas necesarias para trabajar la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación.
- I. Actuaciones para desarrollar el espíritu emprendedor y la educación cívica y constitucional.
- m. Las actividades complementarias y extraescolares programadas de acuerdo con el programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro.
- n. Los procedimientos para que el equipo valore la práctica docente.

En **Educación Infantil** ha de realizar la propuesta Pedagógica para cada curso que ha de estar integrada por los siguientes elementos:

- a. La concreción del currículo en unidades de programación integradoras para cada curso
- b. Las medidas de atención individualizada y de atención a la diversidad
- c. La planificación educativa de los espacios
- d. La organización del tiempo
- e. Los criterios para la selección y uso de los recursos materiales
- f. Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias
- g. Las pautas para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro
- h. Las actividades de carácter educativo que fija el centro para los alumnos que no reciban las enseñanzas de Religión.
- i. Las medidas para evaluar la práctica docente.

Si vamos a hacer una concreción curricular debemos partir de la definición de los elementos de currículo. Según la LOMCE el currículo está integrado por los siguientes elementos:

- 1º. Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
- 2º. Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- 3º. Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos y alumnas.
- 4º. La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.
- 5º. Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.
- 6º Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

0

La ORDEN 3622/2014 de la Consejería de Educación establece la Comisión de Coordinación Pedagógica como órgano que coordina la actividad académica y lectiva del centro, y tiene la función de establecer las directrices generales para elaborar las programaciones docentes.

Los objetivos didácticos específicos de la unidad didáctica o del proyecto a realizar.

Serán referentes relativos a los logros que el alumnado deberá alcanzar al finalizar cada unidad didáctica como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin. Serán el referente próximo de la programación didáctica.

Expresarán, las intencionalidades, las metas a conseguir por el alumnado al final de la unidad didáctica o proyecto.

Bloques de contenidos de las áreas

Indicarán el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Serán el medio a través del que el profesorado intentará la consecución de los objetivos generales de la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave.

Los bloques de contenidos generales de cada una de las áreas vendrán marcados según el currículo publicado por la Comunidad de Madrid.

Los contenidos se desarrollarán a través de tareas, actividades y ejercicios, entendiéndose estos de la siguiente manera:

Ejercicio. Acción o conjunto de acciones orientadas a la comprobación del dominio adquirido en el manejo de un determinado conocimiento. Supone una conducta que produce una respuesta prefijada y que se da repetidamente. Los ejercicios están más centrados en contenidos. Ejemplo. Recuerda tipos de alimentos.

Actividad. Acción o conjunto de acciones orientadas a la adquisición de un conocimiento nuevo o la utilización de algún conocimiento de forma diferente. Se trata de comportamientos que producen una respuesta diferenciada de una gran variedad. Las actividades están más centradas en objetivos-procesos. Ejemplo: Analiza y relaciona distintas clases de alimentos

Tarea. Acción o conjunto de acciones orientadas a la resolución de una situación-problema, dentro de un contexto definido, por medio de la combinación de todos los saberes disponibles que permiten la elaboración de un producto relevante. Las tareas están más centradas en proyectos. Ejemplo: Elabora un menú semanal de comedor.

Dada la importancia de las actividades en el desarrollo de las unidades didácticas, las encuadramos en la siguiente tipología:

- Actividades de Indagación de los conocimientos previos e intereses del alumnado sobre los contenidos objeto de enseñanza-aprendizaje.
- Actividades de Desarrollo ordinarias para mejor conseguir la adquisición de contenidos.
- Actividades de Atención a la diversidad: De refuerzo y de ampliación.
- Actividades de Síntesis. Recordatorio e interiorización de lo aprendido.
- Actividades de Evaluación. Tanto para el alumnado como para la evaluación de la programación, de la unidad didáctica y de la propia práctica docente.

Metodología didáctica.

Las estrategias didácticas acordes con nuestra metodología deberían:

- Favorecer la significatividad del aprendizaje. Potenciar la motivación intrínseca del alumnado.
 Partir de sus conocimientos previos y plantear una mejora o reto en el esfuerzo. Es por esto que se hace necesaria la explicitación al alumnado de los objetivos, intenciones y utilidades de las actividades que se lleven a cabo.
- Trabajar sobre contextos reales y favorecer la funcionalidad y la puesta en práctica de los aprendizajes.
- Fomentar la intencionalidad comunicativa de los aprendizajes.
- Potenciar la variedad de agrupamientos en el trabajo, de aula, curso o centro.
- Procurar la elaboración, selección y uso de materiales curriculares diversos.
- Maximizar la integración curricular de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Recalcar la importancia de los procesos que son el verdadero objetivo.

Como se ve, hay un cambio en el papel del profesorado Se ha de procurar que en vez de dar unos modelos y esquemas de aprendizaje ya hechos y cerrados, someta al alumnado a las experiencias necesarias con esos contenidos para que ellos adquieran los conocimientos, habilidades, destreza, actitudes....

La función docente debe:

- Adaptarse a las necesidades del alumnado.
- Contar con sus aportaciones y conocimientos.
- Ofrecerles ayudas adecuadas.
- Establecer retos y desafíos cercanos y a su alcance.
- Potenciar la autonomía.
- Favorecer su autoevaluación que facilite el conocimiento de sus posibilidades y dificultades.

Para llevar a cabo una metodología que tenga en cuenta los aspectos anteriores se debe **fomentar el trabajo por proyectos y de forma cooperativa**. Entendemos el proyecto como el elemento aglutinador de las actividades escolares que busca poner en práctica los conocimientos, habilidades, actitudes, y que aporta al alumnado unos "esquemas prácticos" generalizables a otros contextos.

Esta metodología tiene un carácter integrador pues utiliza muchos de los recursos y actividades de otras metodologías dándoles un sentido más global y funcional.

Estas metodologías requieren una evaluación más exhaustiva de los procesos y una atención más individualizada.

Se promoverán los procesos de formación del profesorado que faciliten su implantación.

Los recursos y materiales curriculares

Los recursos didácticos que se emplearán serán motivadores para incrementar el interés hacia el contenido que se trabaje, proporcionando un ambiente en el que el alumno se exprese e interactúe con confianza. Usaremos el entorno como recurso y objeto de estudio, para desarrollar en los alumnos las capacidades de investigación, observación, toma de datos, análisis, etc...

En la selección de los recursos se tendrá en cuenta lo que queremos enseñar, la sencillez de su uso y la cercanía del mismo al alumnado, en resumen, que sea accesible y conocido.

Tipos de recursos:

Humanos:

Disponemos del equipo de maestros tutores, tanto para las labores de tutoría como para las de apoyo y refuerzo, y los especialistas de Música, Inglés, Educación Física y de Religión para el desarrollo de las distintas áreas.

Además contamos con el equipo de Orientación y Apoyo, para la atención del alumnado de integración, para el estudio de los casos que lo precisen y para el apoyo a la labor tutorial.

Somos un centro que posee un aula TEA, con los profesores especialistas Pt e Integradora Social.

El resto del profesorado del centro también colabora con la organización de materiales en los Proyectos de Centro.

El personal del Comedor Escolar así mismo realiza una importante labor en la socialización y convivencia. Se busca la colaboración y participación de las familias en el proceso educativo y en la adquisición de hábitos y actitudes que den significatividad y generalización a los aprendizajes. Además se cuenta con la colaboración de las mismas para la realización de los diferentes proyectos, decoraciones y ambientación del colegio, participación y colaboración en campañas, talleres durante la Semana Cultural.

Materiales:

Con objeto de que los aprendizajes partan, cuando sea posible, de experiencias manipulativas se pretende emplear en este proceso gran cantidad y diversidad de materiales. Unos serán elaborados por las tutorías para los proyectos y las distintas unidades didácticas que se trabajen y otros serán los que se vayan adquiriendo para el mismo fin.

Se procurará la utilización de una amplia diversidad de recursos materiales que permitan el acercamiento al objeto de estudio o concepto trabajado.

Es fundamental el apoyo de las familias, y su aportación de materiales para la elaboración de todos los proyectos.

Los recursos TIC así mismo permiten el acceso a la información existente en la red como a la que vamos elaborando a nivel individual o grupal en la clase.

También serán recursos educativos los propios materiales que se vayan elaborando en el proceso de enseñanza aprendizaje por los alumnos: libros colectivos sobre las investigaciones realizadas, periódico escolar, murales, maquetas, etc.

A parte de los materiales específicos del aula, se dispondrá también de todos los recursos que nos aporta el centro en las distintas dependencias: Laboratorio, Taller de cocina, Biblioteca, Aula de Música, Sala de Ordenadores, aula de Inglés...

Las exposiciones que se montan en el vestíbulo y pasillos como resultado de las investigaciones y trabajos de los distintos proyectos del centro son también una fuente importante de recursos educativos.

Del entorno:

El estudio del entorno será la base fundamental para la realización de los proyectos de trabajo y unidades didácticas. Se basarán en aspectos de la vida social y natural, en la medida de lo posible lo más próximos al alumnado. Las actividades complementarias nos permitirán el acercamiento al entorno para su observación y conocimiento.

Los recursos que vayamos a emplear estarán en función de lo que se trabaje en los proyectos o unidades didácticas asegurando que se trabajen los contenidos y estándares correspondientes mediante la adquisición de las competencias. Será fundamental la realización de salidas y el empleo de métodos de recogida de información que hagan accesible el objeto de estudio.

La temporalización

Dentro de las programaciones anuales de los cursos se tendrá en cuenta la planificación general del curso y centro, en la que se incluirán la realización de las actividades comunes del centro.

4. <u>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL</u> ALUMNADO.

La toma de decisiones sobre la evaluación y la promoción del alumnado en Educación Primaria se llevará a cabo según lo establecido ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria., teniendo en cuenta lo siguiente:

- El objeto de la evaluación será:
 - Valorar el nivel de progreso alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las competencias básicas y tendrá en cuenta el progreso del alumno o la alumna en el conjunto de las áreas del currículo.
 - Establecer pautas y criterios para la mejora de la enseñanza la concreción y desarrollo de los currículos y la atención a la diversidad.
- La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado deberá tener un carácter continuo, global y formativo, teniendo en cuenta la situación inicial del alumnado y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Para realizar la evaluación desde esta perspectiva necesitamos utilizar una serie de instrumentos que podemos clasificar en:
 - Cualitativos: Observación directa y sistemática y guiada con la ayuda de rúbricas, análisis de las producciones, entrevistas, etc.
 - Cuantitativos: Pruebas orales y escritas. Contemplando tanto la evaluación externa del alumnado como la autoevaluación por su valor formativo.
- Los padres, madres o tutores legales deberán ser informados tanto sobre los criterios de evaluación que se aplicarán como sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos para la evaluación de los aprendizajes.

Criterios de evaluación

Serán el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describirán aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias, responden a lo que se pretende conseguir en cada área o asignatura.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los procedimientos de evaluación son la forma o el método mediante los que se obtiene la información del proceso de aprendizaje del alumno. Se procurará incentivar el empleo de aquellos que permitan el uso de los conocimientos adquiridos en diversos contextos.

Los principales procedimientos y sus instrumentos más adecuados serían:

- La observación sistemática.
 - Las listas de control
 - Escalas de calificación graduación
- Registros individuales sobre: actitudes, comportamientos, datos del aprendizaje; registros de conductas grupales,
 - Anecdotarios.
 - La interrogación directa e interacción constante con el alumnado.
 - Diarios de clase.
 - Cuestionarios de evaluación y autoevaluación.
 - Entrevistas.
- El análisis de las tareas y de las realizaciones o producciones de los alumnos.
 - El clásico cuaderno de trabajo del alumno.
- Las pruebas, controles o exámenes en sus diversas modalidades (escritas, orales, individuales, colectivas)
 - Un sencillo registro de evaluación cuantitativo para la recogida de puntuaciones o cualitativo para la recogida de valoraciones.
 - El impulso progresivo de la participación de nuestros alumnos en la evaluación de sus logros, a través de la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración de los alumnos sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Porcentaje de calificación

		CONTENIDOS					TRABAJOS						ACTITUD						
Niveles/Á	reas	1º	2º	3₽	4º	5º	6º	1º	2º	3₀	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Lengua		40	40	40	40	40	40	35	35	35	35	35	35	25	25	25	25	25	25
Matemáticas		40	40	40	40	40	40	35	35	35	35	35	35	25	25	25	25	25	25
Natural Sciences		40	40	40	40	40	40	35	35	35	35	35	35	25	25	25	25	25	25
S Social Sciences		40	40	40	40	40	40	35	35	35	35	35	35	25	25	25	25	25	25
Inglés		40	40	40	40	40	40	35	35	35	35	35	35	25	25	25	25	25	25
Ed. Físic	Ed. Física		40	40	40	40	40	35	35	35	35	35	35	25	25	25	25	25	25
Ed.	Música	40	40	40	40	40	40	35	35	35	35	35	35	25	25	25	25	25	25
Artística	Plástica	40	40	40	40	40	40	35	35	35	35	35	35	25	25	25	25	25	25
Religión		40	40	40	40	40	40	40	35	35	35	35	35	35	25	25	25	25	25
Valores		40	40	40	40	40	40	40	35	35	35	35	35	35	25	25	25	25	25

Competencias clave

Son "capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos".

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales; su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Básicamente se entiende que, las competencias pueden ser consideradas como conocimiento en acción y que el alumnado las adquiere de forma progresiva a través de la realización de tareas, cuya ejecución le hace generar y activar recursos cognitivos y actitudinales, desarrollando capacidades para responder eficazmente ante diversos tipos de situaciones, en contextos reales y variados. Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo".

Estándares de aprendizaje evaluables

Vienen especificados en el decreto del currículo de la Comunidad de Madrid. Serán especificaciones de los criterios de evaluación que permitirán definir los resultados de aprendizaje, y que concretarán lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura, deberán ser observables, medibles y evaluables y permitirán graduar el rendimiento o logro alcanzado.
*ANEXO I

5. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Se llevaran a cabo según la Orden 3622/2014, de 3 de diciembre y de la Orden 1493/2015 de 22 de mayo.

- 1. El equipo docente del grupo adoptará por consenso las decisiones correspondientes a la promoción de los alumnos al finalizar cada curso de la etapa como consecuencia del proceso de evaluación. Si no hubiera acuerdo, prevalecerá el criterio del maestro tutor que tendrá especialmente en consideración las calificaciones obtenidas en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- 2. El maestro tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, al menos tres, en las que hará constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La última de las sesiones de evaluación del curso, que podrá tener carácter de evaluación final, recogerá los resultados de la evaluación continua del alumno a lo largo del curso.
- 3. Los alumnos accederán al curso o etapa siguiente siempre que se considere que han logrado los objetivos que correspondan al curso realizado o los del final de la etapa, y que hayan alcanzado el grado de adquisición de los conocimientos y las competencias correspondientes establecidos en los estándares de las programaciones didácticas de cada curso. Asimismo, se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer y de sexto curso de Educación Primaria.
- 4. Como norma general, para la promoción al siguiente nivel de Educación Primaria o a la etapa de Educación Secundaria se establece que los alumnos no pueden promocionar con más de DOS materias evaluadas negativamente. Asimismo, si las dos materias son Lengua Española y Matemáticas, tampoco se podrá promocionar al siguiente nivel o etapa.
- 5. Los alumnos podrán permanecer un año más en cualquier curso de la etapa con un plan específico de apoyo y refuerzo destinado a la adquisición de los objetivos no alcanzados, con indicación de los profesores responsables.
- 6. Los alumnos con algún área pendiente accederán al curso o etapa siguiente siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. En este caso, los alumnos recibirán los apoyos necesarios para recuperar dichas áreas.
- 7. La permanencia de un año más en la etapa tendrá carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
- 8. Todos los alumnos de sexto curso de Educación Primaria realizarán una evaluación final individualizada en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. Esta evaluación se realizará de acuerdo a las características generales de las pruebas que establezca el Gobierno.

ANEXO II

0

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Orden 3622/2014 de 3 de diciembre

- 1. Al comienzo de cada curso escolar se realizará una evaluación inicial de los alumnos mediante la aplicación de una prueba específica correspondiente a cada curso de la etapa. Esta prueba evaluará, al menos, conocimientos de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- 2. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- 3. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de refuerzo de materias instrumentales básicas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 4. Se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial en la que se recogerán los resultados de la prueba inicial. Esta sesión de evaluación no comportará necesariamente calificaciones y se dará cuenta a las familias de sus resultados.
- 5. Los alumnos que se incorporen tardíamente al sistema educativo español realizarán la prueba inicial en el momento de su incorporación al centro. En caso de que el alumno tenga un curso por debajo del que por edad le correspondiera, esta decisión se comunicara al SIE.
- 6. Se comunicará a las familias el resultado de dicha prueba inicial.

7. MARCO DE MEDIDAS SOBRE LA ATENCION A LA DIVERSIDAD

Orden 1493/2015, de 22 de mayo

Determinación de las necesidades educativas del alumnado.

Cuando un alumno comience a manifestar dificultades en su aprendizaje, el profesorado tomará las medidas ordinarias de atención individual, apoyo y refuerzo educativo para atender a las mismas. Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitarse al EOEP que evalúe al alumno. Para demandar esta evaluación el tutor habrá de rellenar una hoja de derivación y un modelo de autorización de los padres para la intervención del EOEP, que le proporcionará el Departamento de Orientación del Centro. En la hoja de derivación se informará del motivo por el que se solicita la intervención, las medidas ordinarias que se han llevado a cabo hasta el momento, los datos personales y académicos del alumno, estilo de aprendizaje competencia curricular en las áreas instrumentales básicas, etc.

En el modelo de autorización de los padres para la intervención del EOEP, se hará constar la comunicación y conformidad de los padres al respecto. Ambos documentos con el visto bueno del Departamento de Orientación se entregarán al EOEP para que comiencen la evaluación.

El procedimiento de actuación sería el siguiente:

- a. El Departamento de Orientación informará a los padres sobre la necesidad de evaluación de su hijo, previa a cualquier actuación, los padres firmarán su conformidad o disconformidad con dicha solicitud de evaluación. En caso de disconformidad no se iniciará ésta y el alumno únicamente podrá recibir medidas de apoyo ordinario.
- b. Cuando es autorizada la intervención, el miembro del EOEP realizará la debida evaluación.
- c. Acabada la misma, el Departamento de Orientación informará sobre su resultado a los padres y al tutor (quien informará al resto del profesorado que da clase al alumno), así como al Equipo Directivo.
- **d.** El informe original de evaluación psicopedagógica se dejará en el expediente del alumno y se facilitará una copia a los padres.

Destinatarios de las actuaciones

Los grupos de alumnos sobre los que se va a centrar la intervención son los siguientes:

- 1 Alumnado de refuerzo educativo.
- 2. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (a.c.n.e.e) incluyendo al alumnado TEA.

Tipo A: Alumnado con evaluación psicopedagógica, recomendación de apoyo específico y con modalidad de escolarización ordinaria.

3. Alumnado con altas capacidades.

Ö

Alumnado de refuerzo educativo

Destinatarios

- Las medidas de refuerzo educativo, irán dirigidas, fundamentalmente, al alumnado que presente dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- También se dirigirán a los alumnos que hayan recibido evaluación negativa en las áreas instrumentales del curso precedente y en particular a los que no promocionen de curso.
- Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español con algunas carencias de conocimientos instrumentales
- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y Jefatura de Estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas

Objetivos

Las medidas de refuerzo educativo, se establecerán para afianzar los diferentes tipos de capacidades y recuperar las dificultades puntuales de aprendizaje que surjan en un momento determinado del proceso de aprendizaje.

Asimismo deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio y los conocimientos no adquiridos.

Además supondrá la adopción de medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, que se adaptarán a sus características personales.

El apoyo se dará en las áreas de Lengua Castellana y literatura y de Matemáticas.

Primeros pasos

Al finalizar el curso se hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes. Al comienzo del curso se revisarán estos listados y se actualizarán con nuevos alumnos si los hubiera. Se informará a las familias de la necesidad de incorporación al refuerzo ordinario de sus hijos y será precisa su aprobación.

Actuaciones básicas

A comienzo del curso el jefe de estudios organizará los apoyos y refuerzos. Estos apoyos podrán impartirse de manera individual o colectiva, tanto dentro del aula como fuera a través de agrupamientos flexibles. Los apoyos se realizarán en las áreas de Lengua y Matemáticas fundamentalmente.

La aplicación de estas medidas se evaluará trimestralmente por si fuera necesario acometer alguna modificación y al final de curso para que las propuestas de mejora puedan realizarse de inmediato o al siguiente curso.

Recursos personales

Todo el profesorado del centro con disponibilidad horaria.

El refuerzo será realizado preferentemente por los profesores implicados en el nivel correspondiente. Será realizado por un solo profesor por grupo, siempre que sea posible, o el menor número de profesores.

Organización y desarrollo

Educación Infantil

Durante el mes de septiembre, los profesores con disponibilidad horaria se dedicarán de forma sistemática a apoyar las aulas de 3 años para favorecer el periodo de adaptación y la adquisición de los primeros hábitos.

Posteriormente se confeccionará un horario de apoyo para las aulas de 3, 4 y 5 años que se concretará cada año, en función de las necesidades de los cursos.

Los apoyos se realizarán dentro del aula.

Educación Primaria

En los primeros cursos como criterio general, los apoyos se realizarán dentro del aula aunque pueden contemplarse otras fórmulas. Se tendrá un especial cuidado a la hora de planificar los recursos por la importancia que tiene una buena adquisición de la lecto-escritura.

En los siguientes cursos, los apoyos se realizarán tanto dentro como fuera del aula ordinaria y siempre en coordinación con el tutor/a, teniendo en cuenta la situación del grupo de apoyo en concreto. De esta forma se podrá trabajar bien reforzando los mismos contenidos pero de forma más individualizada.

Medidas de carácter ordinario

Estas medidas hacen referencia a las modificaciones que se pueden realizar en diferentes elementos de la programación con el fin de dar respuesta a las diferencias individuales pero que no afectan a las enseñanzas básicas del currículo oficial.

Los elementos que adaptaremos podrán ser:

- Actividades. Favorecer la realización de un mayor número de tareas más fáciles o diversas o reducir el número, graduar su dificultad.
- Metodología. Utilizar diferentes formas de trabajar, diversos procedimientos más ajustados al grupo incrementando la participación del alumnado mediante fórmulas individuales o de trabajo en equipo.
- Recursos. Emplear materiales didácticos variados y graduados en función de las dificultades procurando la motivación del alumnado.
- -Secuenciación de contenidos más adecuada a las características del grupo o alumno en concreto.

Evaluación y seguimiento

Se hará un seguimiento de los alumnos a través de las reuniones de nivel y en las sesiones de evaluación trimestrales. Trimestralmente el profesor de apoyo elaborara un documento en el que se valore los avances del alumno y la conveniencia o no de continuar con esa modalidad de apoyo.

Información a las familias

Se adoptarán las medidas oportunas para contar con la actitud favorable y de colaboración de los padres o tutores legales de los alumnos. Se mantendrán reuniones periódicas para explicar la evolución de los alumnos.

Alumnado con necesidades educativas especiales

Actuaciones básicas

Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico del alumno como a.c.n.e.e. (Alumno con Necesidades Educativas Especiales) se realizará:

- a. Informe de evaluación psicopedagógica. (Elaborado por el EOEP)
- b. Dictamen de escolarización o de cambio de modalidad (sólo para a.c.n.e.e. TIPO B, firmado por los padres. Elaborado por el EOEP y autorizado por la inspección educativa) En caso de disconformidad de la familia no se realizará el cambio de modalidad educativa y el alumno únicamente podrá recibir medidas de apoyo ordinario.
 - Cuando en el resultado de la evaluación por parte del EOEP se consigne que es alumno (Tipo A o B) este alumno se integrará en el grupo de apoyo específico acorde con sus características para ser atendido por PT y/o AL.
 - Si al alumno se le diagnostica como TEA (Trastorno del Espectro Autista) por parte del Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo, podrá formar parte del programa específico de escolarización como centro preferente TEA.
- c. A la llegada del dictamen de Inspección de cambio de modalidad educativa como alumno con a.c.n.e.e en centro ordinario, o de TEA en su caso, se determinará el horario de apoyo y el agrupamiento en función de las necesidades del alumnado y de los recursos disponibles.
- d. La Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación elaborarán los horarios de atención al alumnado y se procurarán los recursos necesarios para atenderlo. Primero se cubrirán las necesidades del alumnado tipo B y se completará el horario de atención con alumnado de tipo A.
- e. El tutor y el Departamento de Orientación (con el asesoramiento del EOEP en caso de alumno TEA) elaborarán la ACI (Adaptación Curricular Individual) correspondiente. Dicha ACI se reflejará en el DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular).
- f. Se informará a las familias de la evaluación y de las medidas que se van a adoptar.

Recursos personales

Será atendido por el profesorado especialista PT y/o AL. Del mismo modo será atendido por el Técnico Especialista Integrador Social en el caso de alumnos TEA.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOEP se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo.

Durante el mes de septiembre y/o octubre o en el primer mes de su escolarización se mantendrán entre los profesores implicados y el Departamento de Orientación las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares, contenidos, materiales y criterios de evaluación, así como coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados.

Adaptaciones curriculares

Son el instrumento del que nos vamos a valer para ajustar el currículo al alumno.

Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno, con el fin de responder a sus necesidades educativas especiales y que no pueden ser compartidas por el resto de sus compañeros.

Las Adaptaciones Curriculares pueden ser:

- Adaptaciones Curriculares de Acceso al Currículo. Son aquellas modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos de necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.
- Adaptaciones Curriculares Significativa. Son modificaciones que se realizan desde la programación previa evaluación psicopedagógica y que afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial por modificar objetivos generales de etapa, contenidos básicos y de las diferentes áreas y criterios de evaluación. Estas adaptaciones pueden consistir en:
 - Adecuar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
 - Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
 - Cambiar la temporalización de los objetivos y criterios de evaluación.
 - Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel correspondiente.
 - Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de niveles inferiores.

Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar. Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación y promoción.

Las ACI significativas se harán constar en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC) de cada alumno. El responsable de su elaboración será el tutor del alumno que contará con el asesoramiento del (EOEP en caso de alumno TEA), Departamento de Orientación y de los profesores de PT y/o AL.

Para la realización de la ACI la tutoría debería de tener acceso a documentos u orientaciones precisas que le den información sobre los siguientes aspectos:

- Informe con las n.e.e bien definidas, con las dificultades concretas que presenta el alumno.
- Orientaciones metodológicas de intervención.
- Propuesta de objetivos y contenidos alcanzables.
- Propuesta de criterios de evaluación y seguimiento.
- Propuesta de organización.

Se ha de diseñar un Plan de reparto de intervenciones entre los profesionales y es deseable la colaboración entre los profesionales para la determinación más precisa del Nivel de competencia curricular.

Organización del apoyo

Con el objeto de favorecer una educación inclusiva favorecedora de la integración social, el apoyo a estos alumnos se realizará en pequeños grupos (3 alumnos máximo) siempre que esto sea posible.

La intervención dentro del grupo-clase irá encaminada a apoyar a los alumnos enseñándoles las estrategias necesarias, para que puedan seguir el currículo ordinario al mismo ritmo que el resto de sus compañeros, consiguiendo así el mayor grado de normalización. Dicha modalidad de apoyo permitirá al mismo tiempo, que los especialistas de PT y AL se presente como un recurso más dentro del aula ordinaria.

La intervención fuera del grupo-clase. Buscará permitir a los alumnos la adquisición de estrategias básicas de aprendizaje y contenidos que resulten fundamentales para el avance en el resto de sus aprendizajes.

Dentro del aula específica se podrá llevar a cabo:

- Talleres grupales para fomentar las habilidades y las relaciones sociales.
- Juegos de patio.. Orientados al desarrollo del juego compartido, aprendizaje de nuevos juegos, de sus normas... Los destinatarios de estos talleres serán los alumnos TEA y otros alumnos del centro que puedan beneficiarse de estos aspectos.

En E. Infantil el apoyo se procurará realizar dentro del aula, aunque en función de los agrupamientos de alumnos y de los recursos personales, éstos se podrán realizar fuera de la misma. Si bien se podrán trabajar dificultades concretas de comunicación y lenguaje, flexibilidad y relaciones sociales, en las aulas específicas de apoyo.

En E. Primaria se realizarán estos apoyos específicos tanto dentro del aula de referencia como en el aula de apoyo en función de su Adaptación Curricular.

Evaluación y seguimiento

En la evaluación participarán todos los miembros del equipo educativo. Se utilizará la observación diaria, así como la revisión de los trabajos realizados, teniendo en cuenta los logros, adquisición de capacidades, procedimientos, interés, actitud.

La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados en las adaptaciones curriculares para cada alumno.

Se entregará a las familias un boletín de notas trimestral acorde a su adaptación curricular que constará en su expediente. Se añadirán aquellas informaciones específicas que se han trabajado en el aula de apoyo.

El profesorado especialista en PT y AL elaborará un informe trimestral.

Las revisiones prescriptivas del EOEP se realizarán al final de cada etapa y en 3º de Primaria. También se realizarán aquellas revisiones que consten en los dictámenes del EOEP.

Información a las familias

En la primera reunión se informará a las familias de la evaluación y de las medidas que se van a adoptar. Posteriormente se mantendrán reuniones de seguimiento con las familias para informar sobre la evolución

del alumno, el trabajo realizado así como dar las orientaciones oportunas.

Documentación

Informe de Evaluación psicopedagógica

DIAC

En el informe de evaluación trimestral se consignará en las medidas tomadas con "AC" aquellos alumnos que tengan Adaptación Curricular Significativa.

Alumnado con altas capacidades

Destinatarios

Alumnado que manifiesta necesidades educativas especiales por presentar altas capacidades detectadas por el tutor y diagnosticado por el EOEP.

Objetivos

Proporcionar una educación adaptada a sus necesidades.

Recursos personales

Una vez diagnosticado el alumno, el Departamento de Orientación orientará al tutor quien llevará a cabo actuaciones de ampliación curricular.

Medidas organizativas

En función del diagnóstico elaborado y de las circunstancias individuales, el EOEP puede proponer estas medidas: entrar en el programa de enriquecimiento de fin de semana y/o, si se cree conveniente, la flexibilización en el curso de matriculación dentro de los límites que establezca la normativa vigente.

Recursos personales

Tutores

Dentro de las funciones de los profesores se encuentra la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos en su trabajo diario. Entre las funciones del tutor podemos destacar las siguientes que hacen referencia a la atención a la diversidad:

- Realizar la evaluación inicial del alumnado.
- Facilitar la integración social de todos los alumnos/as en el grupo.
- Fomentar la participación de todos los alumnos en las actividades del Centro.
- Aplicar el Plan de Acogida para alumnado inmigrante.
- Establecer una relación fluida con las familias orientando e informando a éstas en todos los aspectos de su competencia.
- Evaluar trimestralmente el progreso escolar en coordinación con todo el profesorado implicado.
- Adoptar las decisiones pertinentes sobre la promoción de curso.
- Elaborar, llevar a cabo el seguimiento y evaluar junto con el Departamento de Orientación, (PT y AL) las Adaptaciones Curriculares individualizadas y DIAC.
- Preparar de forma coordinada con el profesorado especialista, materiales y recursos para los a.c.n.e.e.s.
- Establecer una coordinación fluida con todos los profesores que intervienen con los alumnos de respuesta educativa diversificada.

Profesorado especialista en pedagogía terapéutica

El profesorado de pedagogía terapéutica (PT) tiene por finalidad proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales la atención especializada necesaria para aprender y desarrollarse adecuadamente. Las funciones principales serán las siguientes:

- Asesorar y elaborar junto con el tutor y el Departamento de Orientación las adaptaciones curriculares individualizadas (ACI).
- Intervenir directamente con el alumnado con n.e.e. en el desarrollo de los aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de intervención individual.
- Colaborar con el profesorado en el seguimiento y evaluación del alumnado y de los programas de intervención reajustando estos últimos si fuera necesario.
- Colaborar en la identificación y valoración de necesidades educativas especiales.
- Preparar de forma coordinada, materiales específicos y recursos para los a.c.n.e.e.s.
- Orientar en relación a materiales didácticos y a adaptaciones metodológicas y organizativas del aula.
- Participar en los Claustros y Equipos Docentes proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Colaborar con el tutor en las reuniones con las familias para el seguimiento del alumnado con n.e.e.
- Colaborar con el orientador en las medidas sean necesarias para la atención del alumnado con n.e.e.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguaje y resto de profesorado.
- Elaboración de un boletín de evaluación trimestral y final.
- Proponer los agrupamientos de alumnos de n.e.e. al final de curso para prever la organización de los apoyos al curso siguiente.

Profesorado especialista en audición y lenguaje.

Es el encargado de promover y desarrollar la prevención de los problemas de lenguaje y de mejorar los problemas específicos del lenguaje y la comunicación. Su intervención abarca infantil y primaria. En las dos etapas atiende al alumnado con n.e.e. permanentes o transitorias asociados a problemas específicos del habla, del lenguaje o de la comunicación.

Funciones:

- Intervenir directamente con el alumnado preferentemente en grupo y excepcionalmente en forma individual.
- Asesorar y elaborar junto con el tutor y el Departamento de Orientación las adaptaciones curriculares individualizadas (ACI).
- Colaborar con el tutor en el seguimiento y evaluación del alumnado en el área de la comunicación y lenguaje.
- Elaboración, adaptación y difusión de materiales logopédicos.
- Colaborar con el tutor en la elaboración de estrategias y orientaciones para implicar a las familias en el proceso de mejorar el lenguaje.
- Colaborar con el orientador en cuantas medidas sean necesarias para la atención de estos alumnos.
- Valoración de necesidades en la Comunicación y el Lenguaje.
- Elaboración de un informe de evaluación trimestral y final.
- Realizar los agrupamientos de alumnos al final de curso para preparar la organización al curso siguiente.
- Asesoramiento al profesorado y a las familias en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de dificultades en el área lingüístico-comunicativa.
- Participar en los Claustros y Equipos Docentes proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.

Equipo de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP)

El Centro cuenta con la atención de un miembro del EOEP que acude una vez al mes.

Entre sus funciones destacamos:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Determinar las necesidades educativas de los alumnos y asesorar y proponer las diferentes respuestas educativas.
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada (materiales, actividades)

C.

- Coordinación con PT, AL INTEGRADORA: seguimiento de los alumnos, programas de prevención e intervención.
- Informar periódicamente a las familias sobre la evolución del niño/a.
- Colaborar con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación en la asignación de apoyos para el alumnado con n.e.e.
- Coordinarse con otras Instituciones Externas. Equipo de Atención Temprana, Salud Mental, Hospital,
 Servicios Sociales, Equipos específicos...
- Elaborar el listado del alumnado de n.e.e. al final de curso.

Técnico especialista. Integradora Social

Las funciones de este perfil están relacionados con la independencia y autonomía personal de los alumnos del programa TEA (desplazamientos, higiene, alimentación y autocontrol), con la participación del alumno en actividades de aula así como con su integración social en diferentes contextos (aula, patio, salidas...). Participación en actividades de aula:

El técnico prestará al alumno las ayudas necesarias para la realización de las actividades de clase diseñadas por los profesores:

- Reconducir y centrar la atención durante la ejecución de la tarea.
- Dar al alumno las pautas orales, gestuales y guía en los movimientos que la actividad requiera.
- Preparar los cambios de actividad anticipándole las situaciones de aprendizaje y su finalización.
- Reforzar al alumno sus conductas adecuadas.
- Facilitar que los compañeros interactúen y proporcionen ayuda al alumno con TEA.

Interacción y participación social:

- Asentar habilidades básicas de interacción social: saludos, peticiones de ayuda, agradecimientos, diálogos...).
- Facilitar el acercamiento físico y social a sus compañeros en los distintos contextos.
- Propiciar situaciones de juego compartido: desarrollo de las actividades del programa de patio.
- Colaborar en las salidas y actividades complementarias.

Independencia y autonomía personal:

- Enseñar las habilidades y hábitos básicos de higiene corporal para que los alumnos puedan realizarlos de forma autónoma utilizando adecuadamente los espacios y materiales destinados a este fin. Los objetivos a trabajar se centrarán en que los alumnos:
 - Expresen gestual u oralmente la necesidad de miccionar o defecar.
 - Que los alumnos miccionen/defequen en el momento y lugar adecuado, realizando de forma correcta y en el orden establecido las conductas adecuadas al uso del servicio.
 - Se laven y sequen las manos de forma correcta y autónoma.
 - Se laven los dientes.
 - Se suenen la nariz,...
- Enseñar habilidades y hábitos básicos relacionados con la alimentación.
 - Morder, masticar y tragar todo tipo de alimentos (líquidos, sólidos y triturados)
 - Tomar diferentes tipos de alimentos (selectividad alimentaria)
 - Utilizar correctamente los distintos utensilios en la mesa.
 - Adquirir hábitos y modales correctos en la mesa.
- Enseñar habilidades y hábitos relacionados con el vestido.

Equipo Directivo

Jefatura de Estudios

Entre sus funciones se encuentra organizar de forma coordinada los horarios con el objetivo de rentabilizar los recursos personales que se disponen.

- Elaboración de horarios junto con el Departamento de Orientación para la asignación de apoyos.
- Elaboración de horarios de Refuerzo.
- Elaboración de horarios para la cumplimentación y seguimiento de las ACIs así como sus evaluaciones trimestrales.
- Estar presentes en las sesiones de evaluación trimestrales del aula y recoger los datos más significativos.
- Llevar a cabo en su primera fase el Plan de acogida del alumnado inmigrante y de n.e.e.
- Reuniones periódicas con el EOEP y el Departamento de Orientación.

Actuaciones a lo largo del curso.

Primer trimestre

- Reunión de coordinación entre Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación (PT, AL INTEGRADORA) para establecer las sesiones de apoyo en el horario de los alumnos/as con n.e.e.
- Asignación de apoyos/refuerzo a los profesores con horario disponible.
- Al comienzo de curso se programarán reuniones de coordinación entre profesores tutores que han tenido alumnos con necesidades educativas el curso pasado y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.
- Reunión de Jefe de estudios con el Departamento de Orientación y el EOEP. Esta reunión tendrá como objetivo la revisión de este plan y programar actuaciones más concretas para el curso. Además, se tendrán otras reuniones con el Departamento de Orientación durante el trimestre.
- Recoger las ACIs, revisión de las mismas por parte de los tutores y del Departamento de Orientación.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para programar el refuerzo.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Evaluación primer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.

Segundo trimestre

- Seguimiento de ACIs.
- Reuniones de jefe de estudios con el equipo de Atención a la diversidad.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores, relativas a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Evaluación del segundo trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.

Tercer trimestre

- Evaluación de ACIs. Los tutores, con el asesoramiento de los profesores de atención a la diversidad, rellenarán en el DIAC los aspectos relativos a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final del DIAC.
- Reuniones de jefe de estudios con el equipo de Atención a la diversidad.
- Evaluación tercer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.
- Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.
- El equipo de atención a la diversidad elaborará una memoria final de curso.
- El equipo de atención a la diversidad realizará las agrupaciones adecuadas de alumnos para poder elaborar al curso siguiente los horarios.

A lo largo de todo el curso:

- Revisión y seguimiento de los a.c.n.e.e.
- Asesoramiento en la realización de las adaptaciones curriculares correspondientes así como en la preparación de actividades de estimulación y refuerzo.
- Reunión de la profesora AL para el aula TEA y la orientadora con los tutores y profesorado implicado.
- Colaboración con otras instituciones que incidan en el proceso educativo de determinados alumnos (trabajadora social).
- Reuniones a finales de cada trimestre entre Jefatura de Estudios y el EOEP para el seguimiento del Plan del EOEP.

8. <u>CRITERIOS PARA EVALUAR Y REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRACTICA</u> DOCENTE.

A) Aspectos generales de la evaluación y revisión de los procesos de enseñanza y la práctica docente.

A nuestro juicio la evaluación actualmente tiene un carácter sistémico en la que el objeto de evaluación es más amplio que la simple valoración de procesos educativos individuales.

Los procesos de enseñanza aprendizaje y la práctica docente son la razón de ser tanto de los centros educativos como del profesorado.

Los procesos de enseñanza aprendizaje y la práctica docente son procesos de planificación consciente. La evaluación es consustancial a cualquier proceso consciente de planificación, por tanto la evaluación forma parte de manera consustancial en el proceso de enseñanza aprendizaje y práctica docente.

La evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y la práctica docente contribuye, junto a los otros elementos del proceso (Competencias básicas, objetivos, contenidos, tareas, actividades, recursos, temporalización, criterios, procedimientos, instrumentos, de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables indicadores de logro etc...) a la mejor formación personal y aprendizaje del alumnado.

La evaluación y revisión de los procesos de enseñanza y la práctica docente que realizamos es una evaluación formativa ya que la aplicamos en el transcurso de un proceso a fin de detectar tanto los progresos y mejoras como las carencias y disfunciones para orientar y reconducir el mismo. Se elaborarán un proceso de evaluación de la PGA, de la organización del centro, de los procesos de enseñanza y de la práctica docente, al final del curso en el proceso de la Memoria del curso

Esta evaluación formativa tiene las siguientes características:

- Continua. Se produce en el desarrollo del proceso de enseñanza y del de práctica docente y nos
 permite cambiar lo necesario para que el alumnado llegue a las metas previstas inicialmente.
- Integral. Valora todos los elementos del proceso y los contextos en los que se implementa.
- Diagnóstica. Identifica mejoras y dificultades analizando las causas.
- Orientadora. Trata de reconducir las situaciones deficitarias.
- Cualitativa emite valoraciones sobre cómo se produce el proceso.

B) Criterios para la evaluación y revisión de los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Los criterios para la evaluación y revisión de los procesos de enseñanza y la práctica docente están en consonancia y se derivan del análisis de los elementos de programación y planificación de los procesos de enseñanza y de los elementos curriculares implementados en la práctica docente. Así pues los criterios son:

a.- El cumplimiento de los objetivos propuestos en la programación de la enseñanza y práctica docente.

- Grado de cumplimiento de las programaciones.
- Grado de consecución de las competencias y objetivos de la etapa por el alumnado.
- Grado de adquisición de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje por el alumnado.
- Grado de realización de las tareas, actividades y ejercicios por el alumnado a fin de conseguir los competencias, objetivos, contenidos y estándares de aprendizaje.

b.- La idoneidad de la metodología y recursos empleados.

- Adecuación de las estrategias metodológicas a las características y necesidades de los alumnos y para facilitar su participación.
- Idoneidad del proceso didáctico general seguido en interacción con el alumnado y el entorno a fin de proporcionarle la ayuda necesaria en su proceso de adquisición de los aprendizajes.
- Grado en que se ha partido de los conocimientos previos e intereses de los alumnos.
- Adecuación de las tareas, actividades y ejercicios propuestos encaminados a la consecución de las competencias y objetivos de la etapa.
- Implementación de los procesos didácticos de cada área,
- Adecuación de los materiales, y los recursos empleados.
- Eficacia de las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas
- Pertinencia de la organización del aula, de los tiempos, de los espacios y de los agrupamientos del alumnado.

c.-La coherencia y cumplimiento de la temporalización.

- Nivel de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Grado de adecuación en la secuencia y organización de las unidades didácticas.

d.- La implementación de los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.

- Grado de adquisición de los estándares de aprendizaje por el alumnado.
- Grado de adquisición de los criterios de evaluación por el alumnado.
- Eficacia de los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados.
- Idoneidad y eficacia de las actividades de recuperación dentro de las programaciones.
- Grado en que los criterios de evaluación y promoción han resultado válidos
- Eficacia de la información a las familias.
- Idoneidad de los informes finales de evaluación realizados.

e.-El clima de aula.

- Nivel de satisfacción con respecto a la tutoría o grupo de alumnos.
- Grado de aceptación por el grupo de las normas, valores y hábitos.
- Idoneidad de las estrategias empleadas para mejorar el clima del aula.
- Grado en que el clima del aula ha favorecido el respeto mutuo entre alumnos y la aceptación de las diferencias individuales.

f.- La coordinación e implicación del equipo docente.

- Coordinación del equipo docente.
- Trabajo en equipo para mejora de la práctica docente.
- Intercambio de información didáctica entre los profesores.
- Grado de cumplimientos de los acuerdos.

A estos criterios con sus indicadores se les valora analizando el grado de consecución de lo planificado (con un gradiente o escala cualitativa, insatisfactorio, poco satisfactorio, satisfactorio, muy satisfactorio), analizando las disfunciones más significativas, las causas y factores que las provocan, los logros alcanzados y por último introducimos una escala de valoración, cuantitativa 1, 2, 3, 4 en la que el 1 refleja el nivel más bajo de valoración y el 4 el nivel más alto de valoración.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Centro a la hora de realizar las calificaciones del alumnado, que oscilarán entre el insuficiente y el sobresaliente, tendrá en cuenta fundamentalmente:

- los contenidos trabajados
- el trabajo realizado
- la actitud mostrada

En cada curso estos elementos se ponderarán en las calificaciones según se indica en la tabla adjunta y dependiendo de las asignaturas se tendrán en cuenta en ellos:

LENGUA, MATEMÁTICAS y SCIENCES.

CONTENIDOS

- -Se hará la media aritmética de los controles (orales o escritos), tareas o proyectos, realizados durante el trimestre.
- -Los controles se harán cada una o dos unidades didácticas y aparecen en la programación de aula.

TRABAJOS. Se valorará:

- -La realización del trabajo diario.
- -La presentación de trabajos individuales y/o por grupos.
- -La organización del cuaderno y la limpieza de los mismos.
- -El seguimiento de procedimiento e instrucciones

ACTITUD. Se valorará:

- -El esfuerzo.
- -La atención.
- -El interés.
- -La participación.
- -El respeto a las normas.

INGLÉS

CONTENIDOS

- -Se hará la media aritmética de los controles (orales o escritos) realizados durante el trimestre.
- -Los controles se harán cada unidad didáctica y aparecen recogidos en la programación de aula

TRABAJOS. Se valorará:

- -La realización del trabajo diario.
- -La participación en las actividades de clase
- -La presentación de trabajos individuales y/o por grupos.
- -El seguimiento de procedimiento e instrucciones.

ACTITUD. Se valorará:

- -El esfuerzo.
- -La atención.
- -El interés.
- -La participación.
- -El respeto a las normas.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

ED. PLÁSTICA

CONTENIDOS

-Adquisición de determinados contenidos en cada trabajo realizado.

TRABAJOS

-Para superar la asignatura es imprescindible la presentación de todos los trabajos realizados en clase.

ACTITUD. Se valorará:

- -El interés por las actividades propuestas.
- -El esfuerzo.
- -El respeto a las normas.
- -La participación en el trabajo en equipo.

ED. MUSICAL

CONTENIDOS

En cada trimestre se realizarán diferentes pruebas teóricas para evaluar los contenidos impartidos.

TRABAJOS. Se evaluarán:

- -cada uno de los trabajos realizados en el cuaderno,
- -las partituras,
- la flauta y distintos ejercicios rítmicos y vocales.

ACTITUD Se evaluará

-la participación y comportamiento en cada clase de las actividades instrumentales, vocales y de movimiento.

ED. FÍSICA

CONTENIDOS

-adquisición de determinados contenidos en las actividades realizadas.

TRABAJOS.

-la realización de todas las actividades que cada unidad didáctica, siempre teniendo más en cuenta el esfuerzo realizado que el resultado de cada uno de ellos

ACTITUD. Se valorará

- -el esfuerzo,
- -el comportamiento,
- -la atención y
- -la participación
- -Además es imprescindible traer en cada sesión la indumentaria adecuada (chándal y zapatillas deportivas)

9. DECISIONES GENERALES SOBRE LOS MATERIALES DIDACTICOS Y LOS LIBROS DE TEXTO.

En nuestro centro la decisión sobre los materiales curriculares y entre ellos, los libros de texto a emplear, corresponden a los órganos de coordinación del profesorado implicado. Estas decisiones guardan una estrecha relación con las opciones metodológicas que el profesorado desarrolla, pues implican prácticas diferentes que requieren materiales y recursos adaptados a ellas.

En E. Infantil, los libros de los proyectos están elaborados por un equipo de profesores de la etapa, en el caso de Inglés no se emplea libro de texto y se trabaja con material elaborado por los profesores.

En el 1º Ciclo de Primaria los libros de Lengua están elaborados por las profesoras del ciclo así como todo el material de carácter manipulativo que se utiliza en esta área. En el resto de los cursos de Primaria sí que se emplean.

Los libros de texto ofrecen una ayuda inestimable a la práctica docente, pero no deben definir y dirigir la dinámica de la intervención pedagógica. El profesorado ha de diseñar una respuesta global que intente dar solución a las distintas demandas, diversidad de necesidades e intereses de los alumnos, tiene que ofrecer una gran variedad de recursos que puedan ser integrados y adecuados, atendiendo las demandas de su contexto educativo. Los recursos didácticos, entre ellos los libros de texto, nunca sustituyen la labor del profesor, sino que están a su servicio, que es quien los adapta y utiliza según las necesidades de los alumnos.

Los libros de texto han de ser analizados por el profesorado que los va a emplear buscando su adecuación a las necesidades de su alumnado y al contexto en el que se halla.

10. ESTRATEGIAS MARCO PARA TRABAJAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES EN TODAS LAS AREAS DE LA ETAPA

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN LECTOR

El Plan lector de Primaria, tiene como objetivo que los alumnos, se acerquen al mundo de los libros de una manera innovadora y creativa y desarrollar habilidades y hábitos lectores mediante recursos que potencien la creatividad, la autonomía y la satisfacción personal por la lectura.

REFERIDOS A LOS DOCENTES

- Desarrollar en los alumnos estrategias para leer con fluidez, entonación y comprensión adecuadas a la intención del texto.
- Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos para obtener la información pertinente y desarrollar los pasos necesarios para encontrar la solución adecuada.
- Utilizar estrategias de comprensión lectora para obtener información.
- Desarrollar la comprensión y expresión oral conforme al momento evolutivo del alumno.
- Utilizar las bibliotecas de aula para la búsqueda de información, aprendizaje y disfrute.
- Implicar a padres y madres en el Plan lector.
- Adaptarse a la variedad de nuestros alumnos y al mundo que les rodea
- Inculcarles el gusto por la lectura como actividad de ocio.

REFERIDOS A LOS ALUMNOS

- Leer con fluidez y la entonación adecuada.
- Ejercitar la atención y la memoria.
- Utilizar la lectura como fuente de disfrute.
- Adquirir una lectura mecánica correcta.
- Mejorar la compresión lectora mediante juegos y actividades.
- Prestar y recibir libros de la biblioteca de aula y de centro.
- Ampliar el vocabulario.
- Pronunciar correctamente.
- Aprender a escuchar
- Expresarse oralmente con corrección y coherencia.
- Utilizar el diccionario.
- Mejorar la ortografía
- Aprender a buscar información en Internet.

- Valorar y respetar los trabajos realizados por sus compañeros,
- Descubrir una nueva manera de diversión mediante las actividades realizadas como complemento a las lecturas.
- Valorar el esfuerzo como medio para alcanzar los objetivos que se propongan en sus actividades.
- Crear un pequeño cuento individualmente.
- Crear un libro viajero entre todos los compañeros.

TIPOS DE TEXTOS PARA TRABAJAR LA LECTURA

- Cuentos
- Poesías, relatos, biografías, fábulas
- Enciclopedias, diccionarios, atlas, menús,...
- Relatos realizados por los propios niños: imaginarios, proyectos...
- Cartas, postales, correo electrónico.
- Entrevistas.
- Recetas de cocina.
- Reglamentos, normas de juegos o deportes.
- Periódicos y revistas
- Folletos y libros de divulgación.
- Anuncios y propaganda.
- Circulares, tablón de anuncios.
- Listas, etiquetas, horarios, impresos oficiales,...
- Carteles.

Aunque la mayor parte de las actividades encaminadas al desarrollo de este plan utilizarán el soporte impreso, no olvidaremos el uso de las nuevas tecnologías y el aprovechamiento que herramientas como Internet, nos ofrecen tanto para la búsqueda de información como para la comunicación con otras personas.

OBJETIVOS DEL PLAN LECTOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

- 1. Iniciarse en el aprendizaje de la lectura y de la escritura.
- 2. Manejar diversos tipos de textos breves con el fin de familiarizarse con el lenguaje escrito.
- 3. Desarrollar la agudeza visual para percibir globalmente, discriminar y distinguir palabras escritas,
- 4. Evocar significados: objetos, animales, plantas, deseos, sentimientos... ante palabras escritas.
- 5. Escuchar atentamente las lecturas y participar en ellas, completando el significado, resumiéndolo, hablando sobre su contenido.
- 6. Hacer sencillas hipótesis de significado sobre textos que se van a leer basados en las ilustraciones de dichos textos.
- 7. Seguir órdenes escritas.
- 8. Descubrir la necesidad del lenguaje escrito.
- 9. Manifestar el deseo de leer ante textos breves y funcionales.
- 10. Disfrutar con los primeros hallazgos del lenguaje escrito y el "misterio de los signos".
- 11 Ampliar el vocabulario para mejorar la comprensión y la expresión

HORARIO DE DEDICACIÓN A LA LECTURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

HORA	TIEMPO	ACTIVIDAD
Primera hora de la mañana	30 minutos	Durante la asamblea se dedica un tiempo a
o primeros 30 minutos de		expresión oral, lectura de deberes, canciones,
la hora de lectoescritura.		poesías, trabalenguas, expresión corporal, mímica,
		cuentos, lectura de imágenes, lectoescritura

Como hemos dicho con anterioridad, la formación del hábito lector es muy importante en las primeras etapas del desarrollo de un niño. Por ello, en Infantil, el contacto con la lectura, o con actividades propias de animación a esta se desarrolla a lo largo de toda la jornada.

OBJETIVOS DEL PLAN LECTOR EN PRIMARIA.

- 1. Descubrir la necesidad de la lengua escrita para acercarse a ella con curiosidad, interés y en situaciones significativas.
- 2. Hacer proyectos lectores a partir de los aspectos externos del texto: título, temática, tipografía, ilustraciones, etc.
- 3. Hacer, ante cualquier tipo de texto, hipótesis de significado e irlas confirmando o corrigiendo a medida que se avanza en la lectura.
- 4. Ampliar progresivamente el campo visual.
- 5. Desarrollar la agudeza perceptiva visual para discriminar bien la forma de las palabras, para seguir los renglones y pasar de uno a otro sin la ayuda de los dedos.
- 6. Leer comprensivamente y con lectura ideovisual, para reducir el esfuerzo lector.
- 7. Desarrollar la memoria mediata e inmediata para poder dar cuenta del contenido de textos medianamente extensos.
- 8. Desarrollar la atención para captar con claridad las informaciones y saber distinguir las fundamentales de las menos relevantes.
- 9. Ampliar el vocabulario para mejorar la comprensión.
- 10. Comprender los textos de manera activa y creativa, aportando a su significado los propios saberes del lector y sus experiencias personales.
- 11. Ser capaz de resumir oralmente o por escrito el contenido fundamental de los diversos tipos de textos.
- 12. Compartir con otros lectores el contenido percibido en los textos para completar y enriquecer la propia comprensión de los mismos.
- 13. Utilizar la lectura para aprender los contenidos de las diversas áreas curriculares.
- 14. Gozar con la lectura y utilizarla de manera lúdica para ocupar con provecho el tiempo de ocio.
- 15. Conocer los textos más significativos y sencillos de nuestra tradición literaria, al menos en algún fragmento.
- 16. Leer obras de literatura infantil adecuadas a la edad de los lectores.
- 17. Leer oralmente con entonación, pausas y expresividad, dialogando y teniendo en cuenta a los destinatarios de la lectura. Adoptar la postura más adecuada para este acto comunicativo, evitando movimientos que distraigan a los que escuchan.
- 18. Prestar y recibir libros y hablar de ellos con los amigos; visitar bibliotecas y saber solicitar un libro usando adecuadamente los ficheros.
- 19. Conseguir, al finalizar la etapa, una lectura productiva.

PROPUESTAS PARA TODA LA ETAPA

- Uso de la biblioteca del aula.
- Lectura de los libros propuestos por los profesores, en cada curso.
- Realización de diferentes trabajos sobre esas lecturas.
- Animación a la lectura por parte de padres y profesores.
- Visita de padres para lectura de libros en el aula.
- Dramatización de cuentos cortos.
- Contar cuentos a los propios compañeros.
- Aprender poesías, canciones, rimas...
- Escribir y leer cartas, recetas de cocina...
- Lecturas en silencio.
- Lecturas en voz alta
- Realizar un libro viajero donde los alumnos contarán sus experiencias.
- Realizar un libro continuando la historia empezada por el profesor.
- Participación en concurso de cuentos escritos por los alumnos
- Debate sobre algún libro que se haya trabajado durante el curso.
- Crear un cómic entre los alumnos de la clase.
- Concurso de historias escritas individualmente por los alumnos.
- Lectura de noticias de prensa y analizarlas y compararlas con otros periódicos, para descubrir los distintos puntos de vista.

- Exposición oral de los diferentes trabajos, elaborados por los alumnos sobre el proyecto correspondiente.
- Jugar con el lenguaje para desarrollar la imaginación y fantasía.
- Hacer juegos fonéticos con las palabras.

HORARIO DE DEDICACIÓN A LA LECTURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

HORA	TIEMPO	ACTIVIDAD
Primera media hora de la hora de Lengua y durante las clases de Religión y Matemáticas	30 minutos	Durante la asamblea se dedica un tiempo a expresión oral, lectura de deberes, canciones, poesías, trabalenguas, expresión corporal, mímica, cuentos En las horas de Religión lectura del evangelio, parábolas, despertar religioso En las horas de Matemáticas lectura de problemas, historias para pensar, interpretar información

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL

- Señalización de la clase con carteles: material de trabajo, lugar de cada niño en la mesa, mobiliario del aula....
- Calendario: estación-mes-semana.
- Normas de convivencia en la clase
- Listado de asistencia y de niños del comedor
- Libro y tarjetas de felicitaciones: cumpleaños (con dibujos, nombres, palabras de felicitación,...) de Navidad, a los padres, de despedida,...
- Abecedario significativo: por nombres de clase, objetos o historietas alusivas a cada letra.
- El pequeño diccionario: elaboración individual / grupal a partir de productos de publicidad que contengan las letras trabajadas.
- Animación a la lectura (cuentacuentos, cuentos en pizarra digital, información relacionada con el proyecto)
- Dramatizaciones espontáneas y dirigidas.
- Manipulación de los cuentos de la biblioteca de aula.
- Elaboración de recursos para el cuento: murales, disfraces, objetos, marionetas, etc.
- Menú del día.
- Juegos: sopa de letras, crucigramas, el ahorcado, palabras encadenadas...
- Celebración del Día del libro (23 de Abril) en colaboración con las familias (lectura de cuentos, ilustración, talleres....)
- Biblioteca de aula viajera.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA E. PRIMARIA

- JUEGOS: "Dígalo con mímica", "La lista de la compra", crucigramas, sopa de letras, palabras encadenadas, tabú, memory ortográfico, auto dictados, orientación espacial,
- Anotar los cumpleaños de los alumnos en el calendario.
- Inventar un cuento entre todos y escribirlo.
- Lotería de imágenes con palabras.
- Ordenar oraciones.
- Ensalada de palabras: el profesor saca una tarjeta con una palabra y los niños buscan las palabras que empiecen con la misma letra, o de la misma familia.
- Fichas para la comprensión lectora del libro.
- Resúmenes.
- Inventar diferentes finales para un cuento.
- Inventar una historia a partir de varios personajes.
- Elaborar un cuento a partir de una frase.
- Búsqueda de sinónimos y antónimos
- Sopas de letras
- Ordenar párrafos
- Manejo del diccionario

- Asociar palabras con distintas definiciones
- Expresión de sentimientos y resolución de conflictos
- Formulación de preguntas: ¿Qué pasaría si...? ¿Cómo te sentirías si....?
- Lecturas con preguntas inferenciales
- Material manipulativo de: sinónimos y antónimos, palabras compuestas, presente, pasado y futuro de los verbos, creación de una historia con tarjetas de secuenciación temporal, nombres comunes y propios, individuales y colectivos
- Biblioteca viajera
- Descripción de personas, animales y cosas.
- Juegos de aumentativos y diminutivos
- Celebración del Día del libro (23 de Abril) en colaboración con las familias (lectura de cuentos, ilustración, talleres....)

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

1. Estrategias globales comunes a todas las áreas para trabajar los elementos transversales del currículo.

Las estrategias para trabajar los elementos transversales del currículo de los que forman parte la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y de la comunicación, están enmarcadas en el proceso global de enseñanza-aprendizaje, por tanto parten de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Estas estrategias están enmarcadas en metodologías activas y contextualizadas a fin de facilitar la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales a fin de posibilitar la adquisición de aprendizajes más duraderos y transferibles a cualquier situación.

Estas estrategias están alineadas e interrelacionadas y por tanto en consonancia con los contenidos, estándares de aprendizaje evaluables, criterios de evaluación que posibilitan una mejor adquisición de los elementos transversales del currículo.

Por tanto las estrategias que desarrollamos en el centro tienen un carácter interdisciplinar, transversal e integral dado que las abordamos desde todas las áreas de currículo.

También tienen un carácter dinámico ya que su implementación implica un proceso de desarrollo progresivo que ayuda al alumno a adquirir mayores niveles de desempeño en lo relacionado con los elementos transversales del currículo.

2. Dimensiones genéricas de las competencias de comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y de la comunicación.

Con respecto al trabajo de la Comunicación Audiovisual se considerarán las siguientes dimensiones:

1. El lenguaje

- El conocimiento de algunos códigos que hacen posible el lenguaje audiovisual y la capacidad de utilizarlos para comunicarse de manera sencilla pero efectiva.
- La capacidad de análisis de los mensajes audiovisuales.

2. La tecnología

- Conocimiento elemental del funcionamiento de las herramientas y dispositivos que hacen posible la comunicación audiovisual, para poder entender cómo son elaborados los mensajes.
- Capacidad de utilización de las herramientas y dispositivos más sencillas para comunicarse de manera eficaz en el ámbito de lo audiovisual.

3. Los procesos de producción y programación

- Conocimiento de las funciones y tareas asignadas a algunos agentes de la producción de los distintos tipos de productos audiovisuales (guion, redacción, locución, presentación, técnicos, coordinación, etc.).
- Capacidad de elaborar mensajes audiovisuales y conocimiento de su trascendencia e implicaciones en los nuevos entornos de comunicación.

4. La ideología y los valores

• Capacidad de lectura comprensiva y crítica de los mensajes audiovisuales intentando descubrir las intenciones, intereses y valores que encierran y transmiten.

5. Recepción y audiencia

 Capacidad de reconocerse como audiencia activa, y analizar los elementosemotivos, racionales y contextuales que se generan.

6. La dimensión estética

- Capacidad de analizar y de valorar los mensajes audiovisuales desde el punto de vista de la innovación formal y temática y la educación del sentido estético.
- Capacidad de relacionar los mensajes audiovisuales con otras formas de manifestación mediática y artística

Con respecto al trabajo de las **Tecnologías de la Información** se considerarán las siguientes dimensiones:

1. Fluidez tecnológica

- Gestión de dispositivos: manejar dentro de las actividades de aprendizaje de las áreas y la comunicación de resultados, de diferentes dispositivos tecnológicos y las aplicaciones necesarias para establecer conexiones entre aparatos, y configurar sus características, adaptándolos a las necesidades de los diferentes contextos de gestión de la información, interacción y participación.
- Manejo de software: A través de la realización de Talleres, aprender a utilizar las posibilidades del sistema operativo para la interacción —con el ordenador y con los dispositivos —, su mantenimiento a punto y adaptación a las propias necesidades, y ser capaz de aplicar los programas de tratamiento de textos, imágenes... y los programas de acceso a la red para cubrir las necesidades de formación y ocio.
- Desenvolvimiento en entornos digitales de aprendizaje: utilizar las posibilidades de los entornos virtuales de aprendizaje, mostrando adaptabilidad, recursos y disposición para resolver las situaciones problemáticas con autonomía, diferenciando el software local constante del más dinámico en la nube.
- Comunicación con otras personas utilizando las TIC: utilizar las posibilidades de comunicación para la interacción entre iguales y para realizar consultas a personas expertas en relación con las tareas y proyectos desarrollados en el aula. (blogs, foros, correo electrónico, App para móviles etc.)
- Organización de la información: utilizar sistemas de gestión de la información para clasificar y organizar los datos, referencias, direcciones, aplicaciones, trabajos..., mediante criterios lógicos, y aplicar sistemas de almacenamiento local y en la nube como respaldo de la documentación creada y utilizada.

2. Aprendizaje – Conocimiento

- Utilización y tratamiento de la información en investigaciones: buscar y contrastar información y valorar su fiabilidad y pertinencia para saber comunicar los resultados de las investigaciones después de haber analizado, evaluado y sintetizado los datos.
- Comunicación-colaboración para aprender y producir conocimiento: interactuar con iguales en entornos diversos para desarrollar, mediante proyectos colaborativos, una conciencia de cooperación en la resolución de problemas complejos, desde los ámbitos más locales a los más globales.
- Creación e innovación utilizando recursos TIC: construir conocimiento y desarrollar trabajos y procesos innovadores en la resolución de problemas reales.
- Pensamiento crítico: desarrollar investigaciones y proyectos de resolución de problemas, movilizando habilidades de pensamiento crítico, valiéndose para ello de las herramientas y los recursos digitales apropiados.

3. Ciudadanía digital

- Autonomía digital en la participación pública: desenvolverse con autonomía digital, tanto en la búsqueda de información pública como a la hora de buscar soporte en la red para los proyectos propios.
- Identidad digital y privacidad en la red: comprender la importancia de la privacidad en Internet, los riesgos asociados a una gestión inadecuada y la pertinencia de respetar las reglas de la netiqueta en las comunicaciones en la red y en sus diferentes círculos, con el objetivo de desarrollar la propia identidad digital.
- Propiedad intelectual: valorar la importancia del trabajo intelectual y la necesidad de protegerlo, y de reconocer las diferentes licencias y símbolos que reflejan la atribución y reconocimiento de la autoría de las obras en diferente soportes: textos, imágenes, vídeos..

4. Estrategias globales comunes a todas las áreas para trabajar la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información.

Las estrategias más relevantes que desarrollamos en el centro para trabajar la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información están relacionadas con:

- La adquisición de conocimientos de lenguajes específicos básicos: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro usado en la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación, así como sus pautas de decodificación y transferencia.
- El acceso a los contenidos digitales, a las fuentes y al procesamiento de la información recibida a través de diversos formatos (texto, audio, vídeo, imágenes).
- El desarrollo de una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades, respetando principios éticos en su uso y las normas de interacción digital todo ello para crearse una identidad digital correcta.
- La participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje para transformar la información en conocimiento, asignando un papel a nuestros alumnos activo y autónomo, que les lleve a tomar conciencia de ser los responsables de su aprendizaje.
- El análisis e interpretación de la información que se obtiene, la evaluación del contenido de la comunicación audiovisual en función de su validez y fiabilidad.

EMPRENDIMIENTO

Estrategias globales comunes a todas las áreas para trabajar el emprendimiento

Las estrategias más relevantes que desarrollamos en el centro para trabajar el emprendimiento están relacionadas con:

- La consideración del emprendimiento como la capacidad de tomar iniciativas conducentes a la consecución de objetivos propios del proceso de aprendizaje, como de su entorno más próximo. Para este segundo apartado, teniendo en cuenta la edad y los intereses del alumnado de estas etapas educativas, consideramos más apropiado el fomento de un emprendimiento de carácter social.
- En estas tareas tiene que estar implicado tanto el alumnado, el profesorado, las familias y las instituciones del entorno.
- Para trabajar el emprendimiento y la educación cívica en nuestro alumnado empleamos recursos organizativos internos como las Asambleas de aula y la Asamblea de Delegados, la participación del profesorado y de las familias, especialmente a través del AMPA.
- La presentación al alumnado de actividades con un objetivo a lograr, actividades entendidas como un conjunto de acciones orientadas a la adquisición de un conocimiento nuevo o a la utilización de algún conocimiento de forma diferente.
 - Ejemplo: analiza y relaciona distintas clases de alimentos.
- La presentación al alumnado de una tarea a realizar a modo de proyecto global. Tarea entendida como un conjunto de acciones orientadas a la resolución de una situación-problema, dentro de un contexto definido, por medio de la combinación de todos los saberes disponibles que permiten la elaboración de un producto relevante.
 - Ejemplo: elabora un menú semanal de comedor.
- La presentación de actividades variadas en diversos contextos y situaciones que haga a nuestros alumnos tomar conciencia de la situación, a intervenir o resolver y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio.
- La presentación de situaciones problema que posibiliten la activación de destrezas o habilidades esenciales: capacidad de análisis; capacidades de planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo.
- La presentación al alumnado de actividades de evaluación y autoevaluación de la tarea-proyecto realizado, a fin de que progresivamente vaya determinando los puntos fuertes y débiles de sí mismo y de su proyecto. Finalmente, requiere el desarrollo paulatino de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor.

EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTITUCIONAL

Estrategias globales comunes a todas las áreas para trabajar la educación cívica y constitucional.

Las estrategias más relevantes que desarrollamos en el centro para trabajar la Educación cívica y constitucional, se desarrollan fundamentalmente en las Asambleas de Aula y de Delegados, y en las intervenciones de las tutorías, y están relacionadas con:

- Las tareas y actividades que posibilitan a nuestros alumnos el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española.
- Las actitudes trabajadas día a día que suponen ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas de los demás.
- La participación en debates y toma de decisiones de forma democrática participando así de manera activa, eficaz y constructiva.
- El trabajo en equipo respetando el turno de palabra, las ideas, los valores, las opiniones, y las propuestas de los otros.

CONCRECIONES GENERALES DEL CURRICULO

(E. S. O.)

1.- OBJETIVOS DE ETAPA

Según el DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria se establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- I) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2.- MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS

2.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

Según el art. 4 punto 2.5, del D 48/15 de la CAM, la metodología didáctica se entiende como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Es decir, la ley define lo que es la metodología, pero no define los principios que deben guiar la labor educativa. Nosotros proponemos los siguientes:

- Centrada en el alumno: El alumno es el protagonista de su aprendizaje. Por supuesto que la gestión de contenidos sigue siendo importante, pero nuestro mayor esfuerzo debe centrarse en lo que alumnos hará con esos contenidos, en qué destrezas adquirirá mediante ese trabajo. Todo esto queda reflejado en los estándares de aprendizaje.
- Activa: En consonancia con lo anterior, el alumno no debe asumir un papel pasivo ni siquiera cuando se propongan clases magistrales. El profesorado debe asegurarse de que el alumnado permanezca activo.
- Contextualizada: La labor docente prestará mucha atención al diseño de experiencias y entornos de aprendizaje, no simplemente actividades, en los que las diferentes habilidades y conocimientos se pongan en práctica. Un ejemplo muy clásico sería el aprendizaje de los contenidos relacionados con el teatro mediante el montaje de una pequeña obra teatral.
- Participativa: El alumno no aprende solo, al menos no todo el tiempo. La importancia de la experiencia
 y el contacto con sus compañeros es algo sobradamente comprobado. Los entornos de aprendizaje
 que diseñemos deben tener muy en cuenta este contacto y comunicación entre iguales.

Plan Lector ESO

El RD 1105/14 que establece las enseñanzas mínimas para la etapa de ESO, sitúa el Plan Lector dentro de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura y establece como contenido del mismo lo siguiente: Lectura libre de obras de la literatura española y universal y obras de la literatura jvenil como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.

Objetivos

El presente plan pretende que los alumnos sean capaces de:

- Leer de manera autónoma.
- Reflexionar sobre la lectura, tanto sobre los contenidos como sobre la forma
- Leer correctamente en voz alta.
- Realizar pequeños trabajos sobre las lecturas.
- Elaborar sus propios textos a partir de lo leído.

Para conseguir esto, el Plan propone diversas actividades que recogen muchas de las cosas que ya se hacían en el aula y proponen otras nuevas:

En el aula:

- Sesión semanal dedicada a las lecturas obligatorias, combinando la lectura con el trabajo escrito o representado dirigido a la comprensión.
- Sesión semanal dedicada a la implementación del programa de mejora de la competencia lectora PROGRENTIS (Mentor 2)
- Lectura de fragmentos seleccionados, habitual al comienzo de cada unidad y para acompañar determinados contenidos.
- Uso de regular de la biblioteca escolar y puesta en común de la experiencia lectora.
- Puesta en común de la experiencia lectora personal.
- Celebración del Día del Libro.
- Recuperación del apadrinamiento lector en colaboración con la etapa de Educación Infantil y el primer ciclo de Primaria.

Además se tiene en cuenta el refuerzo para aquellos alumnos que presenten algún tipo de dificultad, tanto en la velocidad lectora como en la comprensión.

Plan de Ortografía.

Objetivos:

- Reducir la frecuencia de errores ortográficos en palabras y construcciones de uso común.
- Promover la autocorrección de los textos por parte de los alumnos.

Actuaciones:

- A partir de lo señalado en las programaciones para cada unidad, los profesores seleccionarán unos ejemplos sobre cómo aplicar la norma o sobre el uso de palabras concretas.
- Dichas palabras estarán siempre visibles en la parte frontal de la clase. Cuando se elijan otras nuevas, pasarán al corcho.
- Se trabajará durante las horas de Lengua de manera específica mediante dictados en que se incluyan las palabras nuevas y las que se hayan ido trabajando. (En cada dictado deberán aparecer 10 casos de las palabras estudiadas en la unidad y 5 casos de las palabras estudiadas en unidades anteriores)
- Se contarán los fallos que hayan cometido específicamente en estas palabras.
- Los profesores decidirán si las palabras están o no visibles durante el dictado. Lo ideal sería que la última semana (o últimas dos semanas) estuvieran ocultas para poder evaluar si los alumnos han aprendido cómo se escriben.
- Cuando se escriban textos en clase, se podrá invitar a los alumnos a que corrijan los textos comprobando las palabras expuestas, pero no se realizará un conteo de los errores.
- Los errores se registrarán en una tabla.

Estándares relacionados:

CRITERIO	ESTÁNDAR						
LEER Y ESCRIBIR							
5. Aplicar progresivamente las trategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados.	5.4. Reescribe textos propios y ajenos aplicando las propuestas de mejora que se deducen de la evaluación de la producción escrita y ajustándose a las normas ortográficas y gramaticales que permiten una comunicación fluida.						
CONOCIMIENTO DE LA LENGUA							
1. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y sus n de uso para resolver problemas de comprensión de orales y escritos y para la composición y revisión progresivamente autónoma de los textos propios y ajenos, utilizando la terminología gramatical necesa para la explicación de los diversos usos de la lengua	textos 1.2. Reconoce y corrige errores ortográficos y gramaticales en textos propios y ajenos aplicando los conocimientos adquiridos para mejorar la producción de textos verbales en sus producciones orales y escritas						

Evaluación:

Se considerará que el plan ha sido eficaz si la frecuencia de los errores trabajados tanto colectivamente como de manera individual, se ha reducido al finalizar el curso.

Los alumnos que durante el trimestre hayan mantenido un número bajo de errores (entre 0 y 1) o hayan conseguido reducirlos de manera notable (haya alcanzado un nivel de 1 ó 2 después de mantener una trayectoria descendente), se verán recompensados en su nota del trimestre con 0,5 puntos. El plan se valorará siguiendo estos criterios.

1	No se desarrolla el plan
2	Se desarrolla parcialmente o no consigue reducir el número de errores.
3	Se desarrolla completamente y consigue reducir el número de errores de algunos alumnos.
4	Se desarrolla completamente y consigue reducir el número de errores de una mayoría de alumnos.

Aprendizaje Cooperativo

Para iniciar la ruptura con la enseñanza puramente tradicional basada en un modelo individualista de alumnos homogéneos y pasivos en el que la función del profesor se limita a transmitir y evaluar la adquisición de contenido es necesario dar un paso hacia adelante dentro de las metodologías activas. El Aprendizaje Cooperativo que estamos implantando en el aula nos permite crear un Marco Normativo y Relacional que además de mejorar la gestión y eficacia en el aula, permita establecer momentos de comunicación entre los alumnos que les permite tener un aprendizaje significativo y adaptado a sus características. La implantación del AC se regula y establece según los planteamientos propuestos en las diferentes reuniones entre los profesores de Secundaria.

Nos planteamos los siguientes objetivos desde el punto de vista metodológico del A.C.

- 1. Adaptarnos a la demanda de los alumnos de etapas inferiores que se incorporarán próximamente a nuestras aulas de Secundaria
- 2. No buscar un éxito académico a corto plazo sino evitar un retroceso de este debido al rechazo de las características de las enseñanzas tradicionales basadas en:
 - a. La homogeneidad del alumnado
 - b. La individualidad en el proceso
 - c. La pasividad del alumnado en el aula
 - d. El ambiente competitivo que se genera
- 3. Que este método también sirva para crear un marco normativo en las relaciones entre los alumnos que ayude a la gestión del aula
- 4. Establecer momentos:
 - a. De interdependencia positiva entre los alumnos en los cuales se trabajen contenidos curriculares de forma activa minimizando así otro tipo de relaciones menos fructíferas
 - b. En los que se garantice una participación equitativa de todos los miembros evitando así el "efecto polizón"
 - c. En los cuales el alumno se sienta con necesidad de actuar con responsabilidad individual para llevar a buen fin una tarea
- 5. A través de agrupamientos estudiados y dinámicas específicas conseguir una mejora competencial de los alumnos.

Este A.C se llevará a cabo con los siguientes elementos que lo sustentan:

- 1. AGRUPAMIENTOS HETEROGÉNEOS estudiados y consensuados con los profesores según las diferentes Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) de los alumnos.
- 2. NORMAS DE GESTIÓN DE AULA
- 3. UTILIZACIÓN DE ROLES (en momentos de implantación más avanzados)
- 4. UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS FORMALES E INFORMALES DE A.C.

Para fundamentar y sistematizar en Educación Secundaria la aplicación del A.C. hemos creado un protocolo de implantación que sirve de referencia básica para los profesores y tutores de la etapa y responde a nuestro nivel de exigencia y necesidades. Este documento establece las premisas de actuación y herramientas básicas para trabajar y evaluar el proceso. El protocolo de implantación del aprendizaje cooperativo se incluye en esta concreción curricular en el Anexo 4

PBLs

En el Centro estamos apostando por las metodologías activas y empezamos a dar nuestros primeros pasos en una de las metodologías más prácticas y competenciales como son los PBLs. No se ha generalizado su aplicación pero en asignaturas como matemáticas se están empezando a utilizar.

Un PBL es una estrategia de enseñanza-aprendizaje en la que son importantes tanto la adquisición de conocimientos como el desarrollo de destrezas y actitudes adecuadas. A los alumnos se les presenta una situación –problema de la vida real iniciando un proceso de investigación que les llevará a buscar posibles soluciones a la situación planteada. Un grupo de alumnos se reúne para analizar y resolver dicho problema y con el asesoramiento del profesor van cumpliendo objetivos a lo largo del proceso. Las características propias de los PBLs son:

- Fomenta actitud positiva hacia el aprendizaje
- Elimina la transferencia pasiva de la información
- Es una metodología activa
- Orienta a la solución de problemas cercanos
- Estimula el A.C. de forma muy eficaz

- El profesor se convierte en guía o mentor del proceso
- Fomenta de forma efectiva y eficaz el desarrollo de múltiples competencias

El elemento fundamental de un buen PBL es un buen planteamiento del problema. Es necesario que el enunciado sea:

- interesante y motivador para los alumnos
- relativo a los objetivos de la UD y a situaciones cotidianas
- de preguntas abiertas y ligadas con aprendizajes previos.
- fomente la búsqueda de información de forma lógica que permita tomar decisiones
- amplio para que los diferentes integrantes tengan la necesidad de cooperar de forma eficiente

Las fases que deben cumplirse necesariamente en un PBL son:

- 1. Presentación y clarificación del problema
- 2. Lluvia de ideas
- 3. Detección de lo que saben del problema y que necesitan saber
- 4. Plan de investigación organizado. Reparto de tareas. Búsqueda individual y puesta en común de los resultados. Aplicación de los nuevos conocimientos al problema
- 5. Desarrollo del producto final
- 6. Presentación del producto
- 7. Diario de reflexión
- 8. Evaluación individual y grupal. (Rúbricas, examen, autoevaluaciones,...)

TICs en el aula

Desde Educación Secundaria estamos apostando firmemente por el uso de las TICs en el aula. Dicha utilización se fomenta con los siguientes recursos materiales:

Recurso	Aulas
Ordenador del profesor	Todas
Proyector y pantalla	Todas
Puntos de acceso WIFI	Todas
Carro con 25 ordenadores	1º ESO
Aula de informática (30 equipos)	Uso común

El uso de las TICs plantea diferentes tipos de de actuaciones generales que ya no solo se limitan a realizarse en el propio aula sino que pueden hacerse en otros lugares (casa, biblioteca pública...) :

- Exposiciones en el aula usando materiales propios o versión digital del libro por parte del profesor
- Uso de internet con fines didácticos
- Uso de Moodle como repositorio de materiales, actividades y plataforma de comunicación.
- Creación de trabajos por parte del alumnado
- Uso de software específico, applets o juegos con fines didácticos.
- Uso de libro digital por parte del alumno (Solo 1º ESO)

2.2- PROGRAMAS Y PROYECTOS

Bilingüismo.

Con el objetivo de dar respuesta a todas aquellas familias que demandaban la continuidad del programa bilingüe en Secundaria las asignaturas de Biology y Technology están siendo impartidas en inglés en 1º ESO y Social Science en el resto de la Ed. Secundaria.

Es importante destacar que aunque las clases se desarrollan en inglés se evalúa si el alumno ha comprendido los distintos contenidos y no su expresión en lengua inglesa. No hay que olvidar que las asignaturas son Biología, Tecnologia y Ciencias Sociales aunque la lengua vehicular empleada sea el inglés. Para valorar las competencias de los alumnos en las distintas destrezas de dicho idioma ya está la asignatura de Inglés.

Para facilitar la comprensión a los alumnos se utilizan distintas técnicas de aprendizaje cooperativo, power point elaborados por los distintos profesores, visionado de videos...Las pruebas escritas de las distintas unidades incluyen esquemas, diagramas, líneas de tiempo.

Teatro en inglés

En 1º de ESO de las cinco horas semanales dedicadas a la asignatura de inglés, una de ellas se utiliza para introducir el teatro en el aula como elemento pedagógico.

Esa hora semanal se organiza siguiendo las propuestas sugeridas por www.theatrefolk.com, una página web británica que ofrece materiales de muy diverso tipo sobre la producción de obras teatrales con estudiantes de Educación Primaria y Secundaria.

En la primera evaluación se realizará una primera toma de contacto con obras cortas, monólogos o conversaciones en parejas que serán expuestas en el festival de Navidad. En la segunda y tercera evaluación se trabajará una misma obra o texto de mayor extensión para representar a final de curso. La periodización de la práctica será la siguiente (número de sesiones dedicadas a ello en el primer trimestre y en el segundo y tercer trimestre de manera conjunta):

- 20% Actividades sobre gestualidad y actitud en el escenario, creación de personaje, ejercicios vocales y cohesión grupal.
- 30% Trabajo sobre el texto seleccionado, selección de actores y creación de equipos de trabajo (actores, vestuario, atrezo, luz y sonido). Toma de decisiones sobre cómo ha de proceder cada equipo.
- 50% Trabajo de los equipos: vestuario decidirá qué vestirá cada personaje, atrezo se encargará del aspecto del escenario, luz y sonido de la parte audiovisual y los actores ensayarán la obra sobre el escenario.

Gracias a esta propuesta se trabajarán las siguientes competencias clave:

- Competencia en Comunicación Lingüística: se trabajarán los aspectos orales de la lengua inglesa (fluidez, pronunciación, dicción, etc.).
- Competencia digital: parte de la puesta en escena de las obras de teatro dependen en gran medida de proyecciones audiovisuales.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor: la toma de decisiones sobre el texto, la puesta en escena, el vestuario, etc. se hace de manera consensuada entre el alumnado.
- Competencias sociales y cívicas: la puesta en escena requiere compromiso individual y colectivo.
- Conciencia y expresiones culturales: ponerse en la piel de actores y actrices, así como de todo el equipo técnico que trabaja en una producción teatral, les permite tomar conciencia del teatro como expresión cultural.
- Competencia aprender a aprender.

Erasmus+ "Life on Stage".

Durante este curso estamos desarrollando un proyecto subvencionado por la UE con los alumnos de 4º de ESO junto con un instituto lituano (Naujosios Akmenés Ramuciu Gimnazija).

El proyecto tiene como idea central el crear situaciones reales de comunicación en las que los alumnos se vean obligados a entender y hacerse entender en inglés con otros alumnos de su edad. Para dar lugar a estas situaciones, los alumnos deberán realizar varios trabajos en común. El primero de ellos es una exposición sobre el país, la ciudad y el centro socio, para lo que deberán solicitar, ofrecer y contrastar información, y el segundo es la creación de una serie de obras de teatro en común, con todo lo que eso

implica en cuanto a acuerdos, escritura de un texto en común, ensayos, etc . En la tercera fase, se realizarán intercambios de alumnos y se representarán las obras.

En este proyecto colabora el colegio Montpellier proporcionando un grupo de control para las medidas de competencia en inglés.

El proyecto pretende, también, afianzar el uso del teatro como herramienta metodológica para la asignatura de inglés y explorar en desarrollo de futuros contactos e intercambios internacionales.

El proyecto forma parte del currículo de la materia de Inglés. Ocupa una hora semanal de clase.

Erasmus+ "La Robótica con herramienta del aprendizaje científico-tecnológico"

En la última década, el uso de la tecnología está cada vez más presente en nuestra vida cotidiana: en los hogares disponemos cada vez de un mayor número de dispositivos tecnológicos, tales como ordenadores, tablets o "smartphones" y todos ellos con capacidad de conectarse a Internet y capaces de almacenar inmensas cantidades de información. Pagamos de forma automática en supermercados o en los peajes. Nos realizarnos pruebas médicas en hospitales con dispositivos de última generación. Usamos de forma masiva Internet para comunicarnos, socializarnos y poder acceder o crear información.

Debido a este alto nivel de tecnologización en el que nos encontramos inmersos, la idea de incorporar las nuevas tecnologías en el sistema escolar puede resultar muy beneficiosa para los adolescentes. Se hace, por tanto, imprescindible que los colegios demos un paso hacia adelante y busquemos desarrollar en nuestros alumnos los conocimientos y destrezas en campos como la Robótica y los Lenguajes de Programación informáticos.

La presencia de tecnología en el aula ofrece un nuevo medio de enseñanza en el que los niños se sienten involucrados y entusiasmados por aprender. Cuando se emplea en un estilo de enseñanza constructivista, la presencia de ordenadores -y la tecnología, en general- en el aula puede ayudar a animar a los alumnos a pensar activamente, diseñar y probar ideas, y desarrollar un verdadero amor por el aprendizaje y el descubrimiento. Muchos estudiantes están interesados en la tecnología y quieren hacer uso de ella en el aula pero necesitan de profesores que les proporcionen actividades que realmente merezcan la pena.

Así, y basándonos en esta realidad tecnológica que nos rodea, este curso hemos introducido en nuestro centro, Ntra. Sra. del Sagrado Corazón, varios dispositivos enfocados a la construcción de robots. Existen en el mercado -y cada vez más- numerosas empresas y centros de investigación de todo el mundo que desarrollan kits de robótica enfocados a entornos educativos. En nuestro caso, hemos adquirido varios kits de la plataforma cada vez más empleada en la construcción de sistemas automáticos sencillos, como es Arduino; un sistema de hardware libre, y libre desarrollo, que ofrece además una plataforma de programación intuitiva apta para niveles pre-universitarios.

Mediante la construcción de estos artefactos robóticos, nuestros alumnos desarrollan la creatividad y ponen en práctica numerosos conceptos teóricos incluidos en diversas asignaturas: Matemáticas, Física, Informática, Biología o Tecnología. La base teórica que hay detrás de estos kits la encontramos en el desarrollo cognitivo de Jean Piaget. Según este enfoque, el niño -como sujeto activo que aprende- es el centro del proceso de aprendizaje, ampliando sus conocimientos mediante la manipulación y la construcción de objetos.

Asimismo, en los niveles inferiores de la E.S.O. hemos introducido el uso de la plataforma Scratch, donde nuestros estudiantes más jóvenes de la etapa empiezan a estructurar sus habilidades cognitivas gracias al diseño de sketchs interactivos, la programación mediante bloques de instrucciones ideados especialmente para resultar intuitivos y fáciles de manejar, y la puesta en práctica de un guión básico ideado por ellos mismos. Esta herramienta resulta además de gran ayuda de cara a los estudiantes más reacios a las nuevas tecnologías; el hecho de idear, crear, y ver en funcionamiento algo que ellos tenían en mente hace que sienta mayor empatía hacia el uso de los ordenadores y nuevos dispositivos tecnológicos.

Como bien es sabido, el curso 2015-16 entró en vigor el nuevo currículo oficial en el que se han rediseñado algunas asignaturas e introducido otras nuevas que ponen de manifiesto la necesidad de acercar la Robótica Educativa y los Lenguajes de Programación a los alumnos. Con ese fin diversos profesores nos vimos inmersos en este proceso de innovación y estuvimos formándonos mediante cursos promocionados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y empezamos a planificar los pasos en esta línea.

Para enriquecer ampliamente este proceso formativo en el que estamos, en el curso 2014-15 solicitamos la posibilidad de realizar una proyecto Erasmus+ asociados con una de las más prestigiosas entidades de investigación en Robótica Educativa como es la Joensuu Science Society de Finlandia, a fin de compartir estancias de "jobshadowing" en sus centros educativos y realizar actividades divulgativas y formativas en nuestro colegio durante dos años. En junio del 2015 fue concedida la subvención para realizar dicha formación y supuso la puesta en marcha de dicho proyecto en septiembre del 2015. Este proyecto supone la realización de múltiples actividades enfocadas a la implantación y difusión de la robótica y los lenguajes de programación en la aulas.

Revista Escolar

La revista escolar es uno de los proyectos verticales del centro a través del cual se pretende afianzar la comunicación entre etapas (Infantil, Primaria y ESO) a la vez que desarrollar algunas de las competencias clave tales como Aprender a aprender, Comunicación Lingüística, Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor, Sociales y cívicas y Conciencia y expresiones culturales.

La revista tiene una periodicidad trimestral y es el propio alumnado quien, guiado por profesores, redacta su contenido. Los contenidos recogen crónicas sobre actividades realizadas, experiencias personales de los alumnos, artículos de fondo, fotografía, humor gráfico, entrevistas, adivinanzas matemáticas, relatos y cuentos, etc.

Se prevé utilizar la revista como herramienta de trabajo dentro del Plan Lector para que el alumnado pueda trabajar sobre textos escritos por sus propios compañeros. Dentro de la Semana Cultural previa a la Semana Santa también se realiza un taller de periodismo en el que un grupo de reporteros/as cubren los diferentes acontecimientos que tienen lugar esos días.

3.-_DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Siguiendo lo expresado en el Decreto 48/2015 de 14 de mayo en su artículo 4, el currículo de Educación Secundaria Obligatoria está formado por los siguientes elementos: Objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables y metodología didáctica de esta etapa educativa, por lo que acordamos que las programaciones didácticas en la etapa de ESO contengan los siguientes puntos:

- 1. Objetivos generales de la etapa
- 2. Competencias básicas.
- 3. Elementos transversales.
- 4. Contenidos.
- 5. Unidades didácticas.
- 6. Metodología.
 - a. Principios metodológicos.
 - b. Aprendizaje cooperativo.
 - c. Técnicas cooperativas.
 - d. Organización de la enseñanza.
- 7. Recursos.
- 8. Evaluación del proceso de aprendizaje.
- 9. Atención a la diversidad.
 - a. Atención ordinaria en el aula.
 - b. Alumnos repetidores.
 - c. Grupos de desdoble (si los hay)
 - d. Adaptaciones curriculares.
 - e. Alumnos avanzados.

Los puntos 1,2 y 3 deben referirse directamente a lo marcado en el D.48/2015. En el punto 4, de las Unidades didácticas, se deberá poner en relación los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y competencias básicas, además de señalar el modo en el que se pretende evaluar cada uno de ellos.

0

Cada una de las unidades deberá ir acompañada de una rúbrica en la que se diferencien distintos niveles de desempeño para cada uno de los estándares tratados en la unidad.

Para unificar la estructura de las unidades, se propone el uso del anexo 1 como plantilla.

En el punto 5 se adaptarán a la materia los principios metodológicos generales. Se prestará especial atención a la implantación del aprendizaje cooperativo (puntos a y b) en los grupos, señalando qué técnicas (punto c) se utilizarán de manera preferente en los diferentes momentos de la clase de acuerdo con los contenidos a trabajar.

Se indicará también cómo se pretenden distribuir las diferentes horas semanales de clase (punto d) teniendo en cuenta si se pretende dedicar tiempo a refuerzo o a diferentes planes de centro como puede ser el Plan Lector, de Ortografía o cualquier otro que se adopte de manera general o en la materia.

En el punto 6 se hará una previsión de los recursos con los que se cuenta para el desarrollo de las unidades.

En el punto 7 se trata la evaluación. Cuando se habla de la evaluación del proceso de aprendizaje se deberá especificar de qué manera se calificará el nivel de competencia de los estudiantes, de qué manera se ponderarán los diferentes bloques de contenidos en la nota y qué herramientas se pretende utilizar para su evaluación. Se indicará también el resultado en la calificación del alumno de los diferentes planes seguidos en el curso (Plan Lector, ortográfico,etc)

En el punto 8 se concretarán diferentes medidas de atención a la diversidad, desde las ordinarias de aula para aquellos alumnos que presenten alguna dificultad puntual a las medidas destinadas a los alumnos repetidores o cómo se llevará el control y coordinación de las adaptaciones curriculares cuando haya algún alumno con ella en clase. También se indicará cuál es el papel del profesor de apoyo, en el caso de que se cuente con él.

4.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La toma de decisiones sobre la evaluación del alumnado en Educación Secundaria se llevará a cabo según lo establecido en el Capítulo V, artículos 16 y 17 de la ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, teniendo en cuenta:

Carácter de la evaluación

- 1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
- 2. La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.
- 3. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en el mismo y concretados en las programaciones didácticas serán los referentes fundamentales para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa.
- 4. La evaluación continua será desarrollada por el equipo docente, integrado por el conjunto de profesores del alumno, coordinado por el profesor tutor y, en su caso, asesorado por el departamento de orientación del centro. Las calificaciones de las materias serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente.
- 5. Las medidas de apoyo educativo que se establezcan en la evaluación continua se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- 6. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación continua. Esta prueba, que se celebrará en los primeros días de septiembre de cada curso académico, será elaborada por los departamentos de coordinación didáctica responsables de cada materia, que también establecerán los criterios de calificación.
- 7. Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas. Las conclusiones de esta evaluación deberán incluirse en las memorias anuales de los departamentos didácticos y en la memoria anual del centro.

Resultados de la evaluación

- 1. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala del 1 al 10, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias:
 - Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
 - Suficiente: 5.Bien: 6.
 - Notable: 7 u 8.
 - Sobresaliente: 9 o 10.

Las materias se considerarán aprobadas o superadas cuando tengan una calificación igual o superior a 5 y se considerarán suspensas o pendientes de superación cuando tengan una calificación inferior a 5. Se considera negativa la calificación Insuficiente. Cuando un alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, se consignará no presentado (NP), acompañada, mediante la separación de un guion, de la calificación obtenida en la evaluación final ordinaria.

- 2. En lo que se refiere a la consignación de las posibles convalidaciones o exenciones de materias de la Educación Secundaria Obligatoria por otras enseñanzas o por los efectos del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, se estará a lo previsto en el capítulo II de esta Orden.
- 3. Las materias con adaptaciones significativas de los elementos del currículo se consignarán en los documentos de evaluación con un asterisco (*) junto a la calificación de la misma.
- 4. A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de 10 podrá otorgárseles una Mención Honorífica siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Las Menciones Honoríficas serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo. El número de Menciones Honoríficas por materia en un curso no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 del número de alumnos matriculados de esa materia en el curso. La atribución de la Mención Honorífica se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Mención" a continuación de dicha calificación.
- 5. La nota media de la Educación Secundaria Obligatoria será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para la Educación Secundaria Obligatoria, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en la evaluación ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

5.- CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

La toma de decisiones sobre la promoción del alumnado en Educación Secundaria se llevará a cabo según lo establecido en el Capítulo V, artículos 18, 19 y 20 de la ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

Promoción

- Las decisiones sobre la promoción de los alumnos de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- 2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
 - a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador referido en el artículo 38 de esta Orden.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas deatención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 38 de esta Orden.

A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, conforme a lo siguiente:

- En cada curso del primer ciclo: Todas las materias del bloque de asignaturas troncales; Educación Física; Religión/Valores Éticos, y una de las restantes materias del bloque de asignaturas específicas que componen ese curso.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación SecundariaObligatoria se considerarán como materias distintas.
- 3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezcan los departamentos de coordinación didáctica y el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.
- 4. Los alumnos pueden permanecer escolarizados en esta etapa hasta los dieciocho años cumplidos en el año en que se finaliza el curso escolar, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 28.5 de la LOE.

Decisiones del equipo docente para los alumnos que no reúnan los requisitos para promocionar al curso siguiente

- 1. Cuando el alumno, tras la celebración de las pruebas extraordinarias, no reúna los requisitos para promocionar al curso siguiente, se reflejará en el acta de las sesiones finales de evaluación, en función de sus necesidades, de sus intereses, y de los años de permanencia de que este disponga, alguna de las decisiones que a continuación se recogen. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, en los casos de repetición y promoción en las condiciones descritas se establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.
- 2. Las decisiones podrán ser:
 - a) Cuando el alumno haya cursado primero:
 - Repetición del primer curso si no lo ha hecho con anterioridad.
 - Promoción al segundo curso con materias pendientes, si ya ha repetido primer curso.
 - Incorporación al primer curso de un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento si el alumno ha repetido, al menos, una vez en cualquier etapa.
 - b) Cuando el alumno haya cursado segundo:
 - Repetición de segundo curso si no lo ha hecho con anterioridad.
 - Promoción a tercero con materias pendientes si ya ha repetido segundo curso.
 - Incorporación al segundo curso de un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, si el alumno ha repetido, al menos, una vez en cualquier etapa.
 - Incorporación, con carácter excepcional, a un ciclo de Formación Profesional Básica, si el alumno reúne las condiciones para ello.
 - c) Cuando el alumno haya cursado tercero:
 - Repetición de tercer curso si no lo ha hecho con anterioridad y no ha repetido ya dos veces habiendo agotado las posibilidades de repetición en la etapa.
 - Promoción a cuarto con materias pendientes si ya ha repetido tercer curso.
 - Incorporación al segundo curso de un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso si no lo ha hecho con anterioridad.
 - Incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica, si el alumno reúne las condiciones para ello.

- d) Cuando el alumno haya cursado cuarto:
 - Repetición de cuarto curso si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado las posibilidades de repetición en la etapa.
 - Segunda repetición de cuarto curso, si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa y no ha agotado las posibilidades de repetición en la misma.
 - Incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica, si el alumno reúne las condiciones para ello, habiendo cursado tercero previamente.
- 3. En los casos de promoción por haber repetido ya el curso, a los alumnos se les aplicará el programa de refuerzo al que se refiere el artículo 18.3 de esta Orden. En los casos de repetición, a los alumnos se le aplicará el plan específico personalizado al que se refiere el artículo 20.3 de esta Orden.

Repetición

- 1. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
- 2. El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
- 3. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, realizado por el equipo docente y orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE LA EVALUACIÓN INICIAL

Según la ORDEN 2398/2016 Artículo 25, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en particular sobre las evaluaciones iniciales:

- Al comienzo de cada curso de la Educación Secundaria Obligatoria, los profesores realizarán una evaluación inicial del alumnado para detectar el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y del dominio de los contenidos y las competencias adquiridas en las distintas materias.
- 2. Para realizar esta evaluación en el primer curso de la etapa se tendrán en cuenta el informe final de la etapa de la Educación Primaria del alumno, y el informe relativo a los niveles alcanzados por el estudiante en la evaluación final de la Educación Primaria. En los demás cursos, se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior. Asimismo, se realizará, en el momento de su incorporación, una evaluación inicial de aquellos alumnos que, procedentes de sistemas educativos extranjeros, se incorporen tardíamente al sistema educativo español, sea cual sea el curso en el que se escolaricen.
- 3. La evaluación inicial permitirá, mediante la aplicación de distintos instrumentos de evaluación elaborados por los departamentos de coordinación didáctica, garantizar a los alumnos una atención individualizada. Permitirá asimismo que el equipo docente adopte decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- 4. Esta evaluación no comportará calificaciones, tendrá carácter orientador y de sus resultados se dará cuenta a las familias.
- 5. El equipo docente adoptará también las medidas pertinentes de refuerzo y de recuperación para aquellos alumnos que los precisen, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación inicial del curso.

Las concreciones aplicadas por el centro a algunos de los apartados del artículo serán:

- 1.- Al comienzo de cada curso de la E. S.O., los profesores realizarán una evaluación inicial del alumnado para detectar el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y del dominio de los contenidos y las competencias adquiridas en las distintas materias. En concreto se realizarán obligatoriamente, y será de especial importancia, en las asignaturas troncales como matemáticas, lengua española e inglés no siendo obligatorio pero sí recomendable realizarse en el resto de asignaturas.
- 2.- Cada Departamento de Coordinación Pedagógico elaborará y recogerá los diferentes instrumentos de evaluación inicial y será el encargado de realizar las diferentes revisiones o modificaciones a sus programaciones si fuese necesario.
- 3.- Al comienzo de curso se realizará una sesión de evaluación inicial en la que todos los profesores de Educación Secundaria valorarán el grado de desarrollo de cada alumno hasta el curso actual. De esa sesión no se derivarán calificaciones pero sí un informe individualizado de carácter cualitativo que será entregada a las familias y que deberá ser devuelto firmado por las mismas.

7.- MARCO DE MEDIDAS SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Medidas de carácter ordinario

Estas medidas hacen referencia a las modificaciones que se pueden realizar en diferentes elementos de la programación con el fin de dar respuesta a las diferencias individuales pero que no afectan a las enseñanzas básicas del currículo oficial.

Los elementos que adaptaremos podrán ser:

- Actividades. Favorecer la realización de un mayor número de tareas más fáciles o diversas o reducir el número, graduar su dificultad.
- Metodología. Utilizar diferentes formas de trabajar, diversos procedimientos más ajustados al grupo incrementando la participación del alumnado mediante fórmulas individuales o de trabajo en equipo.
- Recursos. Emplear materiales didácticos variados y graduados en función de las dificultades procurando la motivación del alumnado.
- Secuenciación de contenidos más adecuada a las características del grupo o alumno en concreto.

Evaluación y seguimiento

Se hará un seguimiento de los alumnos a través de las reuniones de nivel y en las sesiones de evaluación trimestrales. Trimestralmente el profesor de apoyo elaborara un documento en el que se valore los avances del alumno y la conveniencia o no de continuar con esa modalidad de apoyo.

Alumnado con necesidades educativas especiales

Actuaciones básicas

Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico del alumno como a.c.n.e.e. (Alumno con Necesidades Educativas Especiales) se realizará:

- a. Informe de evaluación psicopedagógica. (Elaborado por el DO)
- b. Dictamen de escolarización o de cambio de modalidad, firmado por los padres. Elaborado por el DO y autorizado por la inspección educativa) En caso de disconformidad de la familia no se realizará el cambio de modalidad educativa y el alumno únicamente podrá recibir medidas de apoyo ordinario.
- c. A la llegada del dictamen de Inspección de cambio de modalidad educativa como alumno con a.c.n.e.e en centro ordinario, se determinará el horario de apoyo y el agrupamiento en función de las necesidades del alumnado y de los recursos disponibles.
- d. La Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación elaborarán los horarios de atención al alumnado y se procurarán los recursos necesarios para atenderlo.
- d. Los profesores de cada materia elaborarán las ACI (Adaptación Curricular Individual) para cada una de sus materias correspondiente. Dicha ACI se reflejará en el DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular).
- e. Se informará a las familias de la evaluación y de las medidas que se van a adoptar.

Recursos personales

Será atendido por el profesorado especialista PT y/o AL.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el DO se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo.

Durante el mes de septiembre y/o octubre o en el primer mes de su escolarización se mantendrán entre los profesores implicados y el Departamento de Orientación las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares, contenidos, materiales y criterios de evaluación, así como coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados.

Adaptaciones curriculares

Son el instrumento del que nos vamos a valer para ajustar el currículo al alumno.

Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno, con el fin de responder a sus necesidades educativas especiales y que no pueden ser compartidas por el resto de sus compañeros.

Las Adaptaciones Curriculares pueden ser:

- Adaptaciones Curriculares de Acceso al Currículo. Son aquellas modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos de necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.
- Adaptaciones Curriculares Significativa. Son modificaciones que se realizan desde la programación previa evaluación psicopedagógica y que afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial por modificar objetivos generales de etapa, contenidos básicos y de las diferentes áreas y criterios de evaluación. Estas adaptaciones pueden consistir en:
 - Adecuar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
 - Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
 - Cambiar la temporalización de los objetivos y criterios de evaluación.
 - Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel correspondiente.
 - Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de niveles inferiores.

Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar. Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación y promoción.

Las ACI significativas se harán constar en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC) de cada alumno. El responsable de la elaboración del DIAC será el tutor del alumno que contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación y de los profesores de PT y/o AL.

Para la realización de la ACI la tutoría debería de disponer de documentos u orientaciones precisas que le den información sobre los siguientes aspectos:

- Informe con las n.e.e bien definidas, con las dificultades concretas que presenta el alumno.
- Orientaciones metodológicas de intervención.
- Propuesta de objetivos y contenidos alcanzables.
- Propuesta de criterios de evaluación y seguimiento.
- Propuesta de organización.

Se ha de diseñar un Plan de reparto de intervenciones entre los profesionales y es deseable la colaboración entre los profesionales para la determinación más precisa del Nivel de competencia curricular.

Organización del apoyo

La intervención dentro del grupo-clase irá encaminada a apoyar a los alumnos enseñándoles las estrategias necesarias, para que puedan seguir el currículo ordinario al mismo ritmo que el resto de sus compañeros, consiguiendo así el mayor grado de normalización. Dicha modalidad de apoyo permitirá al mismo tiempo, que los especialistas de PT y AL se presente como un recurso más dentro del aula ordinaria. La intervención fuera del grupo-clase. Buscará permitir a los alumnos la adquisición de estrategias básicas de aprendizaje y contenidos que resulten fundamentales para el avance en el resto de sus aprendizajes.

Evaluación y seguimiento

En la evaluación participarán todos los miembros del equipo educativo. Se utilizará la observación diaria, así como la revisión de los trabajos realizados, teniendo en cuenta los logros, adquisición de capacidades, procedimientos, interés, actitud.

0

La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados en las adaptaciones curriculares para cada alumno.

Se entregará a las familias un Boletín de notas trimestral acorde a su adaptación curricular que constará en su expediente. Se añadirán aquellas informaciones específicas que se han trabajado en el aula de apoyo. El profesorado especialista en PT y AL elaborará un informe trimestral.

Información a las familias.

En la primera reunión se informará a las familias de la evaluación y de las medidas que se van a adoptar. Posteriormente se mantendrán reuniones de seguimiento con las familias para informar sobre la evolución del alumno, el trabajo realizado así como dar las orientaciones oportunas.

Documentación

Informe de Evaluación psicopedagógica

DIAC

En las actas de evaluación trimestral se consignará en las medidas tomadas con "AC" aquellos alumnos que tengan Adaptación Curricular Significativa o "RE" si son medidas ordinarias de Refuerzo Educativo. Toda esta documentación se incluirá en el expediente personal del alumno.

Alumnado con altas capacidades

Destinatarios

Alumnado que manifiesta necesidades educativas especiales por presentar altas capacidades detectadas por el tutor y diagnosticado por el DO.

Objetivos

Proporcionar una educación adaptada a sus necesidades.

Recursos personales

Una vez diagnosticado el alumno, el DO orientará al tutor quien llevará a cabo actuaciones de ampliación curricular.

Medidas organizativas

En función del diagnóstico elaborado y de las circunstancias individuales de cada caso, el DO puede proponer las siguientes medidas: entrar en el programa de enriquecimiento de fin de semana y/o, si se cree conveniente, la flexibilización en el curso de matriculación dentro de los límites que establezca la normativa vigente.

Recursos personales

Tutores

Dentro de las funciones de los profesores se encuentra la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos en su trabajo diario. Entre las funciones del tutor podemos destacar las siguientes que hacen referencia a la atención a la diversidad:

- Realizar la evaluación inicial del alumnado.
- Facilitar la integración social de todos los alumnos/as en el grupo.
- Fomentar la participación de todos los alumnos en las actividades del Centro.
- Aplicar el Plan de Acogida para alumnado inmigrante.
- Establecer una relación fluida con las familias orientando e informando a éstas en todos los aspectos de su competencia.
- Evaluar trimestralmente el progreso escolar de los alumnos en coordinación con todo el profesorado implicado.
- Adoptar las decisiones pertinentes sobre la promoción de curso.
- Elaborar, llevar a cabo el seguimiento y evaluar junto con el Departamento de Orientación, (PT y AL) las Adaptaciones Curriculares individualizadas y DIAC.
- Preparar de forma coordinada con el profesorado especialista, materiales y recursos para los a.c.n.e.e.s.
- Establecer una coordinación fluida con todos los profesores que intervienen con los alumnos de respuesta educativa diversificada.

Profesorado especialista en pedagogía terapéutica

El profesorado de pedagogía terapéutica (PT) tiene por finalidad proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales la atención especializada necesaria para aprender y desarrollarse adecuadamente. Las funciones principales serán las siguientes:

- Asesorar y elaborar junto con el tutor y el Departamento de Orientación las adaptaciones curriculares individualizadas (ACI).
- Intervenir directamente con el alumnado con n.e.e. en el desarrollo de los aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de intervención individual.
- Colaborar con el profesorado en el seguimiento y evaluación del alumnado y de los programas de intervención reajustando estos últimos si fuera necesario.
- Colaborar en la identificación y valoración de necesidades educativas especiales.
- Preparar de forma coordinada, materiales específicos y recursos para los a.c.n.e.e.s.
- Orientar en relación a materiales didácticos y a adaptaciones metodológicas y organizativas del aula.
- Participar en los Claustros y Equipos Docentes proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Colaborar con el tutor en las reuniones con las familias para el seguimiento del alumnado con n.e.e.
- Colaborar con el orientador en las medidas sean necesarias para la atención del alumnado con n.e.e.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguaje y resto de profesorado.
- Elaboración de un boletín de evaluación trimestral y final.
- Proponer los agrupamientos de alumnos de n.e.e. al final de curso para prever la organización de los apoyos al curso siguiente.

Equipo Directivo

Jefatura de Estudios

Entre sus funciones se encuentra organizar de forma coordinada los horarios con el objetivo de rentabilizar los recursos personales que se disponen.

- Elaboración de horarios junto con el Departamento de Orientación para la asignación de apoyos.
- Elaboración de horarios de Refuerzo.
- Elaboración de horarios para la cumplimentación y seguimiento de las ACIs así como sus evaluaciones trimestrales.
- Estar presentes en las sesiones de evaluación trimestrales del aula y recoger los datos más significativos.
- Llevar a cabo en su primera fase el Plan de acogida del alumnado inmigrante y de n.e.e.
- Reuniones periódicas con el EOEP y el Departamento de Orientación.
- Jefatura de Estudios informará a las familias sobre las distintas ayudas así como aquellos centros que ayuden a la adquisición del idioma.

Actuaciones a lo largo del curso.

Primer trimestre

- Reunión de coordinación entre Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación (PT, AL)
 para establecer las sesiones de apoyo en el horario de los alumnos/as con n.e.e.
- Asignación de apoyos/refuerzo a los profesores con horario disponible
- Al comienzo de curso se programarán reuniones de coordinación entre profesores tutores que han tenido alumnos con necesidades educativas el curso pasado y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.
- Reunión de Jefe de estudios con el Departamento de Orientación. Esta reunión tendrá como objetivo la revisión de este plan y programar actuaciones más concretas para el curso. Además, se tendrán otras reuniones con el Departamento de Orientación durante el trimestre.
- Elaboración de ACIs o revisión de las mismas por parte de los tutores y del Dpto. de Orientación.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para programar el refuerzo.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Evaluación primer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.
- Reuniones con todas las familias de alumnado con n.e.e.

Segundo trimestre

- Seguimiento de ACIs.
- Reuniones de jefe de estudios con el equipo de Atención a la diversidad.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores, relativas a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Evaluación del segundo trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.

Tercer trimestre

- Evaluación de ACIs. Los tutores, con el asesoramiento de los profesores de atención a la diversidad, rellenarán en el DIAC los aspectos relativos a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final del DIAC.
- Reuniones del jefe de estudios con el equipo de Atención a la diversidad.
- Evaluación tercer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.
- Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.
- El equipo de atención a la diversidad elaborará una memoria final de curso.
- El equipo de atención a la diversidad realizará las agrupaciones adecuadas de alumnos para poder elaborar al curso siguiente los horarios.

A lo largo de todo el curso:

- Revisión y seguimiento de los a.c.n.e.e.
- Asesoramiento en la realización de las adaptaciones curriculares correspondientes así como en la preparación de actividades de estimulación y refuerzo.
- Detección de a.c.n.e.e.s. y otros alumnos con necesidades.
- Familias: Información y formación. Charlas y entrevistas.
- El equipo de atención a la diversidad realizará las agrupaciones adecuadas de alumnos para poder elaborar al curso siguiente los horarios.

8.- CRITERIOS PARA EVALUAR Y REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Objetividad del proceso de evaluación

Atendiendo a la Orden 2398/2016 en su Artículo 40 respecto a la objetividad de la evaluación Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea vaorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia. Atendiendo a este artículo cada unicio del curso se presentará a las familias por escrito, los correspondiendes criterios de calificación y permanecerán colgados en la plataforma Moodle.

Así mismo se atenderán todas las necesidades de revisión de calificaciones finales y de promoción , así como las reclamaciones ante la Dirección de Área Territorial atendiendo explícitamente a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Orden 2398/2016.

Procesos de enseñanza

- Porcentaje de aprobados vs totales
- Valoración objetiva de la metodología del profesor por parte del alumnado mediante encuestas
- Valoración de las herramientas de evaluación por parte del profesor y del alumnado mediante encuestas
- Valoración de los recursos, materiales y libros de texto

Práctica docente

- Porcentaje de contenidos, criterios y estándares trabajados VS totales
- Porcentaje de aprobados VS totales
- Valoración de Coordinación horizontal
- Valoración de la temporalización
- Valoración de la aplicación de medidas de atención a la diversidad.

Los criterios para ambos procesos se encuentran recogidos en los anexos 2 y 3. Se establecerá que la evaluación de los procesos de enseñanza y práctica docente tiene una periodicidad trimestral. Al final de cada evaluación cada profesor evaluará ambos procesos para cada una de sus asignaturas mediante dichas herramientas. Todas estas evaluaciones las guardará el propio profesor hasta final de curso donde serán enviadas a sus respectivos coordinadores de departamento con el fin de recopilarlas e incluirlas en las memorias de final de curso.

9.- DECISIONES GENERALES SOBRE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y LOS LIBROS DE TEXTO

En nuestro centro la decisión sobre los materiales curriculares y entre ellos, los libros de texto a emplear, corresponden a los Departamentos de Coordinación Pedagógica y del profesorado implicado. Estas decisiones guardan una estrecha relación con las opciones metodológicas que el profesorado desarrolla, pues implican prácticas diferentes que requieren materiales y recursos adaptados a ellas.

Los libros de texto ofrecen una ayuda inestimable a la práctica docente, pero no deben definir y dirigir la dinámica de la intervención pedagógica. El profesorado ha de diseñar una respuesta global que intente dar solución a las distintas demandas, diversidad de necesidades e intereses de los alumnos, tiene que ofrecer una gran variedad de recursos que puedan ser integrados y adecuados, atendiendo las demandas de su contexto educativo. Los recursos didácticos, entre ellos los libros de texto, nunca sustituyen la labor del profesor, sino que están a su servicio, que es quien los adapta y utiliza según las necesidades de los alumnos.

Concretando más estos aspectos cabe indicar que:

- La elección de los libros de texto se realizará dentro de cada Departamento de Coordinación Pedagógica y por cada profesor implicado en cada asignatura. Es importante que esta elección venga respaldada por el resto de componentes del Departamento. Coheroencia..... en editoriales...y a mantener el libro unos una serie de años.
- El diseño de los diferentes materiales didácticos se realizará, del mismo modo, dentro de cada
 Departamento de Coordinación Pedagógica.

ĕ

- Los materiales que sean de carácter informático pueden ser compartidos con los alumnos en plataformas educativas como Moodle con el fin de facilitar su divulgación y de fomentar la adquisición de otro tipo de competencias como la Competencia Digital
- Como especial novedad para este curso 2016-17 y para el grupo 1º de ESO, se ha apostado por la utilización de un equipo informático por alumno. Esto implica la creación de gran cantidad de recursos y materiales informáticos y de libros digitales en las asignaturas de Matemáticas y Tecnología.

Al finalizar el curso escolar, tanto los libros de texto como los diferentes materiales utilizados han de ser analizados por el profesorado que los va ha empleado con el fin de revisarlo para su mejora, posible descarte o sustitución. Además, se debe seguir buscando su adecuación a las necesidades de su alumnado y al contexto.

80

ANEXO 1 – PLANTILLA PARA LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

TRIMESTRE	
UNIDAD	
MATERIA	
CURSO	
ESO	
ETAPA	

	C	
	SIEE CL	
	csc	
SICAS	CMCT	
AS BÁ	CEC	
COMPETENCIAS BÁSICAS	AA CDIG CEC CMCT CSC	
СОМР	AA	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		
ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CONTENIDOS		

ANEXO 2 -EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

MATERIA:			
CURSO:			
TRIMESTRE:			
	ODINIJÓNI	ODINUÓNI	
UNIDADES IMPARTIDAS:	OPINIÓN	OPINIÓN	DIFICULTADES
	ALUMNOS	PROFESORES	
TÉCNICAS UTILIZADAS		%	
(Técnicas concretas que se han utiliz	ado en el aula	con mayor frecue	ncia. Valorar 1-5)
HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN			
(Diferentes herramientas y técnicas	que se han util	lizado para evalua	r. Valorar 1-5)
RESULTADOS (Breve descripción y an	álisis de los re	sultados)	
PROPUESTAS DE MEJORA			
RECURSOS UTILIZADOS			
PROPUESTAS DE MEJORA			

ANEXO 3 -EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

MATERIA: GRUPO: TRIMESTRE:	
PROGRAMACIÓN	
Desarrollo	¿Se ha cumplido con la temporalización prevista?
Adecuación Estándares	Estándares o bloques de contenido que se hayan trabajado menos y por qué
RESULTADOS	
FUNCIONAMIENTO	
Coordinación	Con tu compañero de curso
Metodología	¿Ha funcionado?
ATENCIÓN A LA DIV	/ERSIDAD
Clase - Ordinaria	Qué medidas se han tomado y si han funcionado
Grupos de refuerzo	Qué medidas se han tomado y si han funcionado
Adaptaciones curriculares	Qué medidas se han tomado y si han funcionado
COMENTARIOS	

ANEXO 4 - PROTOCOLO DE APRENDIZAJE COOPERATIVO

1.- ¿POR QUE EL A.C.?

- Adaptarnos a la demanda de los alumnos de etapas inferiores que se incorporaran próximamente a nuestras aulas de Secundaria
- No buscar un éxito académico a corto plazo sino evitar un retroceso de este debido al rechazo de las características de las enseñanzas tradicionales basadas en:
 - La homogeneidad del alumnado
 - La individualidad en el proceso
 - La pasividad del alumnado en el aula
 - El ambiente competitivo que se genera
- Que este método también sirva para crear un marco normativo en las relaciones entre los alumnos que ayude a la gestión del aula
- Establecer momentos:
 - De interdependencia positiva entre los alumnos en los cuales se trabajen contenidos curriculares de forma activa minimizando así otro tipo de relaciones menos fructíferas
 - En los que se garantice una participación equitativa de todos los miembros evitando así el "efecto polizón"
 - En los cuales el alumno se sienta con necesidad de actuar con responsabilidad individual para llevar a buen fin una tarea
- A través de agrupamientos estudiados y dinámicas específicas conseguir una mejora competencial de los alumnos.
- Nuestra experiencia en este ámbito

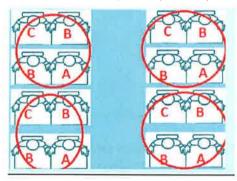
2.- AGRUPAMIENTOS Y DISPOSICIÓN

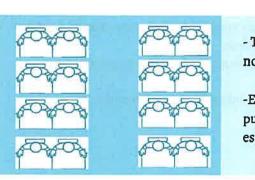
Los agrupamientos serán homogéneos y esta responderá a diferentes criterios:

- Nivel de rendimiento académico
- Destrezas cooperativas
- Sexo
- •

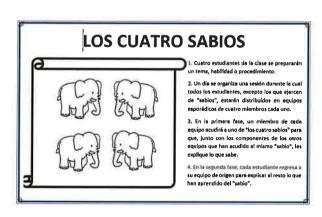
Los tipos de agrupamientos básicos serán:

Parejas de Cuatro – Para grupos poco experimentados en el A.C.





- Trabajan en parejas normalmente
- -En técnicas de 4 pueden trabajar esporádicamente





0

0

0

0

000

000

0000

0.00

0

0

0

C

O

000

0

0

C

00

000

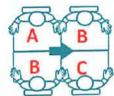
00

0

0

0

0



Dentro de este tipo de agrupamiento cabe la posibilidad de que existan grupos de 3 o de 5





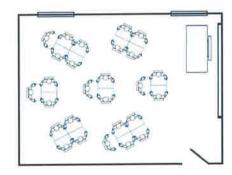
1. Los estudiantes, en grupos de cuatro, se intercambian los cuadernos para corregir las actividades del compañero.

2. Un miembro de cada equipo dice en voz alta su respuesta mientras que los demás compañeros comparan y discuten la solución correcta.

3. Se corrige en rojo lo que falta o lo que es incorrecto.

4. Los miembros del grupo se van rotando en los papeles.

La disposición de los grupos dentro del aula se establecerá en espiga:



La decisión de la conformación de los grupos corresponderá al tutor en decisión consensuada con los profesores que imparten clases en su tutoría. La duración de un grupo no será mayor de un trimestre

3.- NORMAS

El funcionamiento del A.C. se basa en cumplimiento de una serie de normas cooperativas. Este marco normativo permite desarrollar destrezas básicas para el alumno.

Las normas cooperativas deben ser pocas, consensuadas, comprensibles, accesibles y enunciadas en positivo.

Para que sean interiorizadas deben ser trabajadas periódicamente, incentivarlas y panelarlas para evitar ser olvidadas.

Las siguientes normas cooperativas son planteadas de menor a **mayor grado de dificultad para su cumplimiento**

- Respetar la señal de ruido cero
- Mantener el nivel de ruido adecuado
- Participamos en las actividades
- Realizamos las tareas propuestas en el tiempo establecido
- Cuando necesito ayuda acudo primero al compañero, antes que al profesor
- Cuando nos piden ayuda, dejo lo que estoy haciendo y ayudamos.
- Ayudamos dando pistas y no dando la solución
- Respetamos turnos de palabra
- Cumpliremos las funciones de nuestro roles y respetaremos las funciones de los compañeros
- Llegaremos a acuerdos y consensos.

4.- DESTREZAS COOPERATIVAS

El cumplimiento de las normas anteriores está íntimamente ligado al desarrollo de una serie de destrezas cooperativas fundamentales para el alumno:

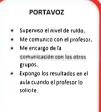
- Realizar transiciones rápidas y eficaces
- Mantener el nivel de ruido adecuado
- Participar en la realización de las tareas
- Respetar las diferentes situaciones de trabajo: individual, parejas y equipos.
- Gestionar el tiempo de forma eficaz
- Pedir ayuda a los compañeros
- Ante una petición de ayuda, ayudar
- Ayudar adecuadamente. Dando pistas y no la respuesta.
- Respetar el turno de palabra
- Llegar a acuerdos y consensos de forma compartida
- Ejercer y respetar los roles
- Aceptar y cumplir las tareas dentro del grupo

5.- ROLES

La asignación de roles y sus diferentes funciones nos permitirá cumplir las normas cooperativa y por lo tanto desarrollar las diferentes destrezas en el alumnado. Por otro lado la asimilación de roles y el cumplimiento de sus funciones son un fin en sí mismo puesto que generan interdependencia positiva, responsabilidad personal e interacción promotora.



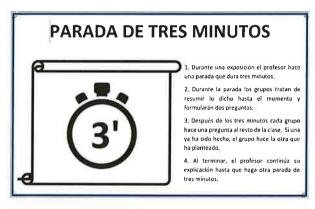












COORDINADOR

- Reparto el turno de palabra
 Comunico que hemos finalizado la tarea
- Compruebo que todos cumplen su función en el
- grupo.

 Dirijo la evaluación grupal.

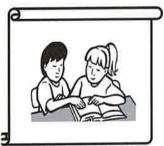
ENCARGADO DE ORDEN

- Recuerdo a mis compañeros que traigan el material necesario.
- Me aseguro de que el grupo tenga los materiales necesarios para las actividades.
- Superviso el orden y limpieza de nuestro espacio de trabajo.

6.- TÉCNICAS COOPERATIVAS

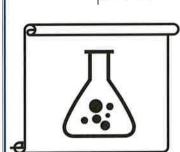
Se ha establecido una simbología concreta que utilizaremos para identificar de forma univoca cada una de las técnicas y su método de aplicación.

LECTURA COMPARTIDA



- Un miembro del equipo lee el primer párrafo. El compañero de al lado deberá explicar lo que éste acaba de leer; Los otros dos compañeros deben confirmar, matizar o corregir el resumen oral del segundo compañero.
- 2. El paso número uno se irá repitlendo con todos los miembros del grupo hasta que el texto haya sido leído por completo.

LA SUSTANCIA



- Cada estudiante escribe una oración sobre una idea principal de un texto o de la unidad.
- Un miembro de cada equipo enseña a sus compañeros su frase y entre todos discuten si está bien o no, la corrigen o la matizan, Si se considera totalmente incorrecta se descarta.
- Sucesivamente se hace la misma tarea con todas las frases dentro de cada grupo.

0

0000

0

0

0

0

O

0

0

0

0

0

0

0

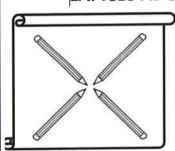
0

0

0

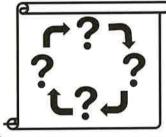
4. Al final se ordenan las oraciones de una forma lógica y, a partir de ahí, hacen una copia para cada miembro del equipo.

LÁPICES AL CENTRO



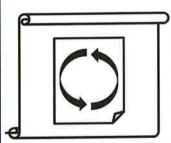
- Cada equipo recibe una hoja con tanta: actividades como miembros tiene. Cada uno se hace cargo de una pregunta.
- 2. Ese estudiante lee el ejercicio en voz alta y es el primero en opinar sobre cómo resolverlo (los lápices permanecen en el centro, no se escribe, sólo se escucha).
- Sucesivamente, cada compañero expresa su opinión de forma ordenada y entre todos deciden la respuesta correcta y comprueban que todos entienden el ejercicio.
- 4. Al final, cada uno coge su lápiz y lo escribe en su cuaderno. En ese momento no se puede habiar, sólo escribír.
- 5. Se repite la secuencia con todos los ejercicios

CADENA DE PREGUNTAS



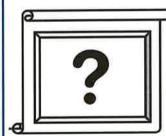
- 1. Durante 3' los miembros de un grupo redactan una pregunta el tema que se esté trabajando
- El portavoz del primer equipo plantea la pregunta al siguiente grupo, entre todos los miembros piensan la respuesta y uno de sus integrantes al azar da la respuesta.
- 3, El segundo lanza su pregunta al tercero y así hasta que el último pregunte al primero.
- 4. Al acabar la ronda se les da otros 3' para pensar otra pregunta que se harán con el mismo método, pero en sentido contrarlo.

FOLIO GIRATORIO



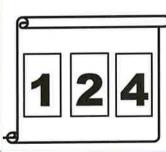
- El profesor plantea una tarea que se pueda hacer secuencialmente: realizar una lista de conceptos, un cuento con frases de todos...
- Un miembro del grupo empleza escribiendo su aportación y cuando termina "gira" el folio hacia el compañero siguiente para que escriba su aportación. Así hasta escribir todos.
- 3. Mientras un compañero escribe el resto puede ayudar, apoyar o animar al que lo hace.
- 4. Se pueden dar tantas vueltas al folio como se precisen para acabar la tarea.

FRASE / FOTO MURAL



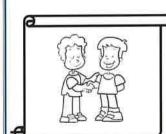
- 1. Se lee o se mira con atención durante un minuto en silencio
- 2. Se reúnen en pequeños grupos para poner en común sus planteamientos, puntos de vista o sus opiniones respecto a la frase o la foto.
- 3. Se hace una puesta en común en gran

1-2-4



- El profesor lanza una pregunta a toda la clase.
- Primeramente cada alumno de forma individual debe contestar a la pregunta.
- 3. En un segundo momento, las parejas de hombro deben compartir sus respuestas y consensuar entre ambos una conjunta.
- En un tercer momento, los cuatro miembros del grupo ponen en común sus respuestas y consensuan una para todos.
- OPCIONAL: Cada alumno puede anotar respuesta individual, de pareja y grupal.

TRABAJO POR PAREJAS

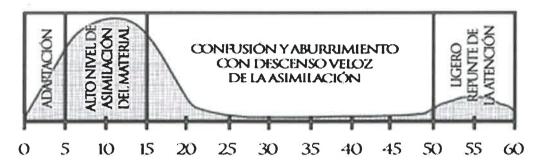


- 1 El profesor plantea un trabajo que conlleve diferentes tareas (leer, coplar, dictar, memoritar...)
 - 2. Dentro de un equipo todos trabajarán por parejas que irán variando a lo largo de la técnica;
- A lo largo de la técnica las parejas y los roles dentro de la actividad combiarán de modo que todos trabajen con todos y realicen todo tipo de tareas.

86

7.- SESIÓN COOPERATIVA

El dividir la sesión cooperativa en cuatro momentos de aprendizaje diferenciados es un complemento adicional que permite mejorar la eficacia de esta metodología y aumentar los rendimientos de las diferentes técnicas. Las técnicas cooperativas funcionan de distinto modo en los diferentes momentos de mi sesión.



Patrón de atención para una clase de 60 minutos (Stuart y Rutherford)

8.- NIVELES DE IMPLANTACIÓN EN EL AULA

Cada aula tiene un ritmo global de aprendizaje diferente por lo tanto es necesario definir diferentes niveles de implantación del aprendizaje cooperativo. Estos niveles estarán definidos por las destrezas cooperativas que han ido asimilando los alumnos y se concretarán en diferentes agrupamientos, normas a cumplir, destrezas exigidas y roles a cumplir.

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Agrupamiento	Pareja de 4	Grupo de 4	Grupo de 4
Normas	 Respetar la señal de ruido cero Mantener el nivel de ruido adecuado Participamos en las actividades 	 Realizamos las tareas propuestas en el tiempo establecido Cuando necesito ayuda acudo primero al compañero, antes que al profesor Cuando nos piden ayuda, dejo lo que estoy haciendo y ayudamos. Ayudamos dando pistas y no dando la solución 	 Respetamos turnos de palabra Cumpliremos las funciones de nuestro roles y respetaremos las funciones de los compañeros Llegaremos a acuerdos y consensos.
Destrezas Cooperativo	 Realizar transiciones rápidas y eficaces Mantener el nivel de ruido adecuado Participar en la realización de las tareas 	 Respetar las diferentes situaciones de trabajo:individual, parejas y equipos. Gestionar el tiempo de forma eficaz Pedir ayuda a los compañeros Ante una petición de ayuda, ayudar Ayudar adecuadamente. Dando pistas y no la respuesta. 	 Respetar el turno de palabra Llegar a acuerdos y consensos de forma compartida Ejercer y respetar los roles Aceptar y cumplir las tareas dentro del grupo
Roles	No hay	Informales	Formales
Evaluación	Informal	Docum Ev (Sin roles)	Docum Ev
Técnicas semanales según carga por asignatura	2 tec / 4- 5 sesiones 1tec / 2-3 sesiones	3 tec 2tec	+3 +2

La definición del nivel de implantación corresponderá al tutor en decisión consensuada con los profesores que imparten clases en su tutoría.

9.- EVALUACIÓN

La evaluación del proceso cooperativo se realizará desde el punto de vista del profesorado y desde la del alumnado.

Para que el trabajo cooperativo tenga éxito hay que valorar nuestro desempeño personal atendiendo a los siguientes aspectos:

- Gestión del aula
- Aplicación de técnicas
- Rol del profesor

Para tal fin usaremos el documento de autoevaluación del profesorado (ANEXO I)

Otra vertiente del proceso evaluador es el intercambio de profesores en la misma materia que nos permite cotejar la asimilación de una técnica independientemente del profesor que la aplique. Para evaluar dichos intercambios existe un documento (ANEXO III)

La evaluación del proceso por parte del alumnado se realizará mediante la autoevaluación y coevaluación de los mismos. Para tal fin usaremos el documento de autoevaluación del alumnado (ANEXOII) Como mínimo este proceso evaluador debiera darse una vez al trimestre y de él deben derivar decisiones relativas a agrupamientos, uso de técnicas, niveles de implantación y gestión del aula.

10.- CONSEJOS: APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y GESTIÓN DEL AULA

Un buen diseño de una técnica cooperativa incluye una parte individual y otra colectiva pero una vez diseñada hay que aplicarla correctamente.

Una buena aplicación de la técnica requiere:

- Una explicación clara
 - de las instrucciones
 - del tiempo (visualizarlo si es posible
 - del nivel de voz a usar
 - de roles (si fueran necesarios)
 - del producto individual y/o colectivo
 - de la recompensa (si la hubiera)
- recordatorio (si fuera necesario)
 - señal de atención
 - uso de escucha activa
 - uso de habilidades sociales en sus relaciones
 - uso de las Normas Cooperativas establecidas
- el papel del profesor debe ser:
 - elaborar tareas adecuadas para garantizar la oportunidad de éxito de todos los miembros del grupo – DIVERSIDAD
 - con las ayudas NUNCA dar la respuesta cerrada
 - garantizar y suoervisar el proceso
 - intervenir para realizar correcciones o aclaraciones
 - usar elementos de azar al comprobar tareas
 - reconocer y elogiar

11.- PANELACIÓN

Doce técnicas - Simbología Señal de atención Normas cooperativas Niveles de ruido Roles Registro de técnicas en la mesa

ANEXO I

Nombre del Profesor		
Asignatura:	Curso:	
Nº aproximado de técnicas que se aplican		
Técnicas que dan mejores resultados		
Técnicas que dan peores resultados		
¿ Mis técnicas cooperativas		SI/NO
- tienen una parte individual y otra colectiva?		
- tienen una explicación clara de las instrucciones?		
- tienen una explicación clara del tiempo que disponen	5	
tienen una explicación clara del nivel de voz que hay c	que usar?	
- tienen una explicación clara de los roles (si los hubiera	a)?	
han sido interiorizadas por los alumnos?		
¿He usado adecuadamente la señal de atención?		
¿Respetan los alumnos la señal de atención?		
¿Usan adecuadamente sus habilidades sociales?		
¿Respetan los alumnos las técnicas cooperativas establecidas		
¿He adoptado las técnicas al nivel de los alumnos?		
¿He supervisado el correcto desarrollo de las técnicas?		
¿He usado elementos de azar para comprobar la realización d	e la tarea?	
¿He reconocido o elogiado la correcta realización de la tarea?		
Logros		
Dificultades		
Propuestas de mejora		

ANEXO II

NOMBRE DEL EQUIPO:		

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE COOPERATIVO

ROLES		CALIFICACIÓN		
ALUMNOS	FUNCIONES	Р	В	МВ

OBJETIVOS DEL EQUIPO	CALIFICACIÓN		
	P	В	МВ
1-Hemos mantenido el nivel de voz adecuado para el trabajo en equipo			
2-Hemos progresado en nuestro aprendizaje			
3-Todos hemos realizado las tareas que teníamos asignadas			

COMPROMISOS PERSONALES		CALIFICACIÓN		
ALUMNOS	COMPROMISOS	Р	В	МВ

REFLEXIÓN
Lo hacemos muy bien y vamos a continuar
¿Qué debemos mejorar? ¿Por qué?
¿Qué puntuación creéis que merece el equipo durante este periodo? 1 2 3 ¿Por qué?
FIRMADO (alumnos que componen el equipo) Hemos participado en la evaluación y estamos de acuerdo con lo que en ella se expone
FIRMA DEL PROFESOR
FECHA

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

TÍTULO PRELIMINAR. Naturaleza y finalidad del centro

1. Justificación y objeto.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE), en sus arts. 54.3 y 57.1, obliga a que se elabore un código normativo que plasme en cada Centro su marco organizativo conforme a su Carácter Propio y peculiaridades.

Para que un centro funcione como una auténtica Comunidad Educativa necesita que sus miembros trabajen solidariamente y cuente con una organización y unos documentos que permitan planificar, organizar, seguir y evaluar su funcionamiento.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer el marco normativo para la ordenación del funcionamiento y la organización del Centro, así como promover, facilitar y vertebrar la participación y la convivencia de todos los que forman la Comunidad Educativa.

2. Principios dinamizadores.

La organización y el funcionamiento del Centro responderán a los siguientes principios:

- El carácter católico del Centro.
- La pertenencia a la Fundación Educativa Franciscanas de Montpellier (FEFMONT).
- La plena realización de la oferta educativa contenida en el Carácter Propio del Centro y con el espíritu de su Misión, Visión y Valores.
- La configuración del Centro como Comunidad Educativa.

Capítulo primero: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

1. Definición.

El Centro docente Nª Sª del Sagrado Corazón situado en Madrid, calle Grandeza Española, 89, es un Centro privado y mixto, creado de acuerdo con el derecho reconocido en el artículo 27.6 de la Constitución Española y explicitado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de junio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

2. Enseñanzas y régimen de conciertos.

El Centro Nº Sº del Sagrado Corazón imparte los ciclos y las etapas educativas siguientes: 2º ciclo de Ed. Infantil, Ed. Primaria y ESO. Tiene el número de código 28013401, en el registro de la Administración educativa.

El Centro está concertado en las enseñanzas de 2º ciclo de Ed. Infantil, Ed. Primaria y ESO, conforme al régimen de conciertos regulado en el Título IV de la LODE, Título IV de la LOE y en sus normas de desarrollo.

3. Carácter Propio.

El Carácter Propio de la Entidad Titular para el Centro reúne los requisitos establecidos en el artículo 115 de la LOE, y todos los sectores de la comunidad educativa lo conocen y lo aceptan como descripción del modelo educativo que el Centro ofrece a la sociedad.

El Carácter Propio es el principio básico para el ordenamiento de la actividad del Centro, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

Capítulo segundo: MODELO EDUCATIVO DE CENTRO

1. Centro católico.

La titularidad del Centro corresponde a la Fundación Educativa Franciscanas de Montpellier (FEFMONT), inspirada por la Congregación de Hermanas Franciscanas del Espíritu Santo (de Montpellier), cuyo Carácter Propio asume.

El colegio Nª Sª del Sagrado Corazón es un Centro católico y tiene la finalidad de promover el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos, es decir, su formación integral. Este modelo está descrito en el documento que expresa el Carácter Propio de la Fundación y de sus Centros, y en el Proyecto Educativo de Centro.

Asumir la realidad sociocultural del entorno y el compromiso de servicio a la sociedad son también expresión concreta de la identidad cristiana y de la vocación evangelizadora del Centro. El Centro está abierto a todo aquel que desea la educación que en él se imparte, rechaza cualquier discriminación y se ofrece a la sociedad como una comunidad en la que todos son aceptados y todos pueden dialogar, escuchar y ser escuchados, y todos los que participan en ella se sienten corresponsables.

En el marco de la libertad de elección de Centro, los padres que solicitan plaza para sus hijos expresan su conformidad con la oferta de formación propia de la escuela cristiana y la consiguiente aceptación del Carácter Propio del Centro.

2

TÍTULO I. Comunidad Educativa.

Capítulo primero. LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Art. 1 Comunidad educativa.

El Centro se configura como una Comunidad Educativa integrada por el conjunto de personas que, relacionadas entre sí e implicadas en la acción educativo-evangelizadora, comparten y enriquecen los objetivos del Centro.

En el seno de la Comunidad Educativa las funciones y responsabilidades son diferenciadas en razón de la peculiar aportación que realizan al proyecto común la Entidad Titular, los profesores, los alumnos, los padres, el personal de administración y servicios y otros colaboradores.

Art. 2 Derechos.

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a:

- a. Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.
- b. Conocer el Carácter Propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- c. Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo
- d. dispuesto en el presente Reglamento.
- e. Celebrar reuniones de los respectivos estamentos en el Centro, para tratar asuntos de la vida escolar, previa conformidad de la Dirección Titular.
- f. Constituir Asociaciones de los miembros de los respectivos estamentos de la Comunidad Educativa, con arreglo a lo dispuesto en la ley.
- g. Presentar peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
- h. Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
- i. Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Carácter Propio del Centro y en el presente Reglamento.

Art. 3 Deberes.

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen el deber de:

- a) Aceptar y respetar los derechos de la Entidad Titular, los profesores, los alumnos, los padres, el personal de administración y servicios y los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Aceptar que el Centro desarrolle su actividad conforme a lo establecido en su Carácter Propio, el Proyecto Educativo, el Proyecto de Pastoral y el presente Reglamento.
- c) Promover y respetar la imagen del Centro.
- d) Asistir y participar en las reuniones de los órganos de los que formen parte.

0

Art. 4 Normas de convivencia.

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona.
- b) Los fines educativos del Centro, en desarrollo de su Carácter Propio.
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d) Un buen ambiente educativo e interpersonal en el Centro.
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativo-evangelizadora.

Son normas de convivencia del Centro y deberán ser observadas por todos los miembros de la Comunidad Educativa:

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro en desarrollo de las actividades y servicios del mismo.
- b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje educado.
- d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) La cooperación en las actividades educativas y de convivencia.
- g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- i) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la restricción de acceso a determinadas zonas del Centro.
- k) El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
- l) En general, el cumplimiento de la legislación vigente establecida en el Decreto 15/2007 de 19 de abril de la Comunidad de Madrid, en el cual está basado nuestro plan de convivencia.

Capítulo segundo. ENTIDAD TITULAR.

Art. 5 Definición

La Fundación Educativa Franciscanas de Montpellier (FEFMONT), como Entidad Titular del Centro define su identidad y estilo educativo, y tiene la responsabilidad última ante la iglesia, la sociedad, la Administración y el conjunto de la Comunidad Educativa.

La Entidad Titular expresa y da continuidad a los principios que definen la educación que el Centro imparte en su Carácter Propio, y vela por la cohesión de todos los que colaboran en la realización del Proyecto Educativo.

Los órganos de la función directiva que le compete a la Entidad Titular son el Patronato y su Presidente, el Equipo de Titularidad y su Director General, el Equipo Directivo del Centro y su Director Titular.

Art. 6 Derechos.

La Entidad Titular tiene derecho a:

- a) Establecer el Carácter Propio del Centro, garantizar su respeto y dinamizar su efectividad.
- b) Promover la elaboración del Proyecto Educativo del Centro y el Proyecto de Pastoral, basándose ambos en el Carácter Propio del mismo.
- c) Dirigir el Centro, ostentar su representación y asumir en última instancia la responsabilidad de su organización y gestión.
- d) Ordenar la gestión económica del Centro.
- e) Decidir la solicitud de autorización de nuevas enseñanzas, y la modificación y extinción de la autorización vigente.
- f) Decidir la suscripción de los conciertos a que se refiere la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, promover su modificación y extinción.
- g) Decidir la prestación de actividades y servicios.

- h) Promover la elaboración del Reglamento de Régimen Interior y proponerlo para su aprobación en el Consejo Escolar, así como establecer sus normas de desarrollo y ejecución.
- i) Nombrar y cesar a los órganos unipersonales de gobierno y gestión del Centro y a sus representantes en el Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en el presente Reglamento.
- i) Designar a tres miembros para el Consejo Escolar del Centro.
- k) Nombrar y cesar a los órganos de coordinación de la acción educativo-evangelizadora, de conformidad con lo indicado en el presente Reglamento.
- I) Incorporar, contratar, nombrar y cesar al personal del Centro.
- m) Fijar, en consonancia con las disposiciones en vigor, la normativa de admisión de alumnos en el Centro y decidir sobre la admisión y expulsión de éstos.
- n) Aprobar las normas de convivencia.

Art. 7 Deberes.

La Entidad Titular tiene el deber de:

- a) Dar a conocer el Carácter Propio, el Proyecto Educativo, el Proyecto de Pastoral y el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- b) Responsabilizarse del funcionamiento y gestión del Centro ante la Comunidad Educativa, la sociedad, la Iglesia y la Administración.
- c) Cumplir las normas reguladoras de la autorización del Centro, de la ordenación académica y de los conciertos educativos.
- d) Aquellos otros establecidos en el presente Reglamento.

Art. 8 Representación.

La representación ordinaria de la Entidad Titular en el Centro estará conferida al Director Titular del Centro en los términos señalados en el Art. 53 del presente Reglamento.

La Entidad Titular podrá designar también representantes ocasionales cuando lo considere oportuno.

Capítulo tercero. ALUMNOS.

Art. 9 Alumnos.

Los alumnos son los principales protagonistas del propio crecimiento, intervienen activamente en la vida del Centro según su edad, y asumen responsabilidades proporcionadas a su capacidad.

Art. 10 Derechos.

Los alumnos tienen derecho a:

- a) Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, en un ambiente de convivencia que favorezca el respeto entre compañeros.
- b) Ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución Española.
- c) Ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos. Para ello, los profesores les informarán de los criterios de evaluación y contenidos mínimos previstos en el proyecto curricular de su etapa. Igualmente, los alumnos o sus padres o tutores, tendrán derecho a solicitar aclaraciones respecto a los resultados de la evaluación o la promoción, y a presentar las reclamaciones pertinentes según lo establecido en el Título VI de este Reglamento.
- d) Recibir orientación escolar y profesional.
- e) Ser respetados en su integridad física, dignidad personal e intimidad en el tratamiento de los datos personales. Igualmente tienen derecho a la confidencialidad de sus circunstancias personales y familiares, sin perjuicio de satisfacer las necesidades de información de la Administración educativa, y de la obligación de comunicar a la autoridad competente todas aquellas circunstancias que puedan implicar desprotección o riesgo del menor o incumplimiento legal.
- f) Ejercer su derecho de asociación, participación y reunión en el Centro, en los términos legalmente previstos.
- g) Continuar su relación con el Centro una vez haya concluido sus estudios en el mismo.

Art. 11 Deberes.

Los alumnos tienen el deber de:

- a) Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Estudiar y participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- c) Seguir las directrices de la Dirección y de los educadores respecto a su educación y aprendizaje, y respetar su autoridad.
- d) Asistir a clase con puntualidad y cumplir el horario y calendario escolar del Centro.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
- f) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- g) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los miembros de la Comunidad Educativa.
- h) Conocer y respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro cumpliendo íntegramente lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior, respetando su Proyecto Educativo, Proyecto de Pastoral y el Ideario aunque no lo comparta.
- i) Conservar y hacer buen uso de las instalaciones y materiales didácticos del Centro.
- j) Aquellos otros establecidos en el presente Reglamento.

Art. 12 Representación

- a. Los alumnos intervendrán activamente en la vida del Centro, sobre todo a través del propio trabajo escolar y de su participación en el funcionamiento ordinario de su grupo-clase.
- b. Cada grupo de alumnos elegirá sus representantes para las distintas colaboraciones o funciones que se les asignen en función de su edad (delegados, delegados de convivencia, colaboradores de Pastoral, responsables de distintos aspectos de la vida escolar y otros).
- c. Dos representantes de los alumnos que cursen Enseñanza Secundaria Obligatoria, elegidos por los propios compañeros, formarán parte del Consejo Escolar del Centro.

Art. 13 Admisión.

La admisión de alumnos compete a la Entidad Titular del Centro.

Con la admisión en el Centro, el alumno entra a formar parte de la Comunidad educativa, con todos los derechos y obligaciones que las leyes y la normativa del Centro le confieren.

En los niveles sostenidos con fondos públicos, en el supuesto de que no existan plazas suficientes para todos los solicitantes, se atendrá a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

Capítulo cuarto. PROFESORES.

Art. 14 Profesores:

Los profesores son los principales responsables de la enseñanza y la educación de los alumnos y comparten la responsabilidad educativa del Centro junto con los demás estamentos de la comunidad educativa.

Art. 15 Derechos.

Los profesores tienen derecho a:

- a) Desempeñar su función educativa en armonía con el Carácter Propio del Centro, el Proyecto de Pastoral, Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interior, de acuerdo con las características del puesto que ocupen.
- b) Su formación permanente.
- c) Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa.
- d) Desarrollar su metodología de acuerdo con la Programación de Etapa y de forma coordinada por el Departamento y Ciclo correspondiente.
- e) Ejercer libremente su acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Curricular.
- f) Utilizar los medios materiales y las instalaciones del Centro para los fines educativos, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.
- g) Participar en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docentes y a los equipos educativos que impartan clase en el mismo curso.

Art. 16.- Deberes.

Los profesores tienen el deber de:

- a) Ejercer sus funciones con arreglo a la legislación vigente y a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.
- b) Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Carácter Propio, Proyecto de Pastoral, Proyecto Educativo del Centro, y seguir en el desempeño de sus funciones las directrices establecidas en el Proyecto Curricular de Etapa y las emanadas legítimamente de los órganos de Coordinación y Dirección del Centro.
- c) Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del Equipo docente del curso y del Departamento correspondiente.
- d) Elaborar la Programación de Aula.
- e) Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.
- f) Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o materia, dirigir las prácticas relativas a la misma, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas.
- g) Mantener una seria y eficaz comunicación con las familias de los alumnos.
- h) Colaborar en mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones.
- i) Colaborar con el Tutor en la acción formativa del grupo de alumnos.
- j) Asistir a las reuniones de evaluación y de los órganos a los que pertenezca.
- k) Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo e incluidas en la Programación General Anual.
- Cumplir puntualmente el calendario y horario laboral, comunicando al Equipo Directivo las posibles ausencias o retrasos justificados con tanta antelación como sea posible, de modo que puedan establecerse las suplencias.
- m) Procurar su formación personal, profesional y todo aquello que sea necesario para la innovación y la mejora continua del Centro.
- n) Guardar el secreto profesional.
- o) Respetar y cumplir las normas establecidas en el Centro por los órganos competentes.
- p) Contribuir a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.
- g) Acompañar al alumnado en su crecimiento afectivo, social y espiritual.
- r) Participar en el proceso de gestión de calidad, en los planes de evaluación y mejora que determinen las Administraciones educativas o el Centro.
- s) Velar para que sean respetados los materiales e instalaciones del Centro por parte de los alumnos.

Art. 17.- Admisión.

- 1. La cobertura de vacantes de profesorado compete al Equipo de Titularidad. De las decisiones adoptadas y del currículum de los nuevos profesores el Director Titular del Centro dará información al Consejo Escolar.
- 2. Los criterios de selección de profesores serán los siguientes: titulación idónea, aptitud para colaborar eficazmente en la acción educativa de acuerdo con el Carácter Propio del Centro y capacitación profesional. Si hiciera falta adoptar otros criterios de selección, el Titular lo acordaría con el Consejo Escolar.
- 3. En los niveles concertados, para cubrir vacantes de personal docente se seguirá lo establecido en la legislación vigente.
- 4. Mientras se desarrolla el procedimiento de selección de un nuevo profesor, o cuando sea necesario para una sustitución temporal, el Director Titular nombrará un profesor suplente con carácter provisional.

Art. 18.- Representación

Ö

0

Los profesores intervendrán activamente en la actividad educativa, académica y pastoral del Centro. Participarán en la toma de decisiones pedagógicas que correspondan al Claustro, a los órganos de participación docente y a los equipos educativos que impartan clase en el mismo curso. Estarán representados en el Consejo Escolar del Centro, por cuatro profesores de las etapas concertadas, elegidos por sus propios compañeros.

Capítulo quinto. PADRES.

Art. 19.- Las familias

Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos. Por el hecho de haber escogido el Centro con libertad, los padres de alumnos expresan el deseo de que sus hijos reciban una educación cristiana, colaboran con el Centro en la tarea educativa y asumen el Carácter Propio del Centro.

Las familias que lo hayan escogido por razones ajenas a su modelo educativo, serán respetadas en sus convicciones y ellas respetarán igualmente el Carácter Propio y la organización del Centro y renunciarán a exigir cambios en la oferta de formación propia del Centro.

Art. 20.- Derechos.

Los padres o tutores legales tienen derecho a:

- a. Que en el Centro se imparta el tipo de educación definido en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo del Centro.
- b. Que sus hijos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en las leyes educativas.
- c. Participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en el Centro.
- d. Estar informados del proceso de aprendizaje, maduración e integración socioeducativa de sus hijos.
- e. Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- f. Ser recibidos por los tutores, profesores y directivos del Centro en los horarios establecidos.
- g. Participar en el gobierno del Centro mediante sus representantes en el Consejo Escolar.
- h. Formar parte de la Asociación de Padres y participar en las actividades que organice.
- i. Mantener relación con el Centro para facilitar conjuntamente la formación integral de sus hijos de acuerdo con cuanto establece el presente Reglamento.

Art. 21.- Deberes.

Los padres o tutores legales tienen el deber de:

- a. Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa.
- b. Respetar la autoridad, la competencia técnico-profesional y las indicaciones u orientaciones educativas del personal del Centro.
- Satisfacer las cuotas económicas de las actividades y servicios no incluidos en la gratuidad de la enseñanza.
- d. Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
- e. Respetar las normas de organización y convivencia del centro en aquellos aspectos que les conciernan.
- f. Cumplir con las obligaciones que se deriven del compromiso firmado con el Centro.

A tal efecto:

- Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del equipo directivo, tutores o profesores para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos asistan regularmente a clase.
- Estimularán a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que fuera del Centro, puedan hacer más

- efectiva la acción educativo-evangelizadora del mismo.
- Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.

Art. 22.- Representación.

- a. La participación de los padres en el gobierno del Centro se realiza mediante sus representantes en el Consejo Escolar.
- b. La elección de los representantes se realiza, previa convocatoria de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma correspondiente.
- c. La Asociación de padres tiene el derecho a presentar un representante de padres de alumnos al Consejo Escolar, conforme a lo establecido en el Art. 126.3 de la LOE.

Art. 23.- Asociación.

- a. Los padres de alumnos pueden asociarse conforme a la normativa de este reglamento.
- b. La Asociación de padres colaborará con la dirección del Centro a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.
- c. El Presidente y la Junta de la Asociación mantendrán relación frecuente y cordial con la Entidad Titular y el Equipo Directivo.
- d. La Asociación de padres podrá utilizar los locales del Centro para sus reuniones y organización de eventos previa autorización del Director Titular del mismo.

Capítulo sexto. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Art. 24.- Personal de administración y servicios.

El personal de administración y servicios realiza tareas no docentes y asume responsabilidades muy diversas, todas al servicio de la Comunidad Educativa y en colaboración con la Dirección del Centro.

Art. 25.- Derechos.

El Personal de administración y servicios tiene derecho a:

- a) Ser integrado como miembro de la Comunidad Educativa.
 - b) Ser informado acerca de los objetivos y organización general del Centro y participar en su ejecución en aquello que le afecte.
 - c) Gozar de la consideración a su persona y a la función que desempeña.
 - d) Tener la atención y disponer de los recursos necesarios para realizar diligentemente las funciones encomendadas.
 - e) Formación permanente.

Art. 26.- Deberes.

El personal de Administración y Servicios tiene el deber de:

- a) Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato o nombramiento y a todas las funciones que le encomiende el Equipo Directivo.
- b) Colaborar desde su ámbito en el desarrollo del Carácter Propio.
- c) Mantener actualizada su competencia profesional y personal.
- d) Aquellos otros establecidos en el presente Reglamento.

Art. 27.- Representación.

La participación del personal de administración y servicios en el gobierno del Centro tiene lugar a través de un representante en el Consejo Escolar.

El proceso de elección es coordinado por la Dirección del Centro atendiendo a la normativa vigente.

Art. 28.- Admisión y cese.

El personal de Administración y Servicios será nombrado y cesado por la Dirección del Centro.

Capítulo séptimo. OTROS MIEMBROS.

Art. 29.- Otros colaboradores.

Podrán formar parte de la Comunidad Educativa otras personas (colaboradores, antiguos alumnos, monitores, voluntarios y otros) que participen en la acción educativo-evangelizadora del Centro de acuerdo con los programas que determine la Entidad Titular del Centro.

Art. 30.- Derechos.

Estos miembros de la Comunidad Educativa tendrán derecho a:

- a) Hacer público en el ámbito escolar su condición de colaboradores o voluntarios.
- b) Ejercer sus funciones en los términos establecidos por la legislación que les sea aplicable y por la Entidad Titular.
- c) Podrán utilizar los locales del Centro previa autorización del Director Titular del mismo.

Art. 31.- Deberes.

Estos miembros de la Comunidad Educativa tienen el deber de:

- a) Colaborar desde su ámbito en el desarrollo del Carácter Propio del Centro.
- b) Desarrollar su función en los términos establecidos en los programas a que se refiere el 35 del presente reglamento.
- c) No interferir en el normal desarrollo de la actividad del Centro.
- d) Aquellos otros establecidos en el presente Reglamento.

Capítulo octavo. LA PARTICIPACIÓN.

Art. 32.- Características.

La participación en el Centro se caracteriza por ser:

- a. La condición básica del funcionamiento del Centro.
- b. Instrumento para la efectiva aplicación de su Carácter Propio y Proyecto Educativo.
- c. Diferenciada, en cuanto a la diversa aportación al proyecto común de los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

Art. 33.- Ámbitos.

Los ámbitos de participación en el Centro son:

- a. El personal.
- b. Los órganos colegiados.
- c. Las asociaciones.

Art. 34.- Ámbito personal.

Cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa participa, con su personal aportación y, desde el ámbito de su competencia, contribuye a la consecución de los objetivos del Centro.

Art. 35.- Órganos colegiados.

Los distintos miembros de la Comunidad Educativa participan en los órganos colegiados del Centro según lo señalado en los Títulos Tercero y Cuarto del presente Reglamento. La Entidad Titular podrá constituir otros órganos colegiados para la participación de los miembros de la Comunidad educativa en las áreas que se determinen.

Art. 36.- Asociaciones.

Los distintos estamentos de la Comunidad Educativa podrán constituir asociaciones, conforme a la legislación vigente, con la finalidad de:

- a. Coadyuvar en la consecución de los objetivos del Centro plasmados en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo.
- b. Promover los derechos de los miembros de los respectivos estamentos.
- c. Colaborar en el cumplimiento de sus deberes.

Las Asociaciones tendrán derecho a:

- a. Participar en las actividades educativas del Centro de conformidad con lo que se establezca en el Plan Anual y Programación General Anual.
- b. Celebrar reuniones en el Centro, para tratar asuntos de la vida escolar, previa la oportuna autorización de la Entidad Titular. Dicha autorización se concederá siempre que la reunión o las actividades no interfieran con el normal desarrollo de la vida del Centro y sin periuicio de la compensación económica que, en su caso, proceda.
- c. Proponer candidatos de su respectivo estamento para el Consejo Escolar, en los términos establecidos en el Título Tercero del presente Reglamento.
- d. Recabar información de los órganos del Centro sobre aquellas cuestiones que les afecten.
- e. Presentar sugerencias, peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
- f. Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos
- g. Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Carácter Propio del Centro y en el presente Reglamento.

Las Asociaciones están obligadas a cumplir los deberes y normas de convivencia señaladas en el presente Reglamento y los deberes propios del respectivo estamento.

3

TITULO II. Acción educativo-evangelizadora

Art. 37.- La acción educativo-evangelizadora.

Los centros de la Fundación, en el desarrollo de sus Proyectos educativos:

- a. Habrán de tener en cuenta en su programación los objetivos y acciones de carácter general establecidos en el Plan Estratégico de la Fundación y en el Plan General de Pastoral.
- b. Asumirán como una opción de calidad educativa la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida y búsqueda de la excelencia en la docencia mediante la mejora continua y la renovación pedagógico-pastoral.
- c. Buscarán dar respuesta a los retos sociales, culturales y religiosos, suscitando una actitud dialogante, responsable y comprometida, frente a un mundo plural y en constante cambio.
- d. Darán a conocer la obra social y velarán para que los Centros de la Fundación colaboren en proyectos solidarios de la Congregación de las Hermanas Franciscanas.
- e. Promoverán la participación de los miembros de la Comunidad Educativa en la tarea misionera de la Congregación de las Hermanas Franciscanas mediante el ejercicio del voluntariado.

Art. 38.- Principios.

- b. La acción educativo-evangelizadora del Centro se articula en torno al Carácter Propio, la legislación aplicable, las características de sus agentes y destinatarios, sus recursos y el entorno en el que se encuentra. Integra e interrelaciona los aspectos académicos, formativos, pastorales, así como aquellos otros orientados a la consecución de los objetivos del Carácter Propio.
- c. Los miembros de la Comunidad Educativa, cada uno según su peculiar aportación, son responsables y protagonistas de esta acción.

Art. 39.- Carácter Propio.

- a. La Entidad Titular tiene derecho a establecer su Carácter Propio y, a tal efecto, asume el de la Fundación Educativa Franciscanas de Montpellier (FEFMONT). El Carácter Propio de la Entidad Titular es aplicable íntegramente a cada uno de sus Centros.
- b. El Carácter Propio es el criterio básico de actuación que rige todos los ámbitos de actividad del Centro, y da coherencia y continuidad al trabajo realizado por la Comunidad Educativa.
- c. El Carácter Propio define:
- d. La naturaleza, características y finalidades del Centro, la razón de su fundación.
- e. La visión del hombre que orienta la acción educativo-evangelizadora.
- f. Los valores, actitudes y comportamientos que se potencian en el Centro.
- g. Los criterios pedagógicos básicos. Los elementos básicos de la configuración organizativa de la Comunidad Educativa.
- h. Cualquier modificación en el Carácter Propio deberá ponerse en conocimiento de la Comunidad Educativa con antelación suficiente.

Art. 40.- Proyecto Educativo.

- a. El Proyecto Educativo incorpora el Carácter Propio y prioriza sus objetivos para un periodo de tiempo determinado, conforme al Plan Estratégico, al Plan de Pastoral y al Plan de Formación de la Fundación y da respuesta a las demandas que se presentan con mayor relevancia a la luz del análisis de:
- b. Las características de los miembros de la Comunidad Educativa.
- c. La realidad social, local, autonómica, nacional e internacional.
- d. El entorno inmediato en el que se ubica el Centro.
- e. Las prioridades pastorales de la Iglesia local.
- f. El Proyecto Educativo es aprobado por la Entidad Titular. En su elaboración participan los órganos de gobierno y gestión y de coordinación del Centro, conforme al procedimiento que establezca la propia Entidad Titular. Dirige su elaboración, ejecución y evaluación el Director Titular.
- g. El Proyecto Educativo incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa y recogerá el Plan de Atención a la Diversidad del alumnado, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, y aquellos otros planes que defina la Entidad Titular o que se establezcan por ley.
- h. El grado de consecución del Proyecto Educativo será un indicador del nivel de calidad de la oferta realizada por el Centro.

Art. 41.- Concreciones curriculares.

La concreción de los currículos tendrá tres niveles.

El primer nivel corresponde a cada una de las etapas (Educación Infantil, E. Primaria y ESO) y comprenderá:

A.- Como aspectos generales para la etapa:

- a. La concreción de los objetivos de la etapa.
- b. La metodología pedagógica.
- c. Los criterios de calificación, evaluación, promoción y recuperación.
- d. Las medidas de atención a la diversidad.
- e. Las medidas de coordinación de cada área o materia con el resto de las enseñanzas impartidas en el Centro.
- f. Los principios de organización y funcionamiento de las tutorías.
- g. Los criterios de agrupamiento de alumnos.
- B.- Como aspectos *específicos* de cada área o materia: la programación vertical, que incluye la secuenciación de los contenidos y las competencias básicas elaborada por los Departamentos por áreas o materias teniendo en cuenta las competencias generales anteriores. Este nivel de concreción tiene una vigencia plurianual, sin perjuicio de su evaluación y revisión anual.

0

El segundo nivel corresponde al ciclo o al curso y comprende:

La programación de ciclo o curso elaborada por los profesores que imparten la docencia del área o materia en el correspondiente ciclo o curso. Este nivel de concreción tiene una vigencia plurianual, sin perjuicio de su evaluación y revisión anual.

El tercer nivel corresponde al aula y comprende:

La programación será elaborada, coordinada y seguida por el profesor o profesores que impartan la misma área o materia en el mismo nivel o curso. Este nivel de concreción tiene una vigencia anual.

Art. 42.- Programación General Anual del Centro.

Desarrolla y concreta algunos aspectos fundamentales del Proyecto Educativo y la evaluación de la propia acción educativo-evangelizadora. Esta incluirá además:

- a. Las modificaciones del Proyecto Curricular de la Etapa derivadas del resultado de la evaluación del mismo.
- b. Los horarios de los alumnos y la organización básica del profesorado.
- c. Las acciones de formación permanente del profesorado.
- d. Programación de actividades complementarias para el curso escolar.
- e. Prioridades en la acción educativo-evangelizadora para el curso.
- f. El procedimiento de evaluación de los diversos aspectos del Centro (directivos, docentes, formativos, pastorales) incorporados a su Proyecto Educativo

La Programación General Anual del centro es elaborada por el Equipo Directivo y aprobada por el Consejo Escolar a propuesta del Director Titular. Dirige su elaboración, ejecución y evaluación el Director Titular.

Art. 43.- Evaluación.

La evaluación de la acción educativo-evangelizadora es el instrumento para la verificación del cumplimiento de los objetivos del Centro y la base para la adopción de las correcciones que sean pertinentes para un mejor logro de sus fines.

La evaluación de la acción educativo-evangelizadora abarca todos los aspectos del funcionamiento del Centro y en ella participará la Entidad Titular y toda la Comunidad Educativa. La Entidad Titular desarrollará procesos de evaluación y mejora continua de la calidad para el adecuado cumplimiento de su Carácter Propio y del Proyecto Educativo.

Art. 44.- Memoria Anual.

Recopila la información relevante sobre el curso escolar una vez finalizado éste, y la evalúa conforme a los objetivos y acciones definidos en la Programación General Anual, incorporando iniciativas y propuestas de mejora.

Participan en su elaboración todos los estamentos bajo el asesoramiento y dirección del Equipo Directivo.

Art. 45.- Actividades educativas complementarias y extraescolares.

Las actividades educativas complementarias tienen la finalidad de facilitar el crecimiento y la maduración de los alumnos en todos los aspectos de su personalidad de acuerdo con objetivos establecidos en el Proyecto Educativo de Centro, completando así la oferta formativa establecida en el currículo de la etapa. Las actividades complementarias forman parte de la oferta global del centro y se integran en el conjunto de actividades formativas que tienen lugar dentro del horario escolar de los alumnos.

Las actividades extraescolares se desarrollan al margen del horario escolar.

El Equipo Directivo es el responsable de preparar y proponer a la aprobación del Consejo Escolar el programa de actividades educativas complementarias y extraescolares. El Consejo Escolar, a propuesta de la Entidad Titular, aprobará las aportaciones económicas de los padres de los

TÍTULO III. Gobierno, participación y gestión.

alumnos para el desarrollo de los servicios y de las actividades extraescolares y la propuesta de precios de las actividades escolares complementarias.

Art. 46.- Órganos de gobierno, participación y gestión.

Son órganos unipersonales de gobierno y gestión, el Director Titular, el Director Pedagógico, Jefe de Estudios, Coordinadores de Etapa, Coordinador de Pastoral y Administrador.

El Equipo Directivo es el órgano colegiado de gobierno y gestión. Son órganos colegiados de participación: el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar

Los órganos de gobierno, participación y gestión desarrollarán sus funciones promoviendo los objetivos del Carácter Propio y del Proyecto Educativo de Centro de conformidad con la legalidad vigente.

Capítulo primero. ÓRGANOS UNIPERSONALES.

Sección Primera: Director Titular.

Art. 47.- Director Titular.

Es el representante ordinario de la Fundación en el centro y nexo entre éste y el Equipo de Titularidad. Representa al Centro ante la administración educativa.

Art. 48.- Competencias.

Son competencias del Director Titular:

- a. Proponer a la aprobación del Patronato, a través del Equipo de Titularidad a las personas que han de formar parte del Equipo directivo.
- b. Presentar al Equipo de Titularidad el Proyecto de la Obras y otros recursos extraordinarios para el buen funcionamiento del Centro.
- c. Promover las actividades extraescolares y servicios complementarios que se ofertan en el Centro.
- d. Autorizar, de acuerdo con el Equipo Directivo, el uso de locales y otras instalaciones del Centro para la celebración de actos y reuniones.
- e. Velar por que se cumpla la normativa vigente en cuanto a la admisión y baja de los alumnos del Centro.

Art. 49.- Nombramiento y cese.

Es nombrado por el Patronato, oído el Equipo de Titularidad, por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido como máximo dos periodos consecutivos.

El Director Titular cesará por las causas previstas en el RRI de la Fundación.

El Patronato podrá suspender cautelarmente o cesar al Director Titular antes del término de su mandato cuando incumpla gravemente sus funciones, previo informe razonado del Equipo de Titularidad y audiencia al interesado.

En caso de cese, suspensión o ausencia del Director Titular, el Equipo de Titularidad asumirá provisionalmente sus funciones en los términos que marque el Patronato.

Sección Segunda: Director Pedagógico.

Art. 50.- Director Pedagógico.

Será nombrado por el Patronato, a propuesta del Equipo de Titularidad y oído al Director Titular del Centro. En los niveles concertados será propuesto al Consejo Escolar del Centro para su ratificación.

El Director Pedagógico es el responsable de dirigir y coordinar las actividades académicas del Centro de acuerdo con el Carácter Propio, los objetivos y las directrices del Equipo de

Titularidad, y con la normativa vigente, todo ello sin perjuicio de las competencias reservadas al Director Titular y al Consejo Escolar del Centro.

Art. 51.- Competencias.

Son competencias del Director Pedagógico, en su correspondiente ámbito:

- a. Velar por la correcta aplicación del Proyecto Educativo, del Proyecto Curricular y de la Programación Anual del Centro.
- b. Responsabilizarse de la Programación Educativa de los profesores y de su perfeccionamiento académico.
- c. Convocar y presidir las reuniones del Consejo Escolar, y los actos y reuniones académicos como el Claustro de profesores, etc.
- d. Dirigir y coordinar las actividades académicas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- e. Impulsar, apoyar y colaborar en la labor pastoral del Centro.
- f. Ejercer la jefatura del personal en los aspectos académicos.
- g. Velar para que la información que se entregue a las familias sea la adecuada.
- h. Autorizar las salidas culturales, viajes, convivencias escolares de los alumnos...
- i. Visar las certificaciones y documentos académicos del Centro.
- j. Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados en el ámbito de sus competencias.
- k. Proponer al Director Titular para su nombramiento a los Coordinadores de Etapa, de Departamento y Tutores.
- l. Promover la formación del profesorado en el ámbito de su responsabilidad.
- m. Velar por el cumplimiento del calendario escolar, el horario lectivo de profesores y alumnos, el orden y disciplina de los alumnos con la colaboración del Equipo Directivo.
- n. Asistir a las juntas y reuniones de la Asociación de Padres del Centro.
- o. Coordinar el uso de espacios del Centro y velar por su mantenimiento y sus recursos materiales.
- p. Cuantas otras funciones le atribuya el Reglamento de Régimen Interior del Centro en el ámbito académico o le delegue el Director Titular del Centro.

Art. 52.- Ámbito y nombramiento.

En los niveles concertados, el Director Pedagógico es nombrado por el Equipo de Titularidad previo acuerdo con el Consejo Escolar del Centro. Dicho acuerdo será adoptado por la mayoría absoluta de los miembros del órgano respectivo, en su caso según la ley vigente. La duración del mandato ordinario del Director Pedagógico será de 4 años sin perjuicio de lo que en su caso establezca el RRI de la Fundación y la legislación vigente.

Art. 53.- Cese, suspensión y ausencia.

El Director Pedagógico cesará:

- a. Al concluir el período de su mandato.
- b. Por acuerdo entre la Entidad Titular y el Consejo Escolar.
- c. Por dimisión.
- d. Por cesar como profesor del Centro.
- e. Por imposibilidad de ejercer el cargo.

El Equipo de Titularidad, escuchado el Director Titular del Centro, podrá suspender cautelarmente o cesar al Director Pedagógico antes del término de su mandato, cuando incumpla gravemente sus funciones, previo informe razonado del Consejo Escolar, y audiencia al interesado.

Sección Tercera: Jefe de Estudios.

Art. 54.-Coordinador de Etapa/Jefe de Estudios.

El Jefe de Estudios anima, coordina y vela por el cumplimiento de la organización pedagógica y las normas de convivencia contempladas en el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del centro.

0

Art. 55.-Competencias.

Son competencias del Jefe de Estudios:

- a. Velar por la correcta aplicación de las concreciones curriculares en el Centro.
- b. Participar en las reuniones del equipo directivo aportando la información y responsabilizándose de la ejecución de los acuerdos tomados.
- c. Colaborar con el Director Pedagógico del Centro en la designación de los Coordinadores de Etapa, de los tutores de curso y de los Departamentos Didácticos.
- d. Impulsar y coordinar la acción docente de los profesores.
- e. Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el RRI, bajo la supervisión del Director Pedagógico.
- f. Activar procesos de elaboración y recogida de documentación académica (memoria anual, calificaciones, programaciones,...).
- g. Confeccionar los horarios de los profesores y grupos, así como organizar las sustituciones por ausencias.
- h. Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los recreo, movimientos, entradas, salidas y otras actividades.
- i. Impulsar, apoyar y colaborar en la labor pastoral del Centro.
- j. Elaborar listas de clase.
- k. Colaborar con el Director Pedagógico en fomentar el buen uso de los espacios del Centro y velar por su mantenimiento y los recursos materiales.
- 1. Colaborar en la coordinación de las actividades escolares junto con el Equipo Directivo y el Equipo de Coordinación Pedagógica.
- m. Convocar y presidir las reuniones de los Delegados de alumnos.
- n. Responsabilizarse de los alumnos en prácticas.
- o. Velar por el cumplimiento de los criterios de evaluación y calificación, así como el cumplimiento de las Normas de Convivencia.
- p. Coordinar actividades y salidas culturales.
- q. Aquellas otras que le encomiende el Director Titular o el Director Pedagógico del Centro.

Art. 56.- Ámbito y nombramiento.

La determinación de las enseñanzas que contarán con Jefe de Estudios compete a la Entidad Titular del Centro, oído el Director Titular.

El Jefe de Estudios es nombrado y cesado por el Equipo de Titularidad, oído el Director Titular y Pedagógico del Centro.

El nombramiento será por un periodo ordinario de 4 años.

En caso de ausencia prolongada del Jefe de estudios, el Equipo de Titularidad designará un sustituto con carácter provisional.

Art. 57.- Cese, suspensión y ausencia.

El Jefe de Estudios cesará:

- a. Al concluir el período de su mandato.
- b. Por acuerdo entre el Equipo de Titularidad y el Equipo Directivo del Centro.
- c. Por dimisión.
- d. Por cesar como profesor del Centro.
- e. Por imposibilidad de ejercer el cargo.

El Equipo de Titularidad, escuchado el Director Titular y Pedagógico del Centro, podrá suspender cautelarmente o cesar al Jefe de Estudios antes del término de su mandato, cuando incumpla gravemente sus funciones.

Sección Cuarta: Coordinador de Etapa.

Art. 58.-Coordinador de Etapa.

El Coordinador de Etapa anima, coordina y vela por el cumplimiento de la organización pedagógica y las normas de convivencia contempladas en el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Art. 59.-Competencias.

Son competencias del Coordinador de Etapa:

- a. Velar por la correcta aplicación de las concreciones curriculares en la Etapa.
- b. Participar en las reuniones del Equipo de Coordinación Pedagógica aportando la información y responsabilizándose de la ejecución de los acuerdos tomados.
- c. Colaborar con el Jefe de Estudios del Centro en la designación de Etapa, de los tutores de curso.
- d. Impulsar y coordinar la acción docente de los profesores.
- e. Favorecer la convivencia en la Etapa.
- f. Activar procesos de elaboración y recogida de documentación académica (memoria anual, calificaciones, programaciones,...).
- g. Impulsar, apoyar y colaborar en la labor pastoral del Centro.
- h. Colaborar con el Director Pedagógico en fomentar el buen uso de los espacios del Centro y velar por su mantenimiento y los recursos materiales.
- i. Colaborar en la coordinación de las actividades escolares junto con el Equipo Directivo y el Equipo de Coordinación Pedagógica.
- j. Colaborar en la coordinación de actividades y salidas culturales.

Art. 60.- Ámbito y nombramiento.

El Coordinador de Etapa es nombrado y cesado por el Equipo Directivo del Centro.

El nombramiento será por un periodo ordinario de 4 años.

En caso de ausencia prolongada del Coordinador de Etapa el Equipo Directivo del Centro designará un sustituto con carácter provisional.

Art. 61.- Cese, suspensión y ausencia.

El Coordinador de Etapa cesará:

- a. Al concluir el período de su mandato.
- b. Por acuerdo del Equipo Directivo del Centro.
- c. Por dimisión.
- d. Por cesar como profesor del Centro.
- e. Por imposibilidad de ejercer el cargo.

El Equipo de Directivo del Centro podrá suspender cautelarmente o cesar al Coordinador de Etapa antes del término de su mandato, cuando incumpla gravemente sus funciones.

Sección Quinta: Coordinador de Pastoral.

Art. 62.- Coordinador de Pastoral.

El Coordinador de Pastoral promueve y coordina el Equipo de Pastoral del Centro, con el objetivo de planificar y animar la acción pastoral en el marco del Plan de Pastoral de la Fundación.

Art. 63.- Competencias.

Son competencias del Coordinador de Pastoral:

- a. Liderar el despliegue del Plan de Pastoral del Centro creado a partir de las indicaciones del Plan Pastoral de la Fundación.
- b. Promover la dimensión pastoral en las planificaciones del Centro.
- c. Impulsar la formación y participación pastoral del profesorado.
- d. Animar la acción pastoral en y de la Comunidad Educativa y su entorno.
- e. Facilitar materiales y recursos pastorales.
- f. Animar las actividades en las que el Centro participe en colaboración con la Iglesia local.
- g. Velar por la coordinación entre el Equipo de Pastoral y el Coordinador de la asignatura de religión, impulsando el proceso de enseñanza/aprendizaje del área de religión y el diálogo fecultura.
- h. Coordinar la evaluación del Plan de Pastoral.
- i. Promover actividades complementarias y extracurriculares de carácter evangelizador y catequético, así como la formación de movimientos juveniles.
- j. Convocar, y presidir las reuniones del Equipo de Pastoral.

- k. Participar activamente en las reuniones del Equipo Directivo, de los coordinadores de pastoral y en aquellas otras a las que sea convocado.
- I. Colaborar en la elaboración y puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial del Centro.
- m. Promover actividades de tipo solidario y de voluntariado en coordinación con la ONG FRANSOL (FRANCiscanas SOLidarias).
- n. Colaborar y apoyar la acción pastoral de los Grupos Asís.
- o. Aquellas otras que se determinen en el presente reglamento o que le sean delegadas por el Equipo de Titularidad o el Director Titular.

Art.64 .- Nombramiento y cese.

El Coordinador de Pastoral es nombrado y cesado por el Equipo de Titularidad, oído el Equipo Directivo del Centro.

El nombramiento será por un periodo ordinario de 4 años.

El Coordinador de Pastoral cesará:

- a. Al concluir el período de su mandato.
- b. Por acuerdo entre el Equipo de Titularidad y el Equipo Directivo del Centro.
- c. Por dimisión.
- d. Por cesar como profesor del Centro.
- e. Por imposibilidad de ejercer el cargo.

El Equipo de Titularidad, escuchado el Director Titular y Pedagógico del Centro, podrá suspender cautelarmente o cesar al Coordinador de Pastoral antes del término de su mandato, cuando incumpla gravemente sus funciones.

Sección Sexta: Administrador

Art. 65.- Administrador.

Es el responsable de la gestión económica del Centro y ejerce sus funciones en dependencia directa del Director Titular del Centro.

Es nombrado y cesado por el Patronato, oído el Equipo de Titularidad y el Director Titular del Centro, de quienes depende directamente en su trabajo.

Participa en las reuniones del Equipo Directivo del Centro.

En su actividad se acomodará a las directrices marcadas por el Patronato y el Equipo de Titularidad.

Art. 66.- Competencias del Coordinador de Administración.

Son competencias del Administrador:

- a. Elaborar la memoria económica, la rendición anual de cuentas y el anteproyecto de presupuesto del Centro correspondiente a cada ejercicio económico siguiendo las directrices del Equipo de Titularidad y de la Administración Educativa.
- Organizar, administrar y gestionar los servicios de compra y almacenamiento de material fungible, conservación de edificios, obras, instalaciones y, en general, los servicios del Centro, según las directrices establecidas desde el Equipo de Titularidad.
- c. Supervisar la recaudación y liquidación de los derechos económicos que procedan, y el cumplimiento del Centro de las obligaciones fiscales y de cotización a la Seguridad Social.
- d. Ordenar los pagos y gestionar las cuentas bancarias del Centro bajo la supervisión del Director Titular conforme las directrices establecidas desde el Equipo de Titularidad.
- e. Mantener puntualmente informado al Director Titular y al Equipo Directivo de la marcha y realidad económica del Centro y de las incidencias relevantes que se produzcan.
- f. Coordinar la administración, llevar la contabilidad y el inventario del Centro.
- g. Coordinar y supervisar al personal de servicios.
- h. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones relativas a higiene y seguridad.
- i. Aquellas otras facultades que consten en su nombramiento, que le deleguen el Equipo de Titularidad, Director Titular o que se incluyan en el presente Reglamento.

Art. 67.- Nombramiento y cese.

El Administrador es nombrado y cesado por el Patronato para un periodo de cuatro años renovable.

Sección Séptima: Secretario.

Art. 68.- Secretario.

El Equipo Directivo podrá nombrar un Secretario de Centro con las competencias que se describen:

Art. 69.- Competencias del Secretario.

Son competencias del Secretario:

- a. Tener al día los expedientes de los alumnos, expedir las certificaciones que estos soliciten y hacer los trámites relativos a los informes de evaluación y a las titulaciones académicas.
- b. Custodiar el fichero de datos necesarios para la gestión académica.
- c. Colaborar con el Director Titular y el Director Pedagógico en la elaboración de todos aquellos documentos que le sean encomendados.
- d. Gestionar los traslados de expedientes de los alumnos.
- e. Elaborar fichas y listados de los alumnos.
- f. Gestionar y orientar a los alumnos y padres en las solicitudes de ayudas y becas.
- g. Aquellas otras que se le deleguen o que se determinen en el presente Reglamento.

Art. 70.- Nombramiento y cese.

El Secretario es nombrado y cesado por el Equipo Directivo.

El nombramiento será por un periodo ordinario de 4 años.

El Secretario cesará:

- a. Al concluir el período de su mandato.
- b. Por acuerdo del Equipo Directivo del Centro.
- c. Por dimisión.
- d. Por cesar como trabajador del Centro.
- e. Por imposibilidad de ejercer el cargo.

El Equipo Directivo del Centro, podrá suspender cautelarmente o cesar al Secretario antes del término de su mandato, cuando incumpla gravemente sus funciones.

Capítulo segundo. ÓRGANOS COLEGIADOS.

Sección Primera: Equipo Directivo.

Art. 71.-Equipo Directivo.

Los Equipos Directivo de los Centro son los encargados de dirigir la actividad educativoevangelizadora en los Centros de la Fundación, desarrollando las directrices marcadas por el Equipo de Titularidad de la misma.

Art. 72.-Composición.

El Equipo Directivo está formado por:

- a) Director Titular, que lo preside.
- b) Director Pedagógico.
- c) Coordinador de Pastoral.
- d) Jefe de Estudio.
- e) Administrador.

A las reuniones del Equipo Directivo podrán entrar cuando sea necesario y con el visto bueno del Equipo de Titularidad, otros cargos relevantes del Centro.

Art. 73.-Competencias.

Las competencias del Equipo Directivo son:

- a) Asesorar y colaborar con el Director Titular y Pedagógico en el ejercicio de sus funciones.
- b) Coordinar el desarrollo de los diferentes aspectos del funcionamiento del Centro en orden a la realización de sus objetivos, sin perjuicio de las competencias propias de los respectivos órganos de gobierno.
- c) Elaborar, conforme a las directrices del Equipo de Titularidad, el Proyecto Educativo de Centro y establecer el procedimiento de participación para su redacción.
- d) Elaborar la Programación General Anual, garantizar su cumplimiento y evaluarla.
- e) Elaborar la propuesta de Presupuesto Anual del Centro.
- f) Seguir la ejecución de Presupuesto Anual del Centro una vez aprobado.
- g) Velar por el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interior del centro.
- h) Preparar los asuntos que deban tratarse en el Consejo Escolar.
- i) Nombrar los tutores y en su caso los coordinadores de ciclo y proyectos, así como los jefes/coordinadores de los departamentos didácticos.
- j) Promover la renovación pedagógica.
- k) Impulsar la acción pastoral del Centro.
- I) Preparar la documentación y los asuntos que deban tratarse en las reuniones del Claustro
- m) Evaluar periódicamente la organización y el funcionamiento general del Centro.
- n) Informar y proponer al Director Titular lo que se considere oportuno para la mejora de la acción educativa y pastoral.
- o) Aquellas otras que se determinen en el presente reglamento.

Art. 74.-Organización y funcionamiento.

El funcionamiento del Equipo Directivo se regirá por las siguientes normas.

- a) El Equipo Directivo se reunirá semanalmente para coordinar las actividades que se desarrollen en el Centro.
- b) Las reuniones serán convocadas y presididas por el Director Titular que formulará la propuesta de orden del día de acuerdo con los restantes miembros.
- c) El Equipo Directivo nombrará un Secretario que levantará acta de cada reunión.
- d) El Equipo Directivo se reunirá antes de comenzar y al terminar el curso escolar para la preparación y evaluación de la programación y de los planes estratégicos del Centro.
- e) A las reuniones del Equipo Directivo podrán ser convocadas por el Director Titular otras personas, con voz pero sin voto para tratar asuntos relacionados con su competencia.
- f) Los participantes en las reuniones del Equipo Directivo estarán obligados a guardar discreción de las deliberaciones y votaciones.
- g) Los acuerdos se tomarán preferiblemente por consenso y, si esto no fuera posible, por mayoría absoluta. En caso de empate el Director Titular ejercerá voto de calidad.

Art. 75.- Nombramiento y cese.

- Los Directores Titulares serán nombrados por el Patronato.
- Los Directores Pedagógicos, Coordinadores de Pastoral y Administradores serán nombrados y cesados por el Patronato a propuesta del Equipo de Titularidad.
- Los Coordinadores de Etapa y Jefes de Estudios, serán nombrados y cesados por el Equipo de Titularidad, oídos el Director Titular y Pedagógico de su Centro.
- El nombramiento será por un periodo ordinario de 4 años, sin perjuicio de lo que en su caso establezca la legislación vigente. Su renovación aconsejable será como máximo de dos periodos consecutivos de la misma duración, salvo el Administrador. El Patronato podrá contemplar situaciones extraordinarias.
- Los cargos directivos cesarán por las siguientes causas:
 - a. Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad.
 - b. Por el transcurso del periodo de su mandato.
 - c. Por renuncia.
 - d. Por cese acordado por quien lo nombró.
 - e. Por aquellas otras causas previstas en la Ley.

Sección Segunda: Claustro de Profesores.

Art. 76.- Claustro de Profesores.

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado del Centro. Forma parte del mismo todo el personal docente del Centro.

Presiden el Claustro de Profesores el Director Titular y el Director Pedagógico.

Art. 77.- Competencias.

Son competencias del Claustro de Profesores:

- a. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, de la Programación General Anual y de la evaluación del Centro.
- b. Elaborar y participar en la evaluación de la concreción del currículo.
- c. Elaborar los criterios de evaluación y promoción de los alumnos a propuesta del Equipo Directivo.
- d. Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar del Centro.
- e. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- f. Comprometerse en el cumplimento de las normas de convivencia del Centro.
- g. Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- h. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.
- i. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.

Art. 78.- Secciones.

El Equipo Directivo del Centro podrá constituir Secciones del Claustro para tratar los temas específicos de cada nivel o etapa.

En las Secciones del Claustro participará todo el personal docente del nivel o etapa correspondiente.

Art. 79.- Régimen de funcionamiento.

El funcionamiento del Claustro se regirá por las siguientes normas:

- a. Convoca y preside las reuniones del Claustro el Director Titular-y el Director Pedagógico.
- b. Claustro de profesores se reunirá como mínimo una vez al comienzo del curso y otra al final y siempre que el Director Titular y el Director Pedagógico lo consideren oportuno.
- c. La convocatoria se realizará, al menos, con una semana de antelación e irá acompañada del orden del día. Cuando la urgencia del caso lo requiera, la convocatoria podrá realizarse con veinticuatro horas de antelación.
- d. A la reunión del Claustro podrá ser convocada cualquier otra persona cuyo informe o asesoramiento estime oportuno el Director Titular y el Director Pedagógico.
- e. Todos los miembros tendrán derecho a formular sus propuestas o sugerencias y a que quede constancia de las mismas en el acta correspondiente.
- f. Todos los asistentes guardarán reserva y discreción de los asuntos tratados.
- g. En las elecciones de representantes para el Consejo Escolar, bastará la mayoría relativa.
- h. Las reuniones se realizarán en tiempo y forma que no perturben el normal desarrollo de la actividad lectiva.
- i. El Secretario del Claustro será nombrado por el mismo a propuesta del Director Titular y el Director Pedagógico. De todas las reuniones el Secretario levantará acta quedando a salvo el derecho a formular y exigir en la siguiente reunión las correcciones que procedan. Una vez aprobada será suscrita por el Secretario, que dará fe con el visto bueno del Director Titular y el Director Pedagógico.

Sección Tercera: Consejo Escolar.

Art. 80.- Consejo Escolar.

El Consejo Escolar es el máximo órgano de participación de toda la Comunidad Educativa en el Centro. Su composición garantiza que los profesores, los padres de los alumnos, los alumnos y el personal de administración y servicios tengan ocasión de participar en la gestión global del Centro según la legislación vigente.

Art. 81.- Composición.

El Consejo Escolar está formado por:

- El Director Titular y otros dos representantes de la Entidad Titular del Centro.
- El Director Pedagógico.
- Cuatro representantes de los profesores.
- Cuatro representantes de los padres
- Dos representantes de los alumnos, a partir de los cursos de ESO.
- Un representante del personal de administración y servicios.

Art. 82.- Elección, designación y vacantes.

La elección y nombramiento de los representantes de los profesores, de los padres, de los alumnos, del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar y la cobertura provisional de vacantes de dichos representantes, se realizará conforme a la normativa vigente. La Asociación de Padres del Centro podrá designar uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar.

Art. 83.- Competencias.

Son competencias del Consejo Escolar:

- a. Participar en la elaboración y aplicación del Proyecto Educativo del Centro.
- b. Aprobar, a propuesta del Director Titular, el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- c. Aprobar y evaluar la Programación General Anual del Centro elaborada por el Equipo Directivo.
- d. Aprobar, a propuesta del Director Titular, el Presupuesto Anual del Centro y la Rendición Anual de cuentas.
- e. Refrendar la designación y cese del Director/a Pedagógico de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- f. Intervenir en la selección y despido del profesorado de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente
- g. Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión de alumnos en los niveles concertados.
- h. Ser informado de la resolución de los conflictos disciplinarios de carácter muy grave y velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- Proponer, en su caso, a la Administración Educativa la autorización para establecer percepciones a los padres de los alumnos por la realización de actividades escolares complementarias en niveles concertados.
- j. Aprobar, en su caso, a propuesta del Equipo Directivo, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares, y los servicios escolares en niveles concertados si tal competencia fuera reconocida por la Administración Educativa.
- k. Establecer los criterios sobre la participación del Centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el Centro pudiera prestar su colaboración.
- I. Supervisar la marcha general del Centro en los aspectos administrativos y docentes.
- m. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.

Art. 84.- Régimen de funcionamiento.

El funcionamiento del Consejo Escolar se regirá por las siguientes normas:

- Preside el Consejo el Director Pedagógico designado por el Equipo de Titularidad. Las reuniones del Consejo Escolar serán convocadas por el Presidente, oído el Director Titular.
- La convocatoria se realizará, al menos, con ocho días de antelación e irá acompañada del orden del día. Cuando la urgencia del caso lo requiera, la convocatoria podrá realizarse con veinticuatro horas de antelación.
- El Consejo Escolar se reunirá ordinariamente tres veces al año coincidiendo con cada uno de los tres trimestres del curso académico.

- A las deliberaciones del Consejo podrán ser convocados por el Presidente, con voz pero sin voto, los demás órganos unipersonales y aquellas personas cuyo informe o asesoramiento estime oportuno.
- El Consejo tenderá a adoptar las decisiones por consenso a través del diálogo y el contraste de criterios. Cuando esto no sea posible, los acuerdos deberán adoptarse, al menos, por el voto favorable de la mitad más uno de los presentes, salvo que, para determinados asuntos, sea exigida otra mayoría. En caso de empate el voto del Presidente será determinante.
- Todos los miembros, tendrán derecho a formular votos particulares y a que quede constancia de los mismos en las actas.
- Las votaciones serán secretas cuando lo solicite el Presidente, o un tercio de los asistentes con derecho a voto o cuando se refieran a personas.
- Todos los asistentes guardarán reserva y discreción de los asuntos tratados.
- El Secretario del Consejo será nombrado por el Director Titular. De todas las reuniones el Secretario levantará acta, quedando a salvo el derecho a formular y exigir, en la siguiente reunión, las correcciones que procedan. Una vez aprobada será suscrita por el Secretario que dará fe con el visto bueno del Presidente.
- La inasistencia de los miembros del Consejo Escolar a las reuniones del mismo deberá ser justificada ante el Presidente.
- De común acuerdo entre el Director Titular del Centro y el Consejo se podrán constituir Comisiones con la composición, competencias, duración y régimen de funcionamiento que se determinen en el acuerdo de creación, y que serán incorporadas como Anexo al presente Reglamento.
- Si un miembro del Consejo propone tratar algún tema no incluido en el orden del día, será necesaria la aceptación del Presidente y de los dos tercios de los asistentes a la reunión.
- Los consejeros electos se renovarán por mitades cada dos años. Las vacantes que se produzcan con anterioridad al plazo del mandato se cubrirán por la persona que en las elecciones respectivas hayan tenido más votos tras de los que ya son miembros.
- Los representantes de alumnos no intervendrán en las reuniones del Consejo cuando se trate de la designación y cese del Director Pedagógico o el despido de un profesor.

Art. 85.- Asuntos urgentes.

Cuando un asunto de la competencia del Consejo se tenga que tratar con carácter de urgencia y no haya posibilidad de convocar la reunión, el Equipo Directivo tomará la decisión oportuna. En la primera reunión el Presidente informará de ello al Consejo Escolar y someterá a la ratificación del Consejo la decisión adoptada.

5

TÍTULO IV. Órganos .de coordinación educativa

Art. 86.- Órganos de coordinación educativa.

Los órganos de coordinación educativa son unipersonales y colegiados.

Todos los órganos de coordinación educativa estarán en línea con el Carácter Propio y colaboraran activamente en el Proyecto Educativo y Pastoral del Centro.

- 1. Son órganos unipersonales de coordinación educativa:
 - a) Coordinador de Orientación
 - b) Coordinador de Calidad
 - c) Coordinador deTIC's
 - d) Coordinador de Etapa
 - e) Jefe de Departamento
 - f) Coordinador de Proyecto
 - g) Tutor.

- 2. Son órganos colegiados de coordinación educativa:
 - a) Equipo de Pastoral
 - b) Equipo de Etapa
 - c) Departamentos
 - d) Equipo de Coordinación Pedagógica
 - e) Equipos docentes
 - f) Junta de evaluación.

Capítulo primero. ÓRGANOS UNIPERSONALES.

Sección Primera: Coordinador de Orientación.

Art. 87.- Competencias.

Son competencias del Coordinador de Orientación:

- a. Asesorar a los profesores, tutores, órganos de gobierno y gestión y estructuras organizativas del Centro, en el ámbito de la función de orientación y de la atención a la diversidad.
- b. Coordinar su actuación con el Director Pedagógico y con el Coordinador de Convivencia.
- c. Coordinar la planificación, realización y evaluación de todas las actividades relacionadas con:
- d. El diseño de métodos de estrategias y evaluación tanto de los alumnos como de los procesos de enseñanza.
- e. El ejercicio de la función tutorial, ofreciendo instrumentos de apoyo para las actividades de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
- f. EL tratamiento flexible diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos.
- g. La prevención y detección de dificultades o problemas educativos, de desarrollo personal y de aprendizaje que presenten los alumnos.
- h. La orientación escolar individualizada de los alumnos, favoreciendo el proceso de decisión y madurez personal.
- La preparación de adaptaciones curriculares.
- j. La programación de actividades de recuperación y refuerzo educativo.
- k. La mejora de la integración social.
- Promover la cooperación entre colegio y familia.
- m. Realizar la evaluación psicopedagógica individualizada de los alumnos con necesidades educativas especiales y elaborar propuestas de intervención.
- n. Colaborar en la elaboración del Proyecto Curricular sobre todo en los aspectos relacionados con las Adaptaciones Curriculares Especificas para los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- o. Convocar y dirigir las reuniones del Equipo docente de Orientación.

Art. 88.- Nombramiento y cese.

El Coordinador de Orientación es nombrado y cesado por el Director Titular de acuerdo con el Equipo Directivo del Centro.

Sección Segunda: Coordinador de Calidad

Art. 89.- Competencias del Coordinador de Calidad.

Son competencias del Coordinador de Calidad:

- a. Definir la estrategia del Centro en materia de calidad, adaptándola a la realidad del Centro (experiencias previas...)
- b. Concretar la estrategia en materia de calidad en planes con su correspondiente calendario.
- c. Formar a las nuevas incorporaciones al Claustro en el Sistema de Gestión de la Calidad del Centro.
- d. Convocar reuniones de trabajo, moderarlas y hacerlas productivas.
- e. Distribuir eficientemente y por consenso el trabajo a realizar.
- f. Estandarizar procedimientos de trabajo del Centro
- g. Asesorar a todo el personal del Centro
- h. Definir indicadores útiles para monitorizar el funcionamiento de los procesos del Centro.
- i. Liderar los mecanismos de auditoría interna y externa.
- j. Obtener información útil de los grupos de interés.
- Interpretar correctamente la información de los indicadores y cualquier otra proveniente de los grupos de interés y realimentar con ella el Sistema de Gestión de la Calidad y el Plan Estratégico del Centro.

Art. 90.- Nombramiento y cese.

El Coordinador de Calidad es nombrado y cesado por el Equipo Directivo del Centro.

Sección Tercera: Coordinador de TIC's

Art. 91.- Competencias del Coordinador de TIC's.

Son competencias del Coordinador de Calidad:

- a. Coordinar y dinamizar la integración curricular de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el centro.
- Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del centro.
- c. La supervisión de la instalación, configuración y desinstalación del software de finalidad curricular.
- d. Asesorar al profesorado sobre materiales curriculares en soportes multimedia.
- e. Colaborar con el Equipo Directivo del centro, asesorando en cuanto a las necesidades TIC's del colegio.
- f. Definir la estrategia del Centro en materia de calidad, adaptándola a la realidad del Centro (experiencias previas...)

Art. 92.- Nombramiento y cese.

El Coordinador de TIC's es nombrado y cesado por el Equipo Directivo del Centro.

Sección Cuarta: Coordinador de Etapa

Art. 93.- Competencias del Coordinador de Etapa.

Son competencias del Coordinador de Etapa:

- a. Participar en las reuniones del Equipo de Coordinación Pedagógica.
- b. Convocar y presidir las reuniones con los profesores de la Etapa.
- c. Coordinar a través de los Tutores el desarrollo del proceso educativo de los alumnos de la Etapa.
- d. Colaborar con el Equipo de Pastoral en la puesta en práctica de la acción educativoevangelizadora del equipo de profesores de Etapa.
- e. Colaborar con el Coordinador de actividades en la programación y realización de las actividades educativas de los alumnos de la Etapa.
- f. Promover junto con el Coordinador de convivencia el cumplimiento de las normas del Centro.
- g. Proponer la dotación de material fungible necesario para la acción docente de la Etapa.

C

Art. 94.- Nombramiento y cese.

El Coordinador de Etapa es nombrado y cesado por el Equipo Directivo del Centro.

Sección Quinta: Jefe de Departamento.

Art. 95.- Competencias.

Son competencias del Jefe de Departamento:

- a. Convocar y moderar las reuniones del Departamento.
- b. Coordinar el trabajo del Departamento en:
 - b. La elaboración de las programaciones de área de cada curso, procurando la coherencia en la
 - c. distribución de los contenidos a lo largo de los niveles y ciclos.
 - d. La propuesta de los objetivos mínimos y criterios de evaluación y calificación.
 - e. La selección de materiales curriculares.
- c. Elaborar los oportunos informes sobre las necesidades del Departamento para la confección del presupuesto anual del Centro.

Art. 96.- Nombramiento y cese.

El Jefe de Departamento es nombrado y cesado por el Equipo Directivo.

Sección Sexta: Coordinador de Proyecto.

Art. 97.- Competencias.

Son competencias del Coordinador de Proyecto:

- a. Convocar y moderar las reuniones del Equipo docente de Proyecto, coordinando su trabajo y procurando la coherencia con el Proyecto Educativo.
- b. Dirigir al equipo docente implicado en el Proyecto en las tareas de programación, desarrollo, seguimiento y evaluación del mismo.
- c. Elaborar los oportunos informes sobre las necesidades del proyecto para la confección del presupuesto anual del Centro.

Art. 98.- Nombramiento y cese.

El Coordinador de Proyecto es nombrado y cesado por el Equipo Directivo.

Sección Séptima: Tutor.

Art. 99.- Competencias.

Son competencias del Tutor:

- a. Acompañar y orientar a sus alumnos en su proceso de aprendizaje y de maduración intelectiva, afectiva y espiritual.
- b. Conocer la marcha del grupo y las características y peculiaridades de cada uno de los alumnos.
- c. Ser el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo y de cada alumno a él confiado.
- d. Desarrollar con su grupo de alumnos las actividades programadas en el Plan de Acción Tutorial.
- e. Dirigir y moderar la Junta de evaluación de los alumnos del grupo que tiene asignado.
- f. Coordinar la acción educativo-evangelizadora de los profesores del grupo y la información sobre los alumnos.
- g. Recibir a las familias e informarlas sobre el proceso educativo de los alumnos.
- h. Orientar a los alumnos en la toma de decisiones académicas y profesionales.

Art. 100.- Nombramiento y cese.

El Tutor debe ser uno de los profesores que imparte alguna asignatura al grupo de alumnos correspondiente.

Es nombrado y cesado por el Equipo Directivo.

Capítulo segundo. ÓRGANOS COLEGIADOS.

Sección Primera: Equipo de Pastoral.

Art. 101.- Equipo de Pastoral.

El Equipo de Pastoral programa, anima, coordina y evalúa, de acuerdo con el Equipo Directivo y el Equipo de Titularidad, la acción pastoral-evangelizadora del Centro en todos los ámbitos. Es animado, dirigido y coordinado por el Coordinador de Pastoral.

Art. 102.- Composición.

El Equipo de Pastoral está formado por:

- El Coordinador de Pastoral.
- Un profesor de cada etapa.
- El Coordinador de la asignatura de Religión

El Coordinador de Pastoral podrá incorporar al Equipo de Pastoral a un alumno de Educación Secundaria y/o a aquellas otras personas que tengan una aportación relevante en la acción evangelizadora del Centro.

Los miembros del Equipo de Pastoral serán designados y cesados por el Equipo Directivo.

Art. 103.- Competencias.

Son competencias del Equipo de Pastoral:

- a. Impulsar y animar la dimensión evangelizadora del Centro, en el marco del Proyecto Educativo.
- b. Colaborar en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro, incluidas las concreciones curriculares de etapa, y en la P.G.A.
- c. Promover la acción pastoral del Centro entre las familias y el resto de la Comunidad Educativa, con una proyección social.
- d. Facilitar la inserción de la Comunidad Cristiana del Centro y su acción evangelizadora en la realidad pastoral de la Iglesia local.
- e. Actuar en colaboración con el Departamento de Religión en lo que se refiere a la enseñanza religiosa.
- f. Evaluar periódicamente la tarea realizada y el grado de consecución de los objetivos propuestos.
- g. Responsabilizarse de la marcha de los grupos de iniciación y maduración en la fe y de sus animadores, proporcionando los medios adecuados para su conveniente desarrollo.
- h. Colaborar con el Coordinador de Pastoral en el ejercicio de sus funciones.

Art. 104.- Régimen de funcionamiento.

El Equipo de Pastoral es convocado, coordinado y animado por el Coordinador de Pastoral. Se reúne semanalmente.

Sección Segunda: Equipo de Etapa.

Art. 105.- Equipos de Etapa.

El Equipo de Etapa estará integrado por todos los profesores que imparten la docencia en la respectiva Etapa.

Las reuniones del Equipo de Etapa son convocadas y dirigidas por el Coordinador de Etapa, de acuerdo con el Jefe de Estudios.

Los Coordinadores de Etapa son los responsables de coordinar el trabajo docente de los profesores en la etapa respectiva, así como cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Proyecto Educativo.

Art. 106.- Competencias.

Son competencias del Equipo de Etapa:

- a. Conocer las capacidades y necesidades de los alumnos de la Etapa, y elaborar respuestas educativas en el marco de los planes establecidos en el Centro.
- b. Colaborar con el Departamento de Orientación en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad.
- c. Realizar la conexión interdisciplinar de la Etapa.
- d. Responsabilizarse en la realización de las tareas educativo-evangelizadoras programadas para los alumnos de la Etapa.
- e. Participar en la elaboración de las concreciones curriculares en el ámbito de su Etapa.
- f. Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas.
- g. Participar en el desarrollo de los planes y proyectos de Centro.
- h. Analizar los materiales didácticos y libros de texto que hayan de utilizarse en cada materia.

Sección Tercera: Equipo de Departamento.

Art. 107.- Configuración y composición.

El Equipo de Departamento es el grupo de profesores que imparten un área, materia o un conjunto de las mismas en el Centro, o que desarrollan específicamente funciones de orientación y atención a la diversidad.

Será coordinado y convocado por el Jefe del Departamento.

La creación y modificación de los Departamentos compete al Equipo Directivo.

El Departamento de Religión deberá coordinarse con el Equipo de Pastoral.

Art. 108.- Competencias.

Son competencias del Departamento:

- a. Coordinar la elaboración de las concreciones curriculares de la correspondiente área o materia para cada curso, garantizando la coherencia en la programación vertical del área o materia.
- b. Actualizar y orientar la metodología didáctica y la práctica de la evaluación, contrastándolas con la práctica diaria en el aula.
- c. Facilitar el intercambio de experiencias e innovaciones.
- d. Incrementar la eficacia de los recursos disponibles
- e. Hacer propuestas relativas a los recursos y materiales curriculares en consonancia con el Proyecto Educativo del Centro.
- f. Colaborar en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad.
- g. Participar en el desarrollo de los planes y proyectos de Centro.

Sección Cuarta: Equipo de Coordinación Pedagógica.

Art. 109.- Equipo de Coordinación Pedagógica.

El Equipo de Coordinación Pedagógica es el órgano que coordina y dinamiza las actividades educativo-evangelizadoras realizadas por el conjunto de profesores del Centro para asegurar su coherencia con los objetivos del Proyecto Educativo.

Art. 110.- Composición.

El Equipo de Coordinación Pedagógica estará formado por:

- Director Pedagógico.
- Jefe de Estudio.
- Coordinadores de Etapa
- Coordinador de Pastoral.
- El Director Titular puede asistir siempre que lo crea oportuno.
- Podrán participar otras personas en función del tema que se trate.

El Equipo de Coordinación Pedagógica será único para todo el Centro.

Art. 111.- Competencias.

Son competencias del Equipo de Coordinación Pedagógica:

- a. Coordinar las concreciones curriculares entre las etapas y velar para que sean aplicadas correctamente.
- b. Coordinar los aspectos transversales de las actividades, planes y proyectos del Centro en el ámbito pedagógico.
- c. Coordinar las propuestas de las Etapas y Departamentos para la elaboración de la Programación General del Centro y la Memoria Anual.
- d. Proponer al Equipo Directivo materiales curriculares y otros medios pedagógicos.
- e. Formular propuestas al Equipo Directivo sobre la formación permanente de los profesores en el ámbito pedagógico.
- f. Coordinar los criterios de evaluación y de promoción.

Sección Quinta: Equipos docentes.

Art. 112.- Equipos docentes.

El Equipo Directivo podrá constituir equipos docentes en el Centro al efecto de procurar la coordinación de los profesores en los ámbitos que se determinen. La composición, nombramiento y competencias de cada uno de estos Equipos será establecida por el Equipo Directivo.

Sección Sexta: Junta de evaluación.

Art. 113.- Junta de evaluación.

La Junta de Evaluación está formada por el Director pedagógico, Jefe de Estudios, Coordinador de Etapa, el conjunto de profesores que imparten docencia a los alumnos de un mismo grupo y el orientador. Las reuniones serán convocadas y presididas por el Director pedagógico, Jefe de Estudios y/o Coordinador de Etapa, y dirigidas por el profesor tutor del grupo.

Art. 114.- Competencias.

Las competencias de la Junta de Evaluación son:

- a. Tomar las decisiones relativas a la evaluación, promoción y titulación de los alumnos.
- b. Adoptar las medidas educativas pertinentes a partir de los resultados de la evaluación.
- c. Elaborar el consejo orientador de los alumnos.
- d. Aquellas otras que le atribuya la legislación.

6

TÍTULO V. Alteración de la convivencia.

Capítulo primero. NORMAS GENERALES.

Art. 115.- Valor de la convivencia.

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa -en especial de los alumnos- y de aquélla en su conjunto y, consiguientemente, para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo.

Art. 116.- Alteración y corrección.

Alteran la convivencia del Centro los miembros de la Comunidad Educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de convivencia a que se refiere el Titulo Primero del presente Reglamento.

Los que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los medios y procedimientos que señala la legislación vigente y el presente Reglamento.

Al inicio de cada curso escolar, se podrán establecer normas de convivencia específicas contempladas en el Plan de convivencia, que serán incorporadas como Anexos al mismo.

Capítulo segundo. ALUMNOS.

Art. 117.- Criterios de corrección.

Se podrán corregir los actos de los alumnos contrarios a las normas de convivencia realizados dentro del recinto escolar o en actividades complementarias y extraescolares organizadas por el Centro. También se podrán corregir o sancionar las actuaciones de los alumnos que, aunque sean realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar o afecten a sus compañeros u otros miembros de la Comunidad Educativa.

En la corrección de los alumnos que alteren la convivencia se tendrá en cuenta:

- La edad, situación personal, familiar y social del alumno.
- La repercusión de la alteración.
- El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.
- La proporcionalidad de la corrección.
- La forma en que la alteración afecta a los objetivos fundamentales del Proyecto Educativo de Centro y Programación General Anual del Centro.

En ningún caso el procedimiento de corrección podrá afectar al derecho a la intimidad y dignidad del alumno.

Tampoco podrá afectar a su derecho a la evaluación continua, siempre que realice deberes o trabajos propuestos por los profesores del Centro.

Art. 118.- Calificación de la alteración de la convivencia.

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro.

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las sanciones correspondientes, deberá figurar en el Plan de Convivencia de Centro y se atendrán a lo dispuesto en el DECRETO 15/2007, de 19 de abril (BOCM de 25 de Abril de 2007)

Art. 119.- Gradación de las correcciones.

A los efectos de la gradación de las correcciones:

Son circunstancias atenuantes:

- a. El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b. La falta de intencionalidad.
- c. La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.
- d. Aquellas otras que establezca la legislación vigente.

Son circunstancias agravantes:

- a. La premeditación y la reiteración.
- b. Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- c. Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación, el racismo, la xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio o del Proyecto Educativo.
- d. Aquellas otras que establezca la legislación vigente.

Art. 120.- Corrección.

Las alteraciones leves de la convivencia podrán ser corregidas con las medidas previstas en la legislación aplicable. No obstante, el Centro podrá corregir dichas alteraciones mediante:

- Amonestación privada o pública, verbal o escrita.
- Comparecencia inmediata ante el Tutor y/o Jefe de Estudios.
- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.
- Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el Centro.

Las alteraciones graves serán sancionadas con las medidas previstas en la legislación aplicable para este tipo de conductas.

Art. 121.- Órgano competente.

Las correcciones relativas a alteraciones leves de la convivencia serán gestionadas por el profesor o Tutor correspondiente, dentro del marco de la normativa del Plan de Convivencia.

En el caso de alteraciones graves y muy graves, corresponderá al Jefe de Estudios o Director del Centro, según el procedimiento sancionador del Decreto 15/2007, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Art. 122.- Procedimiento.

Las correcciones por alteración de la convivencia serán impuestas siguiendo el procedimiento expuesto en el artículo 7 de nuestro Plan de convivencia.

Capítulo tercero. PROCEDIMIENTO CONCILIADO

Art. 123.- Valor de la resolución conciliada.

De conformidad con los principios inspiradores del Carácter Propio y Proyecto Educativo de Centro, se procurará la resolución conciliada de las alteraciones graves de convivencia, a fin de evitar, siempre que sea posible, la incoación de expedientes disciplinarios, buscando la función educativa y reparadora de todo proceso corrector.

Art. 124.- Principios básicos.

Para llevar a cabo la resolución conciliada será necesario que el alumno (o sus padres o representantes legales, si el alumno es menor de edad) acepten esta fórmula de resolución y se comprometan a cumplir las medidas acordadas.

Art. 125.- Reunión conciliadora.

Para llegar a una solución conciliada que evite la tramitación de un expediente sancionador, será imprescindible la celebración de una reunión previamente convocada, con asistencia del Director Pedagógico y Tutor del alumno, el propio alumno (o sus padres o representantes legales, si el alumno es menor de edad).

En todo caso, si el alumno es menor de edad, el Director Pedagógico y el Tutor le escucharán con carácter previo, para conocer su versión de los hechos.

Art. 126.- Acuerdo escrito.

f. Se dejará constancia del acuerdo en un documento escrito que deberá incluir, al menos, los siguientes extremos: hechos o conductas imputadas al alumno, corrección que se impone, aceptación expresa por parte del alumno (o sus padres o representantes legales), fecha de inicio de los efectos de la corrección y firma de los asistentes. Anexo I a X del proceso sancionador del Decreto 15/2007 de 19 de Abril.

Capítulo cuarto. RESTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Art. 127.- Correcciones.

Sin perjuicio de la regulación que se deriva del régimen específico de la relación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa con el Equipo de Titularidad (laboral, civil, mercantil, canónica, etc), la alteración de la convivencia de estos miembros de la Comunidad Educativa podrá ser corregida por la Dirección Titular del Centro con lo expuesto en el artículo 7 de nuestro Plan de Convivencia.

TÍTULO VI. Reclamación de calificaciones.

Objeto de la reclamación.

Los alumnos o sus padres o representantes legales podrán reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un trimestre o curso.

Motivos de impugnación.

La reclamación sólo podrá basarse en alguno de los siguientes motivos:

- Inadecuación de la prueba propuesta al alumno en relación con los objetivos o contenidos del área o materia sometida a evaluación y con el nivel previsto en la programación.
- Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Relaciones laborales.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente Reglamento, las relaciones laborales entre la Entidad Titular y el personal contratado se regularán por su normativa específica.

Igualmente se regirá por su normativa específica la representación de los trabajadores en la empresa.

Segunda.- Personal religioso

La aplicación del presente Reglamento al personal religioso destinado en el Centro tendrá en cuenta su estatuto específico amparado por la Constitución, los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede, la Ley Orgánica de Libertad Religiosa y el convenio suscrito entre la Entidad Titular y la Congregación de la que forman parte

Tercera.- Amigos del Centro.

Los Amigos del Centro son las personas físicas o jurídicas que, voluntariamente, colaboran en la consecución de los objetivos educativos del Centro, en la mejora de sus recursos materiales o en la relación del Centro con su entorno.

Cuarta.- Consejo Escolar

Formará parte del Consejo Escolar un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro, en aquellos supuestos y en la forma que se determine legalmente.

En el supuesto de que en el centro se impartan enseñanzas no concertadas, podrán formar parte del Consejo Escolar, para aquellos temas que sean comunes a todo el centro o específicos de las enseñanzas no concertadas: un representante de los padres y un representante de los profesores de esas enseñanzas, y un representante de los alumnos en el caso de enseñanzas postobligatorias. La Entidad Titular determinará la regulación para la aplicación de lo señalado en esta disposición.

Quinta.- Denominación de los cargos

El Equipo Directivo del centro podrá determinar la equivalencia entre los cargos señalados en el presente reglamento y los cargos cuya financiación sea asumida por el concierto educativo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Modificación y desarrollo del Reglamento.

La modificación del presente Reglamento compete a la Entidad Titular del Centro, que deberá someterla a la aprobación del Consejo Escolar. El desarrollo del Reglamento le compete a la Entidad Titular.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor el uno de septiembre de 2016. Su vigencia queda condicionada al mantenimiento del Centro en el régimen de conciertos educativos.